



Instituto

Mora

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA**

“Configuraciones de ciudadanía múltiple: Un estudio sobre residentes de Tijuana con doble nacionalidad”

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRO EN SOCIOLOGÍA POLÍTICA
P R E S E N T A :**

VICTOR PATRICIO VERDE NERI

Directora: Dra. Diana Lucrecia Guillén Rodríguez

Ciudad de México

Septiembre de 2022.



*Esta Investigación fue realizada gracias al apoyo del
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología*



Ciudad de México, a 8 de septiembre de 2022
ASUNTO: **AUTORIZACIÓN DE DIFUSIÓN**

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA
PRESENTE**

Victor Patricio Verde Neri, en mi calidad de alumno del programa Maestría en Sociología Política del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, por mi propio derecho y bajo protesta de decir verdad, manifiesto expresamente que soy el autor único y primigenio, así como legítimo titular exclusivo de todos los derechos morales y patrimoniales de la obra intitulada "**Configuraciones de ciudadanía múltiple: Un estudio sobre residentes de Tijuana con doble nacionalidad**" así como, de forma meramente enunciativa, más no limitativa, de toda clase de material, información, gráficas, mapas, dibujos, ilustraciones, esquemas, diseños, fotografías y/o imágenes, etc., contenidas y que forman parte de la misma en el formato publicado y entregado a ustedes, la cual fue elaborada como trabajo de investigación en calidad de tesis para obtener el grado de **Maestro en Sociología Política** con lo que se acredita haber concluido los estudios en el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.

En virtud de lo anterior, confirmo la plena autorización al Instituto Mora, sin limitación de vigencia alguna y restricción alguna, para que la obra, junto con todos y cada uno de los elementos que la conforman y complementan, tal y como es entregada permanezcan y se encuentren disponibles en y a través de la Biblioteca, para su conservación, preservación, difusión, préstamo público y/o puesta a disposición para consulta, tanto en formato físico o a través de los medios dispuestos por la Institución sin restricción alguna.

Queda claro que la presente autorización se otorga cuyo principal propósito es contribuir a la difusión del conocimiento sin fines de lucro alguno y bajo ninguna condición.

Desde ahora deslindo al Instituto de cualquier reclamación que pudiera surgir por cualquier tercero que viera afectados sus derechos de índole civil y/o específicamente de propiedad intelectual y, de ser necesario y/o a solicitud de Ustedes, me obligo a comparecer para ratificar el contenido del presente documento ante cualquier autoridad local o federal, administrativa o judicial, incluso fedatario público si así fuese necesario y/o solicitado por Ustedes para que surta plenos efectos, manifestando que para el otorgamiento del presente consentimiento no ha habido error, dolo, perjuicio, lesión, violencia o mala fe, siendo mi voluntad libre y espontánea y que deja sin efectos todo documento suscrito con anterioridad.

Protesto lo necesario



Victor Patricio Verde Neri



Este texto es el resultado de un arduo trabajo el cual no habría sido posible sin el apoyo de todas las personas que me acompañaron en estos dos años de maestría. Ciertamente, la experiencia particular que nos tocó vivir en este tiempo de aislamiento debido a la pandemia por COVID-19 ha tenido un profundo efecto en mí y en este trabajo, lo cual me ha hecho valorar enormemente los esfuerzos de todos por acercarse, apoyarme y estar disponibles a pesar de esa distancia.

Quisiera agradecer a las miembros de mi comité de tesis, quienes se esforzaron por darme un acompañamiento intelectual extraordinario; a mi asesora la Dra. Diana Guillén que desde que entré a la maestría fue un gran apoyo, sin su experiencia y flexibilidad no hubiera podido hacerles caso a mis propias intuiciones; a la Dra. Leticia Calderón por su motivación y sus comentarios tan informados sobre la actualidad y trascendencia de mi tema; y a la Dra. Fiorella Mancini por su exigencia de rigor metodológico que fue crucial para darle claridad completa a mi proyecto.

Me gustaría agradecer de igual manera al Dr. Pablo Mateos y el grupo académico de *Multizens* que, además de inspirar varias ideas de este trabajo, me compartieron un material invaluable de entrevistas, las cuales me ayudaron bastante para la elaboración de mis instrumentos de indagación empírica; a mis compañeros de maestría, todos a quienes admiro mucho y de quienes aprendí bastante; y desde luego también a mis entrevistados, que compartieron generosamente conmigo parte de su experiencia de vida y constituyen el material más valioso de esta tesis.

Finalmente, quisiera agradecer enormemente a mi familia, a mis padres María y Patricio que, junto con mis hermanas Karina y Liliana continúan siendo un sostén afectivo importantísimo para continuar con mi sueño académico; a mi perrita Frida, que tomó todas mis clases virtuales a mi lado y se merecería un reconocimiento por asistencia; y, sobre todo, quisiera dar las gracias más efusivas a mi querida Carmen que es la motivación principal por la que decidí entrar a esta maestría y que incondicionalmente me acompaña todos los días en mis proyectos, sin su cariño ninguna cosa de mi mundo tendría orden, dirección, ni sentido.

Índice

Introducción	1
Capítulo 1. Nacionalidad y ciudadanía: configuraciones de lazos legales, identidades, derechos y lo político	10
1.1 Ambigüedades y aporías	11
1.2 Ciudadanía: sus dimensiones y posibles configuraciones	13
1.2.1 Historia del concepto: ciudadanía desde distintas ontologías políticas .	22
1.2.2 La ciudadanía como problema sociológico.....	27
1.3 Nacionalidad: ciudadanía y nación	32
1.4 Nuevas configuraciones hacen nuevas ciudadanía	43
1.6 Conclusiones	48
Capítulo 2 – Dobles derechos, lealtades e identidades: ciudadanía múltiple en el mundo y en México	50
2.1 Ciudadanos múltiples: historia y contexto.....	50
2.1.1 La adquisición de la ciudadanía y el Estado-nación moderno	50
2.1.2 Creciente tolerancia en el mundo y en Latinoamérica	55
2.2 Ciudadanía múltiple como tecnología móvil de gobierno.....	60
2.3 Ciudadanos múltiples: estado del arte	65
2.4 Dobles nacionales en México	76
2.4.1 Leyes de nacionalidad mexicanas: Del nacionalismo revolucionario al México cosmopolita de los 90.....	76
2.3.2 Dobles nacionales mexicanos en datos.....	90
2.5 Conclusión	96
Capítulo 3 – Configuraciones de ciudadanía: la doble nacionalidad en un contexto fronterizo	99
3.1 Tijuana, la frontera y el valor de una segunda nacionalidad	105
3.1.1 Nacimientos estratégicos como práctica social	114
3.2 Segunda nacionalidad como capital: instrumentalización y expansión de derechos	123
3.3 La dimensión política de la doble nacionalidad en un espacio transnacional	135
3.4 Inclusión y exclusión de la ciudadanía: el arrastre de la nación en la identidad y el cuerpo.....	144
3.4 Conclusiones	156

Conclusiones	159
Bibliografía	167

Tablas

Tabla 1 Cambios a la ley de nacionalidad mexicana 1917-2021	90
Tabla 2 Perfiles de entrevistas	103

Mapas

Mapa 1. Actitud frente a la doble nacionalidad en el mundo	57
--	----

Gráficas

Gráfica 1. Aceptación de la ciudadanía múltiple, tendencia global y por región ...	56
Gráfica 2. Porcentaje de la población mexicana emigrante/inmigrante de 1900 al 2000	82
Gráfica 3. Estructura de edad para nacidos en EUA.....	93
Gráfica 4. Número de habitantes nacidos en EUA.....	94
Gráfica 5 Tendencia de nacimientos de madres no residentes.....	95
Gráfica 6. Tendencia de nacimientos de madres no residentes en EUA	95

Ilustraciones

Ilustración 1. Sección fortificada del muro junto a una sección antigua	107
Ilustración 2. Mapa de Tijuana (Garita de San Ysidro y alrededores).....	108
Ilustración 3. Propaganda del registro civil de Tijuana obtenida de su página de Facebook	118
Ilustración 4. Propaganda de descuento para el trámite de doble nacionalidad .	119
Ilustración 5. Campaña de promoción "Doble Ciudadanía".....	120
Ilustración 6. Fotografía tomada por el autor, marzo 2022.....	122
Ilustración 7. Fotografía de propaganda de la empresa "Doble Nacionalidad Express" tomada por el autor en Playas de Tijuana, marzo 2022.....	122
Ilustración 8. Publicidad de la empresa "Doble Nacionalidad Express" tomada de su página de Facebook.....	123

Esquemas

Esquema 1. Esquema de análisis para el concepto de ciudadanía	20
---	----



Introducción

Diego ha residido en Tijuana toda su vida, pero cruza regularmente la frontera a EUA para trabajar, aunque, a diferencia de muchos, lo hace sin miedo y por una vía rápida. No necesita una visa para vivir en México, ni para vivir en Estados Unidos y de hecho tiene planes de que cuando termine su carrera pueda irse a trabajar o estudiar a otras partes de Estados Unidos, incluso a otras partes del mundo donde tiene un acceso privilegiado a migrar. Aunque no le interesa mucho la política, con sus 18 años recién cumplidos quiso votar en las elecciones presidenciales de 2020 en contra de Donald Trump y en las elecciones de gobernador de Baja California en 2021. Él es capaz de realizar y planear todo esto porque puede hacer uso de todos los derechos de un ciudadano en ambos países.

¿Cómo es posible esto? Sus padres mexicanos planearon cruzar la frontera justo antes de que naciera para que su madre diera a luz en territorio americano, lo cual, automáticamente, lo convirtió en ciudadano estadounidense y al volver a México como recién nacido entró como extranjero. A pesar de que toda su vida se ha sentido “mexicano” y considera que tiene rasgos latinos, en diferentes momentos de su vida le han señalado que realmente no lo es, como cuando de niño viajó a Veracruz, se sintió mal y sus familiares le dijeron que, por ser americano, “no aguantaba el sol”; cuando ha visto que a personas como él los intimidan con “aplicarles el 33”¹ por escribir alguna opinión política en Twitter; o bien, de manera más dramática, cuando en la secundaria lo amenazaron con deportarlo a EUA si no mostraba una CURP válida.

Actualmente, su CURP, su INE y su acta de nacimiento manifiestan que es mexicano por nacimiento, una situación que puede parecer paradójica si no se sabe que, desde 1998, es posible heredar la nacionalidad mexicana a pesar de haber nacido en EUA. Diego y su familia solo cayeron en cuenta de esto hasta ese momento crítico en su educación secundaria y lo volvieron mexicano además de

¹ La parte final del artículo 33 constitucional menciona que “los extranjeros no podrán de ninguna manera inmiscuirse en los asuntos políticos del país.”

americano sin tantos problemas. Gracias a esto, es una de las pocas personas que tienen “la doble”, una situación jurídica única que a lo largo de la modernidad había sido impensable, y que incluso ahora está reservada a unos cuantos no solo en Tijuana, ni en México, sino en el mundo.

Aunque a veces considera que tener dos nacionalidades ha afectado su vida en gran magnitud, no es algo que le guste presumir. Hace que los demás lo traten diferente y esto no le gusta, “me ven como signo de dólar” comenta. Incluso considera que ser doble nacional para alguien en Tijuana es un tema a veces tan cotidiano como tener o no un automóvil: algo valioso y útil, pero que no se considera tan especial.

En contraste con esta percepción, el tema de la doble nacionalidad es uno que, para la academia y los Estados-nación, atraviesa serias cuestiones de identidad, pertenencia, democracia, política exterior y una larga lista de etc. Desde hace al menos tres décadas, la posibilidad de poseer más de una nacionalidad ha crecido de manera importante y esto ha puesto a una creciente cantidad de personas en una modalidad única de subjetividad política que tiene una serie de consecuencias importantes tanto para sus vidas, como para las comunidades políticas de las que son legalmente parte.

Diego representa un ejemplo construido para introducir las actitudes que tienen; las situaciones con las que se encuentran y las posibilidades a las que tienen acceso los dobles nacionales en Tijuana. Los nacidos en Estados Unidos de padres mexicanos, los nacidos en México de padres estadounidenses, los naturalizados en EUA que han decidido residir en Tijuana, etc. son algunas de las diferentes modalidades de obtener esta doble nacionalidad que producen diferentes experiencias. Estas personas son sujetos políticos en más de un país, poseen derechos y obligaciones en ambos territorios, tienen la oportunidad de exigir e influir sobre él ambos gobiernos, y se espera de ellos que guarden un lazo de identificación y solidaridad con ambos grupos nacionales.

Mientras que anteriormente la posibilidad de tener más de una nacionalidad era sumamente polémica y la mayoría de los países activamente buscaban evitar

estos casos, la realidad creada por las grandes movilizaciones de poblaciones y la flexibilidad que requiere el mundo globalizado han impuesto en el mundo la inevitabilidad de la ciudadanía múltiple, un fenómeno donde las personas, accidental o voluntariamente, se vuelven ciudadanos de más de un país. Y así, contra las intuiciones más nacionalistas sobre las que se fundó el arquetipo del Estado moderno, alguna forma de ciudadanía múltiple se tolera ya en la mayor parte de los países del mundo (Globalcit, 2020).

Planteado así, el tema de la doble nacionalidad se nos presenta como un problema de enorme importancia para las políticas públicas y leyes de un país, donde tradiciones de filosofía política luchan por argumentar la inclusión o la exclusión de esos casos que se encuentran en los márgenes de la clasificación: los residentes, los migrantes, los naturalizados, los hijos de nacionales en el extranjero, etc. Y en esas amplias discusiones que, ciertamente, tienen fuertes consecuencias; las experiencias reales y cotidianas de personas que se hallan en esta situación son muchas veces puestas en segundo plano.

Pues, aunque este fenómeno ha detonado una amplia discusión que toca distintas disciplinas y dilemas teóricos, el valor que tiene explorar la experiencia individual de aquellos que han tenido la doble nacionalidad toda su vida es algo que aún no se ha desarrollado a detalle desde la sociología política. Gran parte de los estudios al respecto han sido a partir de la ciencia política y suelen tener un enfoque legalista, normativo o histórico (Bauböck, 1994; Escobar, 2015; Joppke, 2010, 2019; M. P. Vink y Bauböck, 2013). Por otro lado, los estudios que se han hecho desde la geografía y demografía suelen tener una visión macro (utilizando censos y estadísticas nacionales) (Bloemraad, 2004; Harpaz, 2019b).

Desde una mirada más sociológica se han realizado ciertos estudios sobre doble nacionalidad que se concentran solamente en el momento en el que las personas realizan el trámite para obtener la segunda nacionalidad, o bien cuando buscan que sus hijos tengan una segunda nacionalidad (Cook-Martin, 2015; Folse, 2021; Harpaz, 2019a; Knott, 2019; Pogonyi, 2019). Sin embargo, no hay estudios cualitativos que indaguen cómo ha impactado este doble estatus a lo largo de la

vida de las personas, en particular quienes desde su nacimiento han tenido esa doble nacionalidad.

En este sentido, esta investigación se plantea hacer este tipo de investigación cualitativa en la experiencia individual, de modo que para guiar la investigación se plantea la siguiente pregunta: *¿Cómo afecta el doble lazo legal a las otras dimensiones de la ciudadanía (identidad, uso de derechos y lo político)?* Como puede observarse, se trata de una pregunta que tiene como premisa la complejidad de la idea de ciudadanía, para lo cual se utilizará el concepto de *configuraciones de ciudadanía*, una propuesta que es abierta a los modos heterogéneos en los que las diferentes dimensiones de ciudadanía se relacionan entre sí y que no presupone un ideal normativo al cual la ciudadanía tenga que ajustarse. En otras palabras, se propone aquí un enfoque que busca observar cómo se da en la realidad la ciudadanía, con todas sus vicisitudes.

Acerca de la elección del caso, en primer lugar, México es un lugar idóneo para el estudio de este fenómeno, ya que es el país con mayor número de dobles nacionales del mundo, tanto viviendo en el territorio como en el extranjero: alrededor de 15 millones (Mateos, 2019). Estos números, solo van a continuar creciendo debido a las nuevas legislaciones que entraron en vigor en el año 2021, en las que al eliminarse las restricciones para heredar la nacionalidad mexicana, se permite la su transmisión por varias generaciones. Esta creciente cantidad de casos solo hará del estudio de los dobles nacionales un tema mucho más relevante y recurrente, no obstante, se sabe aún muy poco sobre esta población.

El caso mexicano tiene estas particularidades debido a que la migración entre México y Estados Unidos es uno de los flujos más voluminosos del mundo (Massey, 1998). Este volumen considerable de migración está relacionado directamente con los cambios en la política migratoria y de nacionalidad de México (Escobar, 2015). Como se mencionó, en el año de 1998 se aprobó que los mexicanos que vivían en el extranjero y adquirían otra ciudadanía no perdieran la calidad de nacionales mexicanos. Esto abrió la puerta para que la doble nacionalidad dejará de ser una situación problemática legalmente y las personas pudieran regularizar su estatus.

De este modo, el caso de México es ejemplar para mostrar los modos en los que un país con una historia migratoria particular se plantea un problema de gobierno y desarrolla cierta racionalidad política para gobernar su población. Así, se plantean nuevas configuraciones entre las ideas de identidad nacional, los derechos asociados a ello, y las formas permitidas de actuar políticamente. Finalmente, esto afecta determinantemente a una población de personas que se encuentran inmiscuidos en este entramado de figuras legales, expectativas estatales y recursos individuales.

Hemos elegido asimismo el caso de la frontera de Tijuana como un espacio ideal para el estudio de la doble nacionalidad. Las razones son diversas y se han mostrado brevemente en el ejemplo con el que empezó esta introducción. Se trata de una de las zonas conurbadas binacionales más grandes del mundo, con una población de 4,922,723 habitantes. Además, es la zona con la mayor cantidad de cruces fronterizos en el mundo y donde se asume que vive una cantidad considerable de personas con doble nacionalidad. Esto último se debe en parte a un fenómeno conocido como “nacimientos estratégicos”, una práctica donde habitantes de un país emplean y movilizan sus recursos para hacer posible que su hijo nazca en otro país y obtenga la nacionalidad de ese país, esto con el objetivo de asegurar ciertos beneficios para su futuro individual o familiar. Las localidades fronterizas adyacentes a la frontera con Estados Unidos son zonas donde el número de este tipo de nacimientos es considerable (Vargas Valle y Coubés, 2017; Vargas-Valle, Glick, y Orraca-Romano, 2022). Sin embargo, tampoco hay muchos estudios que indaguen sobre la experiencia de vida de esos niños nacidos del otro lado, pero que han vivido toda su vida en México.

Este carácter transnacional de la zona la ha hecho experimentar de un modo más agudo los efectos de la globalización. Por ejemplo, autores como Mateos (2017) han observado en Tijuana justamente un cambio muy marcado en la manera de ver la doble nacionalidad por parte de la sociedad. Mientras que antes era considerada una situación ilegal que producía vergüenza, hoy en día es abiertamente promovida por las autoridades municipales de Tijuana. Se trata así de una zona donde podría esperarse que las dimensiones de la ciudadanía, en

personas con doble nacionalidad, estén mucho más trastocadas por la experiencia transnacional.

La elección es también relevante si tomamos en cuenta los estudios empíricos que se han realizado en torno a la ciudadanía múltiple. En primer lugar, se han realizado estudios donde el tema central es el proceso de naturalización. En este proceso, los migrantes pasan un proceso legal de obtención de ciudadanía e integración a la sociedad receptora. Así, estos estudios toman en cuenta la doble nacionalidad cuando la persona reside en el país de su segunda nacionalidad obtenida voluntariamente. Textos como los de Bauböck y Haller (2021), Bloemraad (2004), Jedwab (2007), Mazzolari (2009), Ramos, Lauzardo y McCarthy (2018), Renshon (2004) y Staton et al. (2007b) han explorado el impacto de la doble nacionalidad en la pertenencia a la nación tomando en cuenta que las personas son residentes de su “segundo país”.

Por otro lado, en los últimos años ha habido una tendencia a investigar poblaciones de dobles nacionales quienes no tienen contacto con el país de su segunda nacionalidad. Entre ellos, están los textos de Cook-Martin (2015), Folse (2021), Harpaz (2013, 2019a), Knott (2019), Mateos (2019) y Pogonyi (2019). En esta investigación hemos elegido el caso de la doble nacionalidad en la ciudad fronteriza de Tijuana precisamente como alternativa a estos dos conjuntos de investigaciones. Esta decisión permite la indagación del significado de la doble nacionalidad en un contexto donde, si bien el aspecto de la residencia es importante, es fuertemente problematizado debido a la posibilidad de pasar tiempo significativo en los países de ambas nacionalidades (permitido por la contigüidad geográfica). Esto posibilita el contacto constante con ambas naciones, por lo que es distinto a estudiar la doble nacionalidad en personas cuya primera patria ha quedado “perdida” (primer conjunto de casos), y también es distinto a estudiarla en donde no hay contacto cotidiano con la comunidad de la segunda nacionalidad (segundo conjunto de casos).

Asimismo, la elección de entrevistar habitantes de Tijuana nos lleva a indagar experiencias donde, por el contacto con EUA, la doble nacionalidad es un objeto

que figura prominentemente en la vida de las personas, y, por lo tanto, puede producir reflexiones a su alrededor asociadas a la vida cotidiana. Ya que solo un grupo de habitantes de Tijuana tiene acceso a la doble nacionalidad, las percepciones de esta diferencia de estatus pueden ser más marcadas. En términos de datos empíricos, nos parece que estas particularidades pueden producir resultados fructíferos para la discusión con la bibliografía disponible.

La presentación de esta investigación está dividida en tres capítulos que siguen una forma de argumentación que va de lo más general y abstracto a lo más particular y concreto. En el primer capítulo, el objetivo central es elaborar nuestro marco de análisis a partir del concepto de ciudadanía. Se trata de una idea compleja que cruza una gran cantidad de debates históricos, de ciencia política y de sociología. Para poder abordar este concepto se presentan dos perspectivas sociológicas que serán esenciales para el tratamiento de nuestro objeto de estudio: la sociología fenomenológica y la perspectiva foucaultiana de las problemáticas de gobierno. A partir de ellas se plantea la utilización del concepto de *configuraciones de ciudadanía* que implican una forma heterogénea y compleja de entender la ciudadanía como un ensamble de elementos identitarios y legales, relacionados con los derechos y lo político. Asimismo, será crucial entender la forma en la que se presenta la ciudadanía en los Estados-nación modernos: como ciudadanía nacional. Esta forma de entender la ciudadanía es justo como se presume en el uso de la expresión doble nacionalidad.

El segundo capítulo trata de una presentación contextual e histórica del fenómeno de la ciudadanía múltiple. Incluye las discusiones alrededor de su aparición, así como la creciente aceptación que ha ganado en la mayoría de los países del mundo en las últimas décadas. Adicionalmente, se desarrollan aquí las investigaciones concretas que se han hecho sobre este universo de personas con más de una nacionalidad, se hará énfasis en las tesis que se han propuesto sobre la manera en la que estos dobles ciudadanos emplean sus derechos y se desenvuelven en una estructura particular de oportunidad que les permite actuar en más de un país.



En la segunda parte del segundo capítulo nos concentramos ya de manera completa en el caso de México. Debido al marco analítico que incluye una conciencia de las leyes de nacionalidad como instrumentos en los que se hace posible la producción de sujetos como “ciudadanos nacionales”, se hace un análisis histórico de las racionalidad políticas que han acompañado los cambios al concepto de nacionalidad en México. Este recorrido culmina con los cambios de las últimas décadas que han permitido de manera implícita la doble nacionalidad para los mexicanos.

Finalmente, en el último capítulo se presentan los resultados de la indagación de campo que se realizó en la ciudad de Tijuana en el mes de marzo del 2022. Este análisis consta de una descripción densa basada en observaciones, datos históricos e información sobre la ciudad para comprender el contexto concreto en el que se desenvuelven los sujetos con doble nacionalidad. Se realizaron 10 entrevistas tanto presenciales como virtuales, en las cuales se siguió la técnica de la entrevista abierta semi-estructurada. Se buscó el perfil general de residentes de Tijuana con doble nacionalidad mexicana-americana y, asimismo, se buscó que la muestra tuviera heterogeneidad en cuanto a género, edad, método de obtención de la segunda nacionalidad y estatus de regularización de segunda nacionalidad.

En las entrevistas se buscó abordar principalmente 5 temas: la forma de obtención de la segunda nacionalidad: el significado de la segunda nacionalidad; los beneficios de tener una segunda nacionalidad, así como las desventajas; el significado y las prácticas políticas asociadas a la segunda nacionalidad; y afectaciones a la identidad. Para indagar estos temas, más que preguntas fijas, se utilizaron preguntas flexibles y, sobre todo, el uso del lenguaje y las anécdotas del propio entrevistado para conseguir información más completa alrededor de sus experiencias.

Finalmente, esta investigación busca aportar principalmente a discusiones en torno a la ciudadanía y la creciente adopción de modelos más abiertos y menos restrictivos a la pertenencia a una comunidad política. El objetivo es mostrar las vicisitudes y experiencias concretas de las personas que viven la calidad de ser

doble nacional. Estas experiencias son heterogéneas y complejas, de modo que los testimonios que hemos recabado son una fuente invaluable para la producción de conocimiento sociológico.



Capítulo 1. Nacionalidad y ciudadanía: configuraciones de lazos legales, identidades, derechos y lo político

Este capítulo tiene como objetivo construir el marco analítico de nuestra investigación. Dado que nuestras preguntas se basan en el concepto de ciudadanía en el caso de personas con más de una nacionalidad, es necesario comprender a detalle tanto el concepto de ciudadanía como el de nacionalidad. Esto nos llevará a realizar exposiciones detalladas acerca de los tratamientos teóricos de los conceptos, pero también a plantear discusiones que es necesario abordar para situar nuestro problema de investigación en un marco teórico que pueda generar explicaciones teóricas a las relaciones que observaremos en nuestro trabajo empírico.

Primero, se analizará la ambigüedad que guarda el uso de los conceptos de nacionalidad y ciudadanía. Esto nos permitirá problematizar la especificidad de cada término y cómo han sido comprendidos desde la filosofía, la ciencia política y la sociología. Después, se buscará exponer a detalle el concepto de ciudadanía, tomando dos puntos de vista, la fenomenología sociológica y la perspectiva teórica foucaultiana de la *gubernamentalidad*. A través de este lente analítico, podremos articular las diferentes dimensiones sociales del concepto (identidad, actividad política, derechos y estatus legal) con el carácter normativo de la ciudadanía. Finalmente, esto nos servirá para definir un concepto de gran importancia para el análisis: *configuraciones de ciudadanía*.

Posteriormente se plantea la noción de la nacionalidad como un concepto que puede clarificarse desde el estudio sociológico de la nación y el nacionalismo. Al hacer esto, podremos observar que el concepto de nacionalidad es un producto histórico contingente que presume una relación predeterminada entre las diferentes dimensiones de la ciudadanía. En otras palabras, se trata de una *configuración específica de ciudadanía* producto de la articulación de ciertas racionalidades políticas, tecnologías de gobierno y experiencias sociales asociadas a la modernidad y la emergencia de los Estados-nación. Finalmente, cerraremos el

capítulo con un recorrido sobre tres conceptos que han tratado críticamente esta configuración particular de dimensiones con lo nacional: el transnacionalismo, el posnacionalismo y los proceso de desnacionalización.

1.1 Ambigüedades y aporías

Los términos de ciudadanía y nacionalidad guardan una ambigüedad lingüística que, en sus usos comunes, los hace a veces indistinguibles. Por ejemplo, de acuerdo con Sassen (2006), en la mayoría de los casos el uso académico de los conceptos solo presenta una diferencia de estilo: el concepto de ciudadanía suele usarse en contextos internos a los Estados-nación mientras que el concepto de nacionalidad suele emplearse en el contexto del sistema internacional. En realidad, esta distinción no nos indica una diferencia en cuanto a su significado. Siguiendo estos usos, ambos términos parecen implicar lo mismo, esto es, un *lazo legal a un Estado*. Por otro lado, en el uso común, las diferencias refieren a veces a las distintas tradiciones políticas de los países en cuestión. Esto hace que en México por ejemplo siempre se hable de nacionalidad, incluso en los procesos de naturalización; mientras que en Estados Unidos se usa el término de ciudadanía para referirse a exactamente lo mismo. De ahí que el concepto de doble nacionalidad sea equivalente a *dual citizenship*.

A pesar de esta relativa intercambiabilidad en su uso, el hecho de que uno u otro concepto sea empleado en contextos distintos nos puede revelar diferencias implícitas entre ambos términos. Al hacer una recuperación de los usos un poco más sofisticados del término podemos ver que ciudadanía suele entenderse como una membresía a la una comunidad política o *polis*, donde cada miembro orienta su actividad social bajo las reglas y normas que se hayan establecido jurídicamente (Tamayo, 2010). Para que estas reglas sean aplicadas es necesario un árbitro, el cual tiene su origen en los organismos reguladores de las ciudades-Estado griegas, pero que desde la modernidad ha sido el Estado-nación.

No obstante, cuando se refiere a la ciudadanía en la sociología política (Marshall, 1992; Tamayo, 2010), se suele referir también a un hecho más bien social: las formas políticas que surgen en la vida en común con los otros

irrestringidamente del estatus legal: la participación política, el ejercicio de derechos, la democracia, las virtudes cívicas, la sociedad civil, etc. Como tal, el origen del concepto representa una tradición de pensamiento político específica que se ha transformado a lo largo de la historia (Shachar, Bauböck, Bloemraad, y Vink, 2017b).

Por su parte, el concepto de nacionalidad define un vínculo idéntico al de ciudadanía: un vínculo legal. Sin embargo, suele emplearse con mayor frecuencia en el contexto del derecho internacional porque es necesario entender ese vínculo legal como una membresía diferenciada en un mundo agrupado y aislado en *naciones*. Por ello, esa membresía exclusiva se liga casi irremediablemente con el concepto sociocultural de *identidad nacional*. No es gratuito, pues, que la palabra misma de nacionalidad se desprenda de la idea de nación. Así, debe observarse que el concepto de nacionalidad, al presuponer la existencia de *naciones*, carga consigo una larga serie de supuestos que podemos ubicar en la construcción de los Estados-nación de la Europa moderna.

Desde los años 80, el concepto de nación comenzó a ser examinado con mayor detalle desde una visión crítica y se comenzó a separar gradualmente de la idea de *Estado* (Karatani, 2014). Mientras que el Estado se entiende como un aparato burocrático legal y policiaco, la nación es más bien el término con que se nombra a la población que subyace al Estado. Se trata de una unidad que incluye los rasgos culturales, simbólicos, históricos, étnicos, etc., de una población. De acuerdo, por ejemplo, con Benedict Anderson (1993), la nación se basa en un sentimiento de comunidad donde el sentido subjetivo y sentimental de pertenencia e identidad es determinante.

Estas diferencias entre el trasfondo que guardan los conceptos de ciudadanía y nacionalidad hacen que algunos autores consideren que el uso del concepto de nacionalidad para referirse al estatus legal es “una terminología desafortunada” (Bauböck, 1994). Es posible encontrar un lazo cultural a un colectivo nacional donde la existencia de un lazo legal está ausente. En ocasiones se usa el término de nacionalidad para referirse a poblaciones que tienen ciertos rasgos culturales particulares, pero que no tienen un Estado que las represente.

Asimismo, autores como Gans (2017) creen que, en lugar de nacionalidad, es más provechoso utilizar el término “nationhood” (el carácter nacional) ya que el concepto de nacionalidad se usa equívocamente a veces para referirse a ciudadanía y a veces a identidad nacional. Finalmente, estas controversias operan también en el campo sociológico sin una solución clara. Cook-Martin (2015) por ejemplo, hace una distinción entre “nacionalidad legal” y “nacionalidad afectiva” para referirse a dos instancias distintas de ese vínculo con un Estado. Por un lado, el estatus legal y los derechos que ese estatus otorga, y, por otro lado, la dimensión sentimental y social de la pertenencia.²

1.2 Ciudadanía: sus dimensiones y posibles configuraciones

La ciudadanía es un concepto que no se presta a definiciones simples, principalmente porque se trata como un problema sociológico tanto como un problema moral. Cuando uno afirma una u otra cosa acerca de cómo es la ciudadanía, es difícil separar esa concepción de lo que *debería ser*. Por ello, el concepto no ha tenido una definición fija a través del tiempo y ha estado en el centro de distintas luchas de poder y transformaciones (Balibar, 1988). Es un término que se ha apropiado y reapropiado por distintas corrientes de ciencia política, filosofía y sociología, y cada determinación que se hace de él tiene serios efectos en el mundo: en legislaciones, en formas de entender las obligaciones individuales, en la inclusión y exclusión de poblaciones del campo político, etc.

Debido a la complejidad del concepto de ciudadanía, la multiplicidad de disciplinas que lo utilizan y su entrelazamiento discursivo con lo político; una definición de ciudadanía de la manera clásica a partir de un conjunto de condiciones *necesarias y suficientes* sería francamente imposible. No es posible encontrar un núcleo reducido o mínimo de determinaciones compartidas entre todas las concepciones del término. De hecho, una forma que se ajustará mucho más a la

² Otro caso de gran interés sobre el uso heterogéneo de los términos nacionalidad y ciudadanía puede observarse en el caso de la legislación mexicana. Ahí, nacionalidad es un concepto que engloba distintas dimensiones donde la ciudadanía es solo un atributo. Este caso será tratado con mayor detalle en el capítulo 3.

realidad es entender las relaciones entre todas las formas de entender el concepto a partir de lo que Wittgenstein (1958) llama *parentescos de familia*.

¿Qué significa esto? Que, si bien hay posturas que consideran, por ejemplo, que el lazo legal es un elemento *necesario* de la ciudadanía, hay otras que consideran que esto es falso, lo legal es contingente, mientras que lo esencial es la participación política dentro de una comunidad. Todas estas discrepancias son constitutivas del concepto, de modo que la ciudadanía usada en ciertos campos tiene rasgos que se comparten con su uso en otros campos; eso que se comparte no es siempre el mismo rasgo. En otras palabras, en lugar de que el concepto de ciudadanía esté conectado en todos sus usos por una característica esencial, todos sus usos se conectan entre sí a partir de similitudes que se empalman.

Esta forma de ver el concepto hace que, en términos generales, podamos discutir el concepto de ciudadanía a partir de diferentes estrategias de lectura y puntos vista, lo cual nos muestra la diversidad de aristas que el concepto implica en diferentes campos teóricos y disciplinas. Una forma de aproximarnos al tema es justamente desde la distancia entre el carácter normativo y el carácter empírico de la ciudadanía. Por un lado, una gran parte de lo que se ha escrito en torno al concepto se ha contado desde la ciencia y filosofía política. Los argumentos que se desprenden de ahí se apuntalan sobre cierta ontología sobre la vida social y los individuos; sobre el poder y la mejor administración de un gobierno; sobre sistemas políticos y legitimidad; etc. En suma, las discusiones se dan alrededor de un ideal ético-político al cual la realidad debe ajustarse.

Antes de continuar sobre la distancia entre el carácter normativo y el empírico del concepto, podemos tomar provisionalmente otra aproximación al concepto de ciudadanía. De acuerdo con diversos autores, podemos distinguir cuatro dimensiones distintas (aunque interconectadas) de la ciudadanía (Bosniak, 2000; Leydet, 2017; Tamayo, 2010). La primera dimensión consiste solamente en el estatus legal que define el lazo de un individuo con una entidad de gobierno. Esta dimensión se refiere a lo que Bauböck (1994) llama *ciudadanía nominal*. La segunda dimensión alude a los derechos civiles, políticos, económicos y sociales dentro de

una polis, usualmente establecidos por el estatus legal. La tercera dimensión se refiere a las formas de actividad política que toma la relación del individuo con su comunidad política. Finalmente, la cuarta dimensión consiste también en la relación del individuo con la comunidad, pero en el sentido identitario y de pertenencia. Aquí se incluyen los elementos culturales, simbólicos y afectivos que unen al individuo con su grupo, comunidad o *polis*, y que producen un sentido de solidaridad social. Volveremos con más detalle a estas dimensiones posteriormente.

Las propuestas normativas de ciudadanía tienden a construir edificios argumentativos que buscan determinar las relaciones idóneas entre estas cuatro dimensiones mencionadas. Algunas teorías, por ejemplo, parten de la pertenencia identitaria, basada en rasgos como la etnia o el lugar de origen, para apuntalar las dimensiones legales y de derechos. Otras teorías consideran que la ciudadanía requiere de un componente fuerte de participación política para asegurar un desarrollo social óptimo, por lo que los derechos deben otorgarse sólo a aquellos que tienen ciertas virtudes cívicas. Basta con decir que es la relación entre estas dimensiones el campo de discusión en el que se desenvuelve la mayoría de las discusiones sobre ciudadanía en términos normativos.

De tal manera, distintas corrientes desde la sociología y la antropología han tomado distancia de este carácter normativo de la ciudadanía para observar cómo efectivamente ella se da en virtud de la experiencia social de los actores. A partir de ello, se ha observado cómo las nociones normativas de ciudadanía entran todo el tiempo en disonancia con las condiciones reales de existencia de las personas, lo cual produce sus propias problemáticas que solo se hacen visibles desde un punto de vista empírico.

Un ejemplo claro es el hecho de que a pesar de que ante la ley todos los ciudadanos tengan los mismos derechos, no todos están en condiciones de ejercerlos. Esto se debe a dimensiones sociales y económicas que producen mayores dificultades a ciertos sectores de la sociedad para el acceso a sus propios derechos (Tamayo, 2010), en otras palabras, la “igualdad” legal es a veces ciega a la desigualdad *de facto*.

Desde este punto de vista empírico, las cuatro dimensiones de la ciudadanía están articuladas en un entramado histórico-social donde el carácter normativo es solo un elemento más. Este elemento normativo es tanto producto de la vida social y la historia (su contenido está dado por las experiencias políticas de los grupos), como también un instrumento productor de subjetividades (una figura moral, ideal y legal que, aplicada al mundo real, condiciona el actuar de los individuos). Como se mencionó anteriormente, las propuestas normativas de ciudadanía no solo son ideas especulativas que ocurren en el reino del pensamiento, sino que son asumidas desde el punto de vista de las autoridades para imprimir cierto tipo de expectativas a sus poblaciones. Así, la distancia entre el ideal de la ciudadanía y las prácticas reales puede ser pensada dentro de un sistema complejo de interacciones, donde el ideal se materializa en tecnologías disciplinarias de control que buscan producir los contornos de la subjetividad, un campo donde los sujetos efectivamente se desenvuelven y actúan de modos dirigidos.

Para estudiar este aspecto, en esta investigación se tomará como perspectiva teórica el planteamiento foucaultiano de las *problemáticas de gobierno* (Rose y Miller, 1992). De acuerdo con Ong et al. (1996), la ciudadanía debe ser entendida como un proceso de subjetivación que tiene dos aspectos: de ser producido y de autoproducirse en un entramado de relaciones de poder. Si bien el acento está dado a partir de las tecnologías de gobierno que se emplean para conducir la conducta de los individuos, éstos entran en prácticas ambivalentes de negociación que interpretan de diversos modos esas relaciones. Esto hace que dichos mecanismos de control nunca impliquen una coerción absoluta, pues producen efectos en diferentes direcciones que muchas veces no habían sido calculados por las autoridades. En este sentido, lo que hace cada quién con sus derechos como ciudadano implica un proceso de apropiación, una autoproducción de la ciudadanía desde el mismo sujeto.

En su texto *Political Power beyond the State: Problematics of Government*, Rose y Miller (1992) sistematizan esta perspectiva teórica de un modo muy claro y conciso. Ellos utilizan el término de “mentalidad de gobierno” o *gubernamentalidad*

para llamar la atención a una *forma de pensar y actuar* que se materializa en todos esos intentos por gobernar la riqueza, la salud y la felicidad de las poblaciones. Estas formas incluyen los esquemas, estrategias y maniobras que ciertas autoridades utilizan para influir de distintos modos en la conducta y las creencias de los otros hacia direcciones deseadas. Esto se logra a través de acciones sobre su voluntad, sus circunstancias y/o su entorno. El planteamiento además busca descentralizar al Estado como un ente monolítico de acción y busca comprender el poder desde su diseminación en todo el cuerpo social. Como veremos, esta perspectiva permite pensar a la ciudadanía tanto como una tecnología que permite a los actores individuales ejercer ciertos tipos de poder, como también se trata de un dispositivo de control desplegado por el Estado.

Una *problemática de gobierno* es un planteamiento que distintos actores sociales (no solo las autoridades, sino también los individuos) se presentan a sí mismos para resolver. Este proceso se efectúa a través de dos vías: una “ideal-discursiva” (*racionalidades políticas*) y otra “material-corporal” (*tecnologías de gobierno*). El concepto de *racionalidad política* se refiere a todos aquellos esfuerzos argumentativos para codificar y justificar, dentro de un ideario, un conjunto de conductas, acciones, creencias y sentimientos alrededor de lo político, incluyendo aquellas esferas con las que lo político interactúa³. Desde este concepto podemos enmarcar las aproximaciones normativas al concepto de ciudadanía. Todos los intentos por apropiarse del concepto se hacen desde un conjunto de premisas planteadas, implícitas y explícitas, para visualizar los problemas políticos de cierta manera. Y con ello se plantean también una serie de ideas morales que justifican y legitiman las soluciones que se dan.

Naturalmente, el nivel discursivo donde se producen saberes y significados alrededor de lo político no es suficiente para que tengan un efecto en el mundo. Estas racionalidades políticas requieren de programas, cálculos, técnicas, aparatos, documentos y procedimientos a través de los cuales las autoridades buscan

³ La separación entre las esferas sociales, económicas y políticas es en este caso un efecto de una forma de producción de saberes sobre lo político, los cuales definen fronteras y límites disciplinarios que separan o unen las distintas esferas de la vida social.

producir *efectos materiales* en la conducta de otros. A esto se refiere el concepto de *tecnologías de gobierno*. Podría decirse que estas son las formas en las que se materializan las racionalidades políticas una vez puestas en marcha desde distintos focos de poder.

A partir de esta perspectiva podemos entender los cambios políticos a partir de cómo, en un momento histórico dado, se han planteado ciertos problemas de gobierno y qué soluciones se dan. El ejemplo clásico que ofrece Foucault (2007) es el cambio de paradigma en las formas de gobernar a partir de la construcción de los Estados modernos. Mientras que en la Europa de la época feudal el concepto de gobierno se refería directamente al dominio de un lord o rey sobre un territorio, esta mentalidad de gobierno cambió a partir del siglo XVIII para convertirse en *gobierno de la población*: la administración de un grupo de personas que habitaban dentro del territorio estatal (Segato, 2014).

Esto significa que la forma de influir en los miembros de una población pasó de la coerción directa asegurada a través de diversos métodos violentos, hacia la aplicación de mecanismos móviles y sutiles para producir sujetos gobernables. De este modo, la problemática de gobierno desarrollada en la modernidad ha tenido como objetivo producir sujetos gobernables utilizando distintas tecnologías de medición, educación y administración. De acuerdo con Segato (2014): “Los sujetos y sus ‘territorios’ son co-producidos por cada época y por el discurso de cada forma de gobierno.” (p.349)

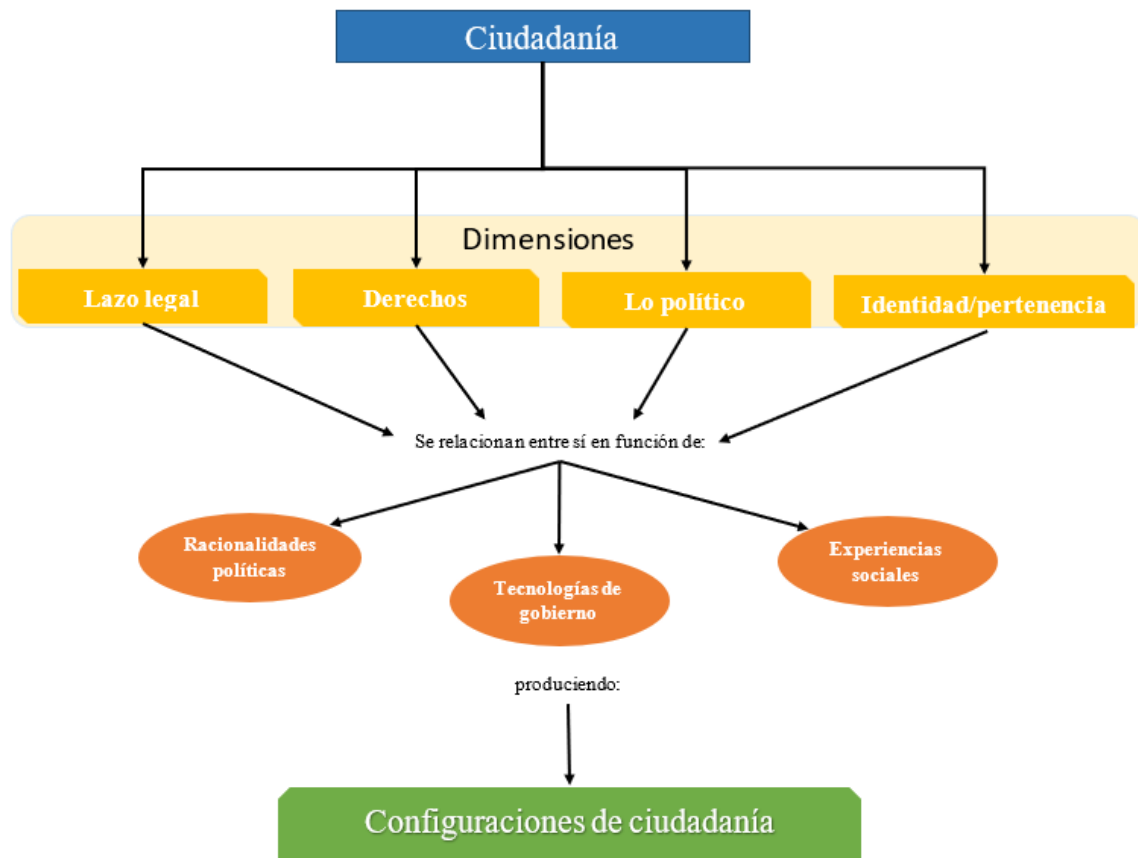
La perspectiva foucaultiana como primera aproximación nos apunta hacia tres lugares donde la ciudadanía como subjetividad política es producida: (1) las leyes y los debates normativos que apuntalan esas leyes; (2) los dispositivos de clasificación como documentos, identificaciones, registros, etc. que sirven como mediadores de la autenticidad del lazo con el Estado y (3) los espacios institucionales donde la ciudadanía surge en la experiencia individual: el registro civil, los cruces entre fronteras, los aeropuertos, la escuela, etc.

No obstante, como se mencionó anteriormente, si bien esta perspectiva pone el énfasis en los modos de *producción* del sujeto, no excluye las maneras en las

que los sujetos mismos aprehenden e influyen su propia subjetividad política. Por ello, para complementar el análisis desde la gubernamentalidad será necesario tomar también un punto de vista fenomenológico (Husserl, 2005; Schutz, 1967), esto es, una perspectiva que sea capaz de indagar la experiencia subjetiva a través de la escucha.

En la fenomenología, se utiliza un abordaje cualitativo que emplea la caracterización descriptiva de la experiencia corporizada de sujetos particulares. Hace posible interrogar sobre la emergencia de ciertos elementos en la consciencia de los sujetos desde su punto de vista. En otras palabras, es a través de la pregunta sobre cómo aparece x objeto en la vida cotidiana para no caer en un reduccionismo donde el análisis se quede a nivel de la “estructura”, dejando de lado la voz de los sujetos. Para el análisis que se realizará posteriormente, será crucial entender el significado de la ciudadanía desde la voz de quienes la experimentan, poniendo énfasis en los significados que les asignan a esos instrumentos y esos espacios que hacen que la ciudadanía irrumpa en su vida cotidiana. Este análisis verá su uso completo en la parte empírica de la investigación, en la que se abordarán las entrevistas.

Ahora bien, el análisis que sigue tendrá como finalidad argumentar que los distintos modos de entender la ciudadanía producen distintas formas de configuración de las cuatro dimensiones de la ciudadanía. La ciudadanía es pensada y experimentada, desde la ciencia política como racionalidad idealizada, pero también desde los individuos como productores de su propio sentido de subjetividad política. Como se mencionó al principio de este apartado, el proceso es tan complejo que hablar de “ciudadanía” de forma unívoca resulta un obstáculo que ya asume una homogeneidad donde en realidad hay un complejo entramado de relaciones. Por ello, se utilizará el término *configuraciones de ciudadanía* para referirse a los modos en los que se entretajan en la experiencia social las cuatro dimensiones de la ciudadanía, tomando en cuenta el carácter normativo e ideal como un elemento más de la constitución de la realidad social. Se puede observar este marco analítico que hemos elaborado en el Esquema 1.



Esquema 1. Esquema de análisis para el concepto de ciudadanía (elaboración propia)

La utilización de la idea de “configuraciones” es una referencia a la idea de *agencement* (en inglés *assemblages*), un concepto propuesto por Deleuze y Guattari en *Mil mesetas* (1997) que busca enfatizar la complejidad y fluidez de un conjunto de elementos que se reúnen y establecen conexiones que no son fijas, sino que se desplazan y reemplazan de manera contingente y heterogénea. Estos distintos elementos convergen de manera artificial para dar la impresión de consistencia y de durabilidad, aunque muchas veces son arreglos relativamente frágiles.

Los autores M. P. Vink y Bauböck (2013) utilizan el concepto de “citizenship configurations” de una manera distinta a la planteada aquí. Ellos usan este concepto para diferenciar las maneras en las que los Estados emplean sus políticas públicas, restricciones, inclusiones y cambios a las leyes de nacionalidad para identificar y

etiquetar quién es ciudadano de su país. De este modo, el uso del concepto empleado por los autores sería mejor entendido como “configuraciones de régimen de ciudadanía” en tanto se enfoca completamente en las leyes y reglamentos que rodean la concepción estatal de ciudadanía. De su análisis extraen una tipología que se mueve en dos ejes: inclusión etnocultural e inclusión territorial y clasifican distintos países de Europa en función de una mayor o menor inclusión de las leyes de nacionalidad. No obstante, la experiencia individual queda ausente en dicho análisis y, ya que para nuestra investigación es central la experiencia del actor social, se propone aquí el uso descrito de la idea de configuraciones de ciudadanía que incluye sus dimensiones sociales.

Ahora bien, en las siguientes páginas se tomará como lente de análisis la perspectiva descrita arriba para exponer las teorías que se han propuesto desde la filosofía y ciencia política sobre el concepto de ciudadanía, para posteriormente analizar el concepto desde las prácticas y experiencias sociales con especial énfasis en los modos heterogéneos que pueden tomar las dimensiones de la ciudadanía: lazo legal, actividad política, derechos y la identidad/pertenencia.

Para el análisis de la parte normativa se han ubicado principalmente tres puntos de referencia históricos sobre el concepto normativo de ciudadanía. El primero es la antigua Grecia, el segundo es el sistema político romano y el tercero es el periodo moderno ilustrado. A partir de todos estos momentos históricos en los que la ciudadanía ha sido pensada y construida de diferentes maneras, existe una discusión contemporánea que atraviesa y reapropia todos esos momentos: la disputa entre la tradición liberal y la tradición republicana (Honohan, 2017).

Ahora bien, para el punto de vista sociológico se desarrollará en primer lugar a partir de una discusión que es análoga a la que hay entre liberalismo y republicanismo, pero se enfoca en términos prácticos y empíricos. La discusión se refiere a las diferencias entre la ciudadanía nominal y ciudadanía sustantiva (Bauböck, 1994; Tamayo, 2010). El concepto de ciudadanía sustantiva nos permite observar las conexiones, así como las contradicciones, que las distintas dimensiones de la ciudadanía tienen entre sí. Finalmente, este recorrido

esquemático nos permitirá llegar a comprender a qué puede referirse el concepto de nacionalidad tomando en cuenta lo dicho sobre el concepto de ciudadanía.

1.2.1 Historia del concepto: ciudadanía desde distintas ontologías políticas

Históricamente, el concepto de ciudadanía se origina en los modos de organización sociopolítica en la Grecia y Roma de la antigüedad. Por ello, las definiciones que se dieron de ciudadanía en esos momentos históricos reflejan en gran medida los sistemas políticos y los problemas de gobierno que en esos momentos se plantearon. La institución de la ciudadanía era tan central para la sociedad griega que Aristóteles lo toma como eje central de sus preocupaciones en su *Política*. Para el filósofo, el tema de la ciudadanía es inseparable de un criterio de inclusión/exclusión, donde la pregunta que funda la discusión es ¿quién debe/puede ser ciudadano? La respuesta que Aristóteles ofrece es la siguiente: solo aquellos que cumplen los requerimientos para la vida racional y pública.

Las características de un ciudadano que Aristóteles enfatiza son tres: aquellos que pueden vivir en colectividad, que han cultivado virtudes cívicas, y que participan activamente en la discusión pública. Tanto los criterios, como el tema de *quién* efectivamente cumple estas características es uno de los principales objetos de debate a través de la historia del concepto de ciudadanía, pues ese criterio determina quién está incluido y quién está excluido de la comunidad política. Siguiendo a Aristóteles, el ciudadano es quien es capaz de participar activamente en la discusión racional de los asuntos públicos de la *polis*. Entonces, el estatus es inseparable de una obligación comunitaria de actuar: una actividad política.

Finalmente, la respuesta de Aristóteles a la pregunta de quién está a la altura para disfrutar el estatus de ciudadano descansa sobre una concepción previa sobre el ser humano que se justifica a partir de toda una ontología política y social. Los argumentos descansan en una serie de distinciones previas que definen los diferentes aspectos de la vida humana: la distinción entre el *oikos* (el espacio privado del hogar) y la *polis* (el espacio público de la ciudad); la distinción entre diferentes tipos de *alma* (racional, animal, vegetativa); la distinción entre los humanos libres y esclavos; etc. La exclusividad y el privilegio de ser ciudadano es

uno de los puntos más importantes para resaltar aquí. Toda esta articulación de distinciones justificaba que sólo los varones, adultos, libres y griegos de nacimiento cumplieran con las características idóneas para poder ser ciudadanos.

Ahora bien, el segundo punto de referencia esencial para las discusiones de ciudadanía es la forma romana en la que se articuló el concepto. Si bien no hay un filósofo al que podamos apuntar para la descripción de la ciudadanía romana, mucho del análisis que se ha hecho del concepto ha sido desde los registros legales que se hicieron del estatus. De ahí se ha observado que, en la concepción romana, el ciudadano se considera tanto *sujeto* como *propietario* (Balot, 2017). El modelo romano asume al ciudadano no tanto como un ente político, sino sobre todo como un ente legal: un propietario con derechos que protegen su esfera de libertad de la intervención de otros (Joppke, 2019). Esto implica que, mientras que en la concepción griega de la ciudadanía el papel de la agencia política es central, esto no es esencial para el sentido romano de la ciudadanía.

Esta versión de la ciudadanía tiene un contenido distinto, aunque el criterio de inclusión y exclusividad es similar. Mantiene los elementos de género y liga a los derechos con la propiedad. Sólo el *pater*, líder de la unidad familiar, tiene ciertos derechos que deben ser defendidos de otros sujetos e incluso de los abusos del Estado. Se vislumbra aquí además la idea de cierto *antagonismo* que tiene que ser regulado a través de instrumentos legales que garanticen la libertad, pero que también le pongan límites.

Ambas formas de entender la ciudadanía fueron determinantes para el periodo moderno, en el que las profundas transformaciones de la vida económica, social y política plantearon problemáticas que los filósofos de la ilustración buscaron resolver. La cuestión histórica central para la política moderna giró en torno a un nuevo problema de gobierno: al paso de un sistema feudal autoritario al “gobierno del pueblo”, en otras palabras, el paso del *súbdito* al *ciudadano moderno*. Sobre este punto hay dos corrientes divergentes que podemos vislumbrar, bajo una terminología contemporánea, como *liberalismo* y *republicanismo*. Es importante resaltar también que estas concepciones de ciudadanía se adscriben al intento por

conceptualizar, delimitar y comprender un fenómeno iniciado por el renacimiento: la construcción del *individuo* moderno (Villoro, 1992).

La corriente liberal es iniciada principalmente por el trabajo de John Locke en su *Segundo tratado sobre el gobierno civil*. En su argumento acerca del estado de naturaleza, Locke concibe al individuo como un ente constituido por una *libertad natural* y, como consecuencia directa, una capacidad irrestricta (que fundamenta el derecho natural) de apropiarse de objetos del mundo a través del trabajo. Así, un aparato de gobierno consistente con esta libertad natural debe limitarse a defender a la persona de problemas y controversias que los individuos en sociedad puedan tener entre sí. Debe observarse la influencia crucial que fue para este modelo de ciudadanía la concepción romana.

Las ideas de Locke calaron profundamente en la tradición política anglosajona y tuvieron una serie de consecuencias importantes sobre la idea del ciudadano como un ente individual y libre, con una vida privada separada de la vida política. Consecuentemente, se postuló la ciudadanía como un estatus que otorga derechos en función de la libertad humana, pero que no debe imponer reglas que limiten la voluntad individual. Así como en la idea romana de la ciudadanía, se deduce que no hay un elemento inherente al concepto que obligue al individuo a participar en los asuntos públicos. Esto último tendría un carácter voluntario. Podemos decir entonces que la tradición liberal concibe la ciudadanía principalmente como un estatus legal que otorga derechos. La libertad política sólo será importante para proteger la libertad individual de la interferencia externa. Asimismo, esta libertad se ejercita mayoritariamente en la esfera privada y en menor medida en el espacio político.

Por su parte, en la tradición republicana, el proyecto de Rousseau (1980) en *El contrato social* es central para postular una forma de subjetividad política distinta a la liberal. Para el filósofo suizo, cuando la soberanía pasa del monarca hacia el pueblo, todas sus cualidades políticas son transferidas. El pueblo, entendido como el conjunto de las voluntades individuales, tiene entonces la necesidad de gobernarse a sí mismo y de dictar sus propias leyes. Esto significa que no puede

haber gobierno legítimo si los ciudadanos no alzan su voz para influir en la voluntad general. En otras palabras, sólo puede predicarse que “se gobierna a sí misma” una población que de hecho participe activamente en los asuntos públicos.

El planteamiento rousseauiano tiene implicaciones normativas de largo alcance. En primer lugar, se presupone la homogeneidad/unidad de los intereses del “pueblo” bajo el concepto de *voluntad general*, esto es algo a lo que se apelará en la creación de los Estados-nación para fundamentar la necesidad de una identidad nacional compartida. Adicionalmente, sin esta unidad no podría ser legítima ninguna forma de gobierno, pues a alguien que, a través de alguna ley, se le impone un interés que no es el suyo, se convierte en súbdito y no ciudadano. En esta concepción se observa cómo el concepto de ciudadano está de algún modo predeterminado por el de comunidad política. De ahí que, cuando se asume la unidad y armonía de la comunidad, se piense al ciudadano como una parte de esa grupalidad, la cual no puede sustraerse a sus obligaciones políticas.

Como se argumentó anteriormente, los presupuestos acerca del individuo y la vida social apuntalan a la idea de ciudadano. En el ejemplo moderno, la idea de libertad es central para el problema, de modo que en la discusión entre la concepción republicana y la concepción liberal podemos ver las consecuencias lógicas de *dos conceptos de libertad* esencialmente distintos (Berlin, 2002). Por un lado, una idea en un sentido negativo donde la libertad individual no debe limitarse, y por otro, una idea de libertad que solo puede realizarse en sentido colectivo, donde la individualidad está subordinada al bien común.

El redescubrimiento de la tradición republicana por parte de J. G. A. Pocock (1992) y de Quentin Skinner (1998) en los años 90 ha sido una de las principales influencias para traer a discusión estas dos visiones de la ciudadanía. El problema principal que se observa es que en el mundo occidental la forma liberal de entender la ciudadanía es la dominante (Honohan, 2017). Ya que la visión liberal le da toda la importancia a la libertad individual, esto se ha relacionado a cierto tipo de desafección política donde los individuos se sustraen de la esfera pública y adoptan posturas instrumentales y personales ajenas al bien común.

Como puede observarse, el liberalismo y el republicanismo son propuestas normativas sobre cómo deben relacionarse las cuatro dimensiones de la ciudadanía. En los términos mencionados al principio de este apartado, el liberalismo pone énfasis total a la dimensión del *estatus legal y derechos*, lo cual recluye a las otras dos dimensiones de identidad y de agencia política a un asunto de voluntad privada. Autores como Jürgen Habermas (1976) y Bell (1976) relacionan este carácter del liberalismo con el desarrollo en occidente del capitalismo tardío, el cual ha producido una cultura individualista y hedonista que ha erosionado nuestra noción de virtud cívica y producido una población fragmentada, apática, oportunista y no comprometida a un fin último en común.

En contra de esta tendencia el republicanismo cívico ha enfatizado la dimensión política de la ciudadanía y exige una mayor participación por parte de los individuos en los asuntos públicos de su comunidad política. Así, para el republicanismo las dimensiones de identidad, actividad política, derechos y el aspecto legal deben interactuar de un modo muy particular. En primer lugar, existe la obligación del individuo de participar, de la cual emanan no solo sus derechos políticos, sino también aquellos beneficios otorgados por la comunidad. Además, esta forma de participar indica una conexión íntima con su grupo: una identidad grupal fuerte y sentimental. Así, se argumenta que una mayor conexión entre estas esferas es necesaria para “salvaguardar” la integridad política de nuestras sociedades.

Este debate será importante para comprender las discusiones alrededor de los problemas contemporáneos de lo político y la ciudadanía. En especial porque operan como racionalidades políticas que se han ido modificando conforme las condiciones sociales y económicas se han transformado en las últimas décadas. Mucho de lo que se ha escrito para pensar nuevas formas de ideales de ciudadanía en el contexto global tienen como espina dorsal la discusión entre liberalismo (y su influencia en el neoliberalismo) y republicanismo. Asimismo, son estas discusiones las que se hacen patentes a la hora de definir la ciudadanía en el contexto moderno.

del Estado-nación, y, como veremos, son el fundamento de la idea de una *ciudadanía nacional*.

1.2.2 La ciudadanía como problema sociológico

Como se mencionó anteriormente, comprender la ciudadanía requiere, además del enfoque normativo, una consideración sobre el aspecto social y práctico de cómo, de hecho, la ciudadanía se vive y se experimenta. Una observación importante que hace T. H. Marshall en su texto clásico *Ciudadanía y clase social* (1950) es que en las democracias liberales de occidente la manera en la que se produce el contenido normativo del concepto de ciudadanía es un efecto dado por los modos en los que los individuos negocian el poder dentro de su comunidad política. En otras palabras, la inclusión y exclusión de individuos, así como el otorgamiento de nuevos derechos, se produce a través de las demandas por la expansión de esos derechos. Por ejemplo, actores sociales que han sido excluidos de derechos políticos por motivos raciales o de género han sido incluidos como sujetos de derechos solo a partir de la protesta y la lucha social.

Por ello, autores con una inclinación más sociológica han considerado que la ciudadanía se construye a partir de una serie de prácticas y experiencias culturales, simbólicas, políticas y económicas (Tamayo, 2010). De cierto modo, observar estos aspectos es ir más allá de la dimensión jurídica y normativa del concepto e indagar acerca de aquello que ese estatus legal y ese ideal moral produce, limita, afecta, permite, etc. El carácter normativo y el carácter legal del concepto colisionan con la realidad de las vidas de las personas produciendo todo tipo de efectos no calculados. Todos estos efectos además entran en contacto con elementos pertenecientes a distintos campos sociales.

El concepto de *ciudadanía sustantiva* es usado para referirse a todos aquellos aspectos que la ciudadanía meramente formal no incluye. Este término nos permite comprender cómo y por qué la ciudadanía como categoría se ha transformado a lo largo de la historia, por qué distintos países tienen diferentes usos del concepto dependiendo de sus experiencias históricas y sociales, etc. Justamente, el concepto busca interrogar cómo ese estatus legal entra en contacto

con las otras dimensiones de ciudadanía: el ejercicio de derechos, la actividad política y la identidad o pertenencia cultural. Asimismo, la propuesta aquí será entender ese estatus legal como una experiencia social, ya que se relaciona con los modos de obtención de ciudadanía, los documentos que la comprueban, su carácter administrativo, etc., los cuales son factores que impactan la identidad y la vida de las personas de manera distinta.

Algunos autores han abordado el tema de los derechos ciudadanos, no solo desde su forma legal, sino desde el ejercicio efectivo de estos. Bauböck (1994), por ejemplo, considera que los derechos son la verdadera sustancia de la comunidad política, por lo que su ejercicio efectivo sería esencial para hablar de ciudadanía. Así, se ha encontrado que hay toda una serie de condiciones económicas y sociales que posibilitan o restringen el uso de estos derechos, de modo que a pesar de estar garantizados por la ley, muchos grupos sociales están *de facto* excluidos del ejercicio pleno de su ciudadanía. Así, la dimensión de derechos de la ciudadanía incluye un entramado complejo entre aquellos derechos que están tipificados en la legislación de algún aparato de gobierno, por un lado, y las condiciones o intenciones que rodean el uso (o ausencia de uso) de esos derechos.

Como se observó anteriormente, un punto de vista cercano a la tradición republicana pone el acento en que ciertos modos de actividad política son necesarios para hablar propiamente de ciudadanía. En términos empíricos, la forma en la que los individuos comprenden sus obligaciones y sus derechos nos informa sobre cómo las personas mismas entienden y se relacionan con su estatus de ciudadanos, y también cómo se relacionan con su cuerpo de gobierno o comunidad política. Los motivos que tienen las personas para actuar (o no actuar) en el campo político es un problema central de la sociología política que se ha estudiado de manera pormenorizada.

En términos generales, podemos dividir las perspectivas alrededor de la actividad política en dos categorías. La primera engloba a aquellos actos políticos que se desprenden de las formas de participación clásicas en las democracias liberales. Estos actos son considerados como *institucionales*. En esta perspectiva

se ha entendido a la participación política como el comportamiento diseñado para afectar el personal de gobierno o las políticas públicas (Verba y Nie, 1972). Esto incluye acciones como el voto, la discusión en asambleas, ciertos tipos de protesta, etc. No obstante, autores críticos de esta postura han observado que solamente incluir las vías institucionales de acción política es presuponer injustificadamente una visión de lo político que solo puede ocurrir en ciertos espacios institucionales y a través de ciertos modos ya establecidos.

Carl Schmitt (2005) considera que el afán por delimitar los espacios para la política es en realidad una estrategia para poner detrás de un velo el verdadero sentido del concepto de *lo político*. Para el autor, lo político no se limita a espacios o modos de participación, sino que permea todas las esferas sociales donde emerja cierto tipo de antagonismo o lucha. En el fondo, la distinción política fundamental es aquella que se hace entre el *amigo* y el *enemigo*. El enemigo es aquel que, por ser *otro*, está del lado opuesto de una frontera territorial, legal o imaginaria; que tiene intereses distintos a los propios; y que está dispuesto a luchar por ellos.

Chantal Mouffe (1999) parte de este planteamiento de Schmitt para proponer un modelo de lo político a partir del concepto de antagonismo. Para la autora es esencial prestar atención a las prácticas sociales alrededor de la existencia de “adversarios”, las cuales están imbuidas en todas las relaciones sociales y de poder. Por ello estas prácticas pueden pertenecer a *la política* (como campo institucionalizado) o a *lo político* (existentes en las dimensiones más cotidianas de la vida).

Siguiendo a Mouffe, ya que el sujeto social está constituido a partir de un conjunto heterogéneo de discursos y posiciones subjetivas, en realidad no se puede pensar que la identidad es un sistema cerrado y homogéneo. Entre las posiciones subjetivas siempre hay sobredeterminación y desplazamiento, de modo que esa identidad, que es múltiple y contradictoria, es siempre contingente y temporalmente fijada en intersecciones de posiciones subjetivas. Aquí, los mecanismos que fijan y dan la ilusión de una identidad totalizante están dados por procesos de trazar fronteras, a través de este antagonismo. Ciertos puntos nodales entre posiciones

subjetivas son fijados socialmente para detener la fluidez que caracteriza la multiplicidad constitutiva de la subjetividad. Una de estas formas es, como se mencionó anteriormente, el uso de documentos de *identidad nacional* que imponen una forma particular de experimentarse como sujetos.

De acuerdo con Tamayo (2010), la relación entre el antagonismo y las identidades políticas y colectivas es inseparable. Entender la ciudadanía como identidad implica mirarla como un espacio donde los individuos se comparan y se distinguen entre sí desde distintos puntos de vista: a partir de su pasado y sus tradiciones; a partir de su relación con el mundo y los otros; a partir de sus prácticas, conflictos y luchas sociales; y a partir de su forma de interpretar el presente y su futuro. Ya que la ciudadanía crea una comunidad bajo la ley, es un sistema que distingue *un nosotros de unos otros*, un afuera de un adentro. En ese sentido crea un grupo diferenciado, una asociación en la que uno puede ser (o no ser) miembro.

Reconocerse como miembro de un grupo está irremediamente ligado a esa línea que nos separa de los demás, a ese criterio de diferenciación. En este sentido, la identidad se determina por dos tipos de relación, una interna y una externa. La externa refiere a la necesidad de que existan esas formas de la otredad en la exterioridad de la comunidad: otros grupos con los que se interactúa, con características claramente distintas. La interna se refiere a los criterios de inclusión y usualmente tiene características espaciales/territoriales.

El criterio de diferenciación que apuntala la ciudadanía ha tenido históricamente muchas características distintas, tanto biológicas como subjetivas. Por ejemplo, en su origen griego descrito brevemente arriba, la ciudadanía estuvo determinada por características étnicas, lingüísticas, raciales y de género. De hecho, Joppke (2019) argumenta que la propia naturaleza de la ciudadanía griega era ultra excluyente, tenía un fuerte contenido étnico y racial al requerir que ambos padres fueran atenienses. Además, los beneficios que otorgaba tenían como premisa la sujeción y exclusión de los otros: esclavos, niños y mujeres.

A pesar de que la ciudadanía conceptualizada por la ilustración tomó como punto de partida la igualdad de todos los individuos del género humano, con la

aparición de los Estados modernos esa igualdad se asentó en las leyes de un modo contradictorio. En un sistema internacional de Estados, cada uno dedicado a administrar su territorio y sus poblaciones, el sustrato identitario que fundamentaría la ciudadanía en sentido moderno se produjo a la par de la idea de nación. De este modo, el ciudadano en términos modernos no solo es un ente legal, sino que sus derechos se ligaron de modo irremediable a sus rasgos culturales, étnicos y raciales que lo identificaban como parte de una *comunidad nacional*.

Como debe observarse, la ciudadanía es sin duda un estatus que pretende clasificar y diferenciar. Se trata de una categoría que ha sido a lo largo de la historia exclusiva y jerárquica. Es decir, brinda a quien la tiene una serie de beneficios que contrastan con quienes no la tienen y, en ese sentido, puede considerarse como una propiedad/valor con fuertes consecuencias sociales y económicas. Si bien esto no es tan claro en un solo país donde, *de jure*, todos los miembros tienen acceso idéntico a los derechos de su ciudadanía; se vuelve evidente cuando se considera la diferencia de estatus entre el ciudadano, los *denizens*, los inmigrantes documentados o los mismos extranjeros.

Sin embargo, el tema se vuelve mucho más central cuando se consideran las diferencias entre distintas ciudadanía nacionales. Esto se ha vuelto de particular interés los últimos años mientras aumenta la movilidad internacional y las comparaciones entre distintas ciudadanía se hacen cada vez más visibles. Así, una aproximación relativamente reciente ha planteado el concepto de ciudadanía como una forma de *capital* en los términos que usa Bourdieu.

La teoría de los campos y capitales de Bourdieu (2000) se enfoca en estudiar las relaciones entre posiciones sociales, donde las posiciones son definidas por la distribución de recursos relevantes para la acción de distintos actores sociales. Siguiendo a Sara Kalm (2020) este enfoque permite comprender la ciudadanía como recurso (capital) el cual está inscrito en un sistema social de estratificación global donde los beneficios que permite este recurso se distribuyen de manera desigual.

Como tal, el capital en este sentido puede entenderse como diferentes tipos de recursos que los agentes sociales movilizan en la planeación de sus proyectos y los cuales tienden a acumularse. Bourdieu destaca distintos tipos de capital dependiendo del campo social donde se emplean, entre los más importantes podemos destacar el capital económico, el social y el cultural. Asimismo, una forma de capital puede transformarse en otra de acuerdo con ciertas reglas, por ejemplo, una red de influencias o amigos (capital social) puede traducirse en ciertos beneficios o apoyos económicos (capital económico); tener suficiente capital económico suele traducirse en una educación de calidad (capital cultural); etc.

Así, si consideramos un espacio social global, el estatus legal de ciudadanía se vuelve una propiedad que otorga cierto “poder” dentro de un universo diferenciado jerárquicamente de estatus. Es además un poder que no se puede reducir con precisión en ninguna de las formas de capital comúnmente utilizadas desde la perspectiva de Bourdieu ya que está dado principalmente por la dimensión del estatus legal y de los derechos. Como se analizará más adelante, distintos autores han utilizado el concepto de ciudadanía como capital para categorizar las ciudadanías de distintos países bajo una escala de valor en función de derechos sociales, civiles, políticos y, prominentemente, de movilidad (Altan-Olcay y Balta, 2016; Harpaz, 2015, 2019b; Shachar, 2009a, 2017)⁴.

1. 3 Nacionalidad: ciudadanía y nación

La ciudadanía, como se observó, tiene fundamentos teóricos que preceden a la aparición propiamente de naciones. Asimismo, sus premisas normativas denotan un universalismo que en principio trasciende las especificidades históricas de los estados que emergieron en la modernidad. No obstante, la forma moderna de ciudadanía como tal es una categoría histórica que sólo puede ser postulada en el contexto de la emergencia del sistema internacional a partir de la paz de Westfalia en 1648(Sassen, 2006). El trabajo de Kim (2000) argumenta que esta forma de ciudadanía tiene su origen fundamentalmente en una transformación de las figuras

⁴ Este es un tema crucial cuando se vuelve posible hablar de una “acumulación de ciudadanías”, que es el caso de la ciudadanía múltiple, donde claramente hay un mayor “capital de ciudadanía” cuando se cuenta con más de una.

legales del estatus personal. Mientras que la influencia legal romana había establecido la diferencia principal como aquella entre el “ente libre” y el “siervo”, los cambios demográficos, económicos y políticos de la época moderna dieron el paso a que la diferencia esencial plasmada en el estatus personal fuera entre “nativo” y “extranjero” (*native and alien*). Esto sería el fundamento de la distinción “nacional” y “no-nacional”.

Aquí es donde el concepto de “nacionalidad” cobra importancia como *una configuración particular* de la ciudadanía. Como se mencionó anteriormente, nacionalidad se desprende de la idea de *nación*. De este modo, alguien con una nacionalidad determinada puede entenderse en primera instancia como alguien que pertenece y porta la identidad de una nación. Por ello, para entender a cabalidad a la nacionalidad es necesario un análisis detallado del concepto de nación, el cual es por sí mismo muy complejo.

Hoy en día, el fenómeno de la nación como una comunidad cerrada y homogénea es considerado a veces como algo superado por las ideas cada vez más cosmopolitas de la globalización (Beck, 2000, 2006). Se consideró que era una aberración temporal que desaparecería una vez que el proyecto de la ilustración se realizaría en toda la vida social (Malesevic, 2019). En realidad, hemos visto una persistencia del fenómeno a pesar de (y a veces incluso gracias a) la globalización (Cox, 2021). Además, ha habido un auge en los estudios académicos sobre el tema desde los años 80. Estos estudios han hecho un esfuerzo por sofisticar las herramientas teóricas en el análisis de la nación, resaltando sus características históricas, económicas, políticas y sociales. En este sentido, los trabajos de Anderson (1993), Gellner (1988), Armstrong (1982) y Hobsbawm (1990) han sido muy influyentes en el campo. Desarrollaremos brevemente ciertos puntos centrales de estos trabajos.

Siguiendo el trabajo de Cox (2021), podemos agrupar las teorías sobre el estatus ontológico de la nación en cuatro corrientes principales. Estos enfoques buscan responder fundamentalmente a las preguntas de ¿qué es una nación? Y ¿cómo se originaron? En la primera corriente, la nación se define en torno a un

conjunto de características objetivamente compartidas en un grupo, tales como el lenguaje, la memoria y el origen étnico asociados a un territorio “originario”. Esta visión, que podemos llamar “objetivista” considera que la nación es, de hecho, un ente real y observable en el mundo independientemente de la aprehensión subjetiva que las personas tengan de ella.

Este enfoque tiene su origen en los primeros discursos que se dieron en torno a la construcción de las naciones, y es muy cercano al nacionalismo que se predica desde los Estados para naturalizar la homogeneidad y unidad de sus poblaciones. Para muchos críticos de esta visión, estos discursos se emplean para ocultar el hecho de que “en la realidad histórica el Estado como población nacional homogénea siempre ha sido una ficción” (Jurgen Habermas, 1993, p. 90).

Justamente, la principal crítica que se ha lanzado hacia este enfoque es que tiene la tendencia a cosificar ciertas características sociales, biológicas o culturales de un “pueblo” y las proyecta como un ideal dado por la naturaleza (Brubaker, 1996). La idea de naciones objetivas asume que de una u otra forma las naciones ya estaban ahí, como comunidades homogéneas y unitarias, antes de la creación del Estado nacional, cuando, en realidad, son formaciones históricas contingentes cuya aparición no estuvo libre de vicisitudes (por no decir limpiezas étnicas y violentos intercambios de poblaciones) (Mazower, 2009).

Este último aspecto complica bastante el estudio alrededor del fenómeno, ya que una parte importante del trabajo intelectual asociado al discurso de la nación fue producida por actores asociados a los Estados para moldear ciertas políticas públicas sobre la inclusión, exclusión, el otorgamiento de derechos y el origen de la legitimidad. De este modo, el discurso teórico e intelectual en torno a la nación está inmiscuido en el proceso mismo de *construcción de la nación*. Este es un ejemplo en el que los discursos de las ciencias sociales influyen determinadamente en la construcción de su objeto de estudio, de modo que es un aspecto que debe ser tomado en cuenta para evaluar las teorías en torno al fenómeno.

Ahora bien, la segunda concepción, en un tono completamente contrario a la primera, argumenta que lo esencial de la nación reside en la *percepción subjetiva*

de pertenencia por parte del actor social, de modo que la creencia por parte de un grupo en la existencia de la nación es suficiente para que sea real. Podemos observar esta propuesta en la teoría de Walker Connor (1994), quien sugiere que la nación refiere siempre a algo intangible, cuya esencia es un lazo psicológico que une a las personas y las diferencia de otras. Si bien es cierto que este aspecto subjetivo es importante para comprender la postulación de la nación como una comunidad real, este enfoque deja de lado las condiciones económicas, políticas e institucionales que moldean de una u otra forma cómo las personas se perciben a sí mismas y a su entorno.

En cambio, el tercer enfoque enfatiza el hecho de que las naciones son creaciones de la modernidad, esto es, categorías creadas por la ideología y la práctica del nacionalismo. Esta postura surge de las premisas del marxismo ortodoxo, el cual, en realidad, le dio poca importancia al fenómeno de la nación. En general, se consideró como una ilusión que ofuscaba las contradicciones entre las clases sociales de un Estado. La nación es sólo una parte de la superestructura ideológica que responde a intereses de la clase burguesa (Löwy, 1976). De esta manera, la nación queda subsumida a otros fenómenos cuyo estatus ontológico tiene preeminencia: la acumulación de capital o la industrialización (Cox, 2021).

Si bien esta aproximación desde el marxismo aporta una mirada crítica, la profundidad que puede alcanzar para un análisis minucioso del carácter social y cultural de la nación es muy limitado (Poulantzas, 1980). Esto es porque ha desestimado totalmente los mecanismos emocionales y simbólicos propios de la nación que la convirtieron en un fenómeno sociocultural tan importante para los fundamentos mismos de la producción y reproducción de los Estados modernos. Autores como Karatani (2014) argumentan que la debilidad del marxismo en entender la nación lo ha hecho ciego a los modos en los que los sentimientos de solidaridad nacionales no siempre operan a favor del capital y la clase dominante, sino a veces también en contra, como en los casos de las revoluciones socialistas con un componente nacionalista fuerte.

El trabajo de Gellner (1988), no obstante, resulta notable por su análisis minucioso de la nación como una invención necesaria en el marco de la industrialización del siglo XVIII. De acuerdo con el autor, las políticas estatales de renta y despojo de tierras comenzaron a desmembrar las comunidades agrarias que habían predominado en Europa antes de la industrialización. Esto creó una población atomizada y móvil que fue el fundamento de la producción del sujeto moderno, un ente libre de las obligaciones comunitarias. La idea de la nación fue “creada” entonces para integrar a estas poblaciones fragmentadas y para prepararlas en la organización y división del trabajo propiamente industrial. El cambio hacia las sociedades industriales requería que las poblaciones se unificaran en términos culturales y políticos, sólo así podrían adquirir un lenguaje en común, tradiciones y los conocimientos necesarios que les permitieran producir, intercambiar y consumir bienes en grandes cantidades (Gans, 2017).

Ahora bien, el cuarto enfoque retoma estas ideas del marxismo y argumenta que si bien las naciones pueden haber sido “producidas” esto no implica una creación *ex nihilo*. Siguiendo la ya clásica definición de Anderson (1993), esta perspectiva toma como punto de partida que las naciones son *comunidades imaginadas*, las cuales, a pesar de ocurrir en el campo de lo imaginario, no son simples ilusiones ideológicas, sino que son entidades sometidas a mecanismos de creación y producción subjetiva tanto por parte de los individuos como también de los Estados. De acuerdo con Anderson, la nación vino a reemplazar a las formas religiosas comunitarias que eran predominantes antes de la modernidad, ya que provee los mismos mecanismos sociales de cohesión como lo sagrado, la trascendencia y la solidaridad social.

Este enfoque se ha sofisticado de diversos modos retomando el trabajo de Anderson. Desde una perspectiva foucaultiana, autores como Calhoun (1997) y Delanty y O’Mahony (2002) agregan que la producción imaginaria de la nación está mediada por toda una serie de mecanismos de producción subjetiva a nivel conceptual y del discurso. Estos últimos son entendidos como *formaciones discursivas* o *marcos simbólicos* a través de los cuales los individuos se piensan de

manera inevitable e inconsciente como miembros de una nación. Estos marcos simbólicos permean todos los aspectos de la vida cotidiana en la modernidad, de modo que la mayoría de nuestras experiencias se piensan a través del lente de lo nacional.

Si bien los autores de este último enfoque enfatizan el aspecto discursivo en un sentido conceptual y del discurso, es necesario aquí hacer notar que los modos en los que la nación es producida tienen también un carácter muy material. Esto puede observarse desde la perspectiva de la gubernamentalidad que hemos introducido anteriormente, donde los mecanismos de control de los cuerpos y las poblaciones, a partir de ideas territoriales y nacionales sobre el individuo y la vida social, influyen determinadamente en las maneras en las que una población se administra, y, consecuentemente, cómo se piensa y se experimenta a sí misma. No solo en el sentido simbólico y representacional, sino también en el sentido afectivo y emocional. Además de las preguntas sobre lo que una nación es y cómo surge, este enfoque nos ayuda a comprender también cómo la identidad nacional se reproduce y se mantiene.

Los discursos intelectuales producidos por los Estados para producir la nación pueden ser descritos como racionalidades políticas. Esto es, conjuntos de ideas, argumentos y estrategias retóricas que buscan justificar un modo de producción de políticas públicas, así como de encauzar a una población, a partir de un imaginario, a actuar al unísono como miembros de una nación. Los discursos en torno a la nación que desplazaron el sentido vernacular del término hacia la filosofía política se articularon con los conceptos de derechos, ciudadanía, legitimidad y soberanía. El argumento en torno a quién era el sujeto político que tenía que gobernarse a sí mismo recayó en la población homogeneizada: la nación. Asimismo, podemos ver claramente este proceso en la creación de una narrativa histórica para formular la idea de un pueblo con una trayectoria homogénea; el desarrollo de la idea de un lenguaje en común a partir del estudio científico y la producción de reglas lingüísticas; la clasificación racializada de distintas clases de personas; etc.

Naturalmente, este proceso implicó de un modo paralelo una serie de tecnologías de gobierno que buscaban disciplinar a la población para borrar, ocultar, administrar y olvidar la heterogeneidad que de hecho toda población real guarda. Desde el registro, administración y medición cuantitativa de la población nacional en censos, hasta el olvido de la memoria colectiva no oficial y la institución de una cultura nacional homogénea a través de instituciones de educación pública, la celebración masiva de rituales colectivos, la conscripción militar, etc. Si bien el Estado se planteó como el organismo que promovía el bien nacional, ese “bien nacional” tuvo que ser construido paralelamente a partir de este proceso de homogeneización.

Uno de los instrumentos más importantes para la constitución del Estado-nación y el gobierno de los ciudadanos es, como describe Torpey (2000), la invención del pasaporte y las “tarjetas de identidad”. Estos artefactos sociales han permitido a los gobiernos la posibilidad de realizar “chequeos de identidad” no solo en los espacios para el tránsito fronterizo, sino también para el acceso a los derechos como el voto, los servicios públicos y los servicios bancarios. Así, estos artefactos se vuelven absolutamente necesarios para el acceso real a la ciudadanía nacional que hasta llegan a confundirse con ella (pasaporte = ciudadanía).

Asimismo, el uso compulsivo de estos documentos permite al Estado construir y sostener identidades duraderas para fines administrativos, económicos y políticos; hace patente en términos materiales el criterio de inclusión y exclusión que subyace la pertenencia a la nación. Al servir como los mediadores materiales del acceso a todos los beneficios de la ciudadanía, en términos subjetivos representan un método de disuasión para los sujetos a identificarse de una manera inconsistente con lo que está definido oficialmente en sus documentos, debido a que esto puede tener una penalización frente a ciertas autoridades.

De hecho, este proceso de gobernar las poblaciones nacionales fue efectivo precisamente porque no busca controlar coercitivamente una población, sino que busca delimitar los contornos de la acción posible, la memoria, los símbolos, etc. En otras palabras, el proceso de homogeneización nacional, así como limita, abre un

campo de posibilidades dentro del cual las personas encuentran formas de realizar su libertad, de descargar su afecto, de simbolizar y externar ciertas demandas, etc. Es por ello que, a pesar de guardar ideas nacionalistas, el concepto de patriotismo sea casi siempre usado en un sentido positivo, asociado con ideas de hermandad, solidaridad y solemnidad.

Como debe observarse también, este proceso no excluye cómo los individuos apropian en su vida cotidiana los marcos discursivos de la nación, así como la dimensión sentimental de la pertenencia. Autores como Billig (1995), Antonsich (2016) y Malesevic (2019) han observado que la nación ha perdurado incluso en periodos contemporáneos de creciente cosmopolitismo gracias a que las ideas, los símbolos y los sentimientos asociados a la nación se encuentran profundamente enraizados en prácticas irreflexivas, diarias y cotidianas de todas las esferas sociales donde nos desenvolvemos. Para analizar este aspecto de la nación los autores utilizan conceptos como “banal/grounded/everyday nationalism”.

Así, la perspectiva que se adoptará para este trabajo considera la pertenencia a la nación como una adscripción grupal e identitaria, situada históricamente en la creación de los Estados modernos, la cual aglutina características tanto objetivas como subjetivas. Los aspectos objetivos refieren a características lingüísticas, étnicas, raciales y territoriales; mientras que las subjetivas refieren a sentimientos y creencias. Además de esto, la nación y sus miembros no son entidades fijas y homogéneas, sino que son producidas desde dos puntos de vista: por un lado, desde las autoridades estatales a través de racionalidades políticas y tecnologías de gobierno: toda una serie de discursos y prácticas objetivas en torno a leyes, políticas públicas e incentivos orientados a producir sujetos gobernables. Y, por otro lado, desde la aprehensión subjetiva del individuo que implica una apropiación de los discursos, símbolos y prácticas del campo discursivo nacional en su vida cotidiana. Ambos aspectos en su conjunto constituyen las maneras de cómo se da la pertenencia individual e identitaria al grupo social entendido como nación.

Ahora, si bien el concepto de identidad nacional, su relación con la nación y su reproducción diaria es un tema sobre todo sociológico, el concepto de

nacionalidad implica en casi todos sus usos un elemento que es legal. De acuerdo con Sassen (2006), antes del advenimiento del Estado-nación la idea de nacionalidad se asoció al lazo indisoluble y exclusivo de lealtad entre el individuo y el monarca (soberano). Así, con el desplazamiento de la soberanía hacia el pueblo, ese lazo exclusivo de lealtad recayó en el ahora pueblo soberano. En las tipificaciones legales de este proceso, el concepto de nacionalidad reflejó el reconocimiento de los Estados de que un individuo tiene ese lazo. En otras palabras, la nacionalidad parece ser *la forma legal de reconocimiento de la lealtad* que un individuo le debe a su pueblo (comunidad nacional), de la que ha heredado todas sus características culturales, sensibles y étnicas.

Así, habiendo sido un concepto de pertenencia que señalaba cierto tipo de lazo de lealtad y comunitario, su articulación con las racionalidades políticas alrededor del sistema internacional, la legitimidad y la construcción de lo político en los Estados nacionales; se entrelazó con el concepto de ciudadanía a partir de una serie de desplazamientos de sentido. Finalmente, se volvió una forma de nombrar la ciudadanía, una configuración particular de las cuatro dimensiones de ella que se oficializó tanto en las legislaciones como en la vida cultural de los países.

Ya que anteriormente hemos analizado a fondo el concepto de ciudadanía, podemos analizar el concepto de nacionalidad bajo esa luz. Las dimensiones de ciudadanía pueden configurarse de distintas maneras, y lo han hecho a lo largo de la historia. Cuando se habla de nacionalidad, se está presuponiendo una forma de configurar la ciudadanía tomando como espina dorsal a la nación, y aunque suele darse por sentado que el debate ha quedado delimitado así, siempre son posibles otras configuraciones que se separan o complejizan su relación con lo nacional.

Si consideramos el argumento de Malesevic (2019) y Skey y Antonsich (2017), los marcos discursivos y legales producidos en la modernidad nos han hecho observar el mundo irremediamente a través de la idea de que las naciones son naturales, o bien, inevitables. Así, hablar de nacionalidades y encerrar el debate sobre ciudadanía allí es un efecto de las racionalidades políticas y tecnologías de gobierno producidas por el nacionalismo. La ciudadanía se presume, sin muchas

preguntas al respecto, como un proyecto nacional, una serie de prácticas e instituciones que necesariamente tienen lugar dentro del mundo social del Estado-nación (Bosniak, 2015).

En realidad, el hecho de que ambos conceptos se usen de modos intercambiables esconde una *posición política nacionalista* en torno a la naturaleza de la ciudadanía: presupone que hay una relación inseparable entre los derechos reconocidos por un Estado y una identidad o pertenencia cultural específica. Se presupone además que esa pertenencia identitaria solo puede referir a un tipo particular de grupalidad: una nación. En realidad, la relación que se estableció en la modernidad entre la identidad nacional, actividad política y derechos ciudadanos es algo contingente y de ningún modo representa una forma *necesaria* de existencia de la ciudadanía.

En suma, como observa Sassen (2006), la transformación de la ciudadanía en una institución nacional-estatal fue parte de un cambio dinámico en el que las ciudades-estado dieron paso a la constitución de Estados-nación territoriales. El ordenamiento institucional que se dio en la emergencia de los Estados-nación socializó a los individuos de manera que la comunidad política nacional se volviera la única comunidad política posible. Esto transformó a la ciudadanía en ciudadanía *nacional*. Sin embargo, ese proceso de articulación de derechos, territorio y autoridad fue algo completamente contingente a la historia política y social de la Europa moderna.

Como se discutió a detalle, para estos Estados el control territorial y poblacional se volvió prioridad. En este contexto, el concepto de ciudadanía se volvió central como un instrumento legal de control para diferenciar a los miembros de los no miembros de un Estado-nación, a través de un régimen biopolítico donde los cuerpos son parte del territorio. Este grupo de ciudadanos se volvió el fundamento de la legitimidad y soberanía del Estado y, como tal, debía tender hacia la homogeneidad de intereses culturales, políticos y sociales. Como arriba se argumentó, esa homogeneidad tuvo que ser producida y vigilada a través de distintas tecnologías de gobierno y racionalidades políticas.

Como puede notarse, se buscó vincular el aspecto político-legal de la ciudadanía con la dimensión étnica y cultural de la nación. Como observa Heater (2002), la intercambiabilidad entre nacionalidad y ciudadanía se hizo patente de un modo claro en la revolución francesa y la *Declaración de los derechos del hombre y el ciudadano*. Para salvaguardar la integridad poblacional de los Estados-nación se estableció el siguiente doble condicional: un individuo tiene el estatus legal de ciudadano en un Estado-nación si cumple con los rasgos de la comunidad nacional, e inversamente, un individuo es miembro de una comunidad nacional si tiene el estatus legal de ciudadano en ese Estado-nación. Esta doble implicación ha provocado que en términos prácticos ciudadanía y nacionalidad implicarán lo mismo.

En el campo del trabajo intelectual enfocado a hacer que la ciudadanía y lo nacional ocuparan el mismo espacio tanto en términos territoriales como de significado, Gans (2017) ofrece una sistematización sobre las razones que se esgrimieron en defensa de esta posición. Tomando como punto de partida el comunitarismo implícito en la teoría de la soberanía de Rousseau, distintos autores han argumentado que la identidad nacional compartida es una condición necesaria, o al menos beneficiosa, en las capacidades de un Estado para ejercer la autoridad legítima sobre sus ciudadanos. No solo se observan argumentos nacionalistas en la tradición republicana que detallamos anteriormente (dónde la unidad y homogeneidad de la voluntad general son centrales), sino también en los argumentos que se adoptaron desde la visión liberal. John Stuart Mill en su texto *Considerations on Representative Government* (1861) argumentó con gran destreza que sólo puede existir un gobierno representativo en una población con intereses similares, un lenguaje en común y un sentimiento de compañerismo. Incluso en debates contemporáneos podemos observar esta misma línea argumental en autores del nacionalismo liberal como Miller (1997).

Ahora bien, el dispositivo más fundamental para hacer patente la pertenencia a una comunidad política aparece en el momento del nacimiento. En este evento se inscribe y se clasifica la nacionalidad de manera tan importante como el nombre o

el sexo. Los dos criterios más utilizados para la obtención de una ciudadanía son *ius soli* y *ius sanguinis*. A pesar de su raíz latina, no encontramos estos criterios en las formas romanas de obtención de ciudadanía, sino que son creaciones eminentemente modernas. En la ley romana, los criterios de obtención de ciudadanía eran a través de nacimiento, liberación o incluso la ciudad podía otorgarla por méritos (Perelló, 2018). *ius sanguinis* y *ius soli* como figuras legales modernas refieren a que el derecho a ser miembro de una comunidad política se transmite a través de la sangre, o bien a través de la tierra de donde se nace.

La expansión del uso del *ius sanguinis* se asocia a la creación de clasificaciones raciales de poblaciones (Perelló, 2018), se origina en los mitos étnicos y raciales de la reproducción del linaje de un pueblo. Parece señalar que la identidad cultural del individuo está ligada de modo irremediable a sus características biológicas (esto representa la sangre). Por su parte, el caso de *ius soli* remite también a una lógica de control territorial que observamos en la articulación de los Estados-nación modernos. En este imaginario, las características “nacionales” del territorio se desplazan hacia los nacidos ahí en una metáfora maternal. Mientras un individuo nazca y crezca en un territorio, y ese territorio esté eficientemente administrado por el Estado; se podría garantizar la identidad cultural de ese individuo.

1. 4 Nuevas configuraciones hacen nuevas ciudadanía

Desde hace algunas décadas nos encontramos viviendo fenómenos que ponen en cuestión los principios políticos que fundamentan las instituciones modernas. Conceptos como el Estado, la nación y la ciudadanía hoy se han visto asediadas desde diferentes puntos de vista disciplinarios, tanto teóricos como empíricos. El detonante sintético de este creciente cuestionamiento es el fenómeno de la *globalización*.

Desde los años 70, cambios a la lógica de acumulación de valor produjeron procesos intensos de desregulación económica y financiera, lo cual provocó el nacimiento de una nueva configuración de la economía mundial. Como David Harvey (2007) ha descrito, el capital se volvió más flexible y diferentes áreas

económicas han sido desarrolladas de modos inequitativos. Estos cambios en las condiciones económicas han profundizado las desigualdades estructurales alrededor del mundo, lo cual se relaciona a los flujos migratorios acelerados en diferentes regiones (Massey, 1998). En otras palabras, la internacionalización de los flujos de capital tiene como correlato el flujo de poblaciones que atraviesan fronteras.

Sin embargo, las magnitudes actuales de migración internacional no solo aumentan sus números a causa de las condiciones económicas, sino también a través de los avances exponenciales en las tecnologías de transporte e información. La movilidad y la flexibilidad de ideas, dinero y personas han sido las nuevas reglas que gobiernan nuestro mundo contemporáneo (Ong, 1999, 2007). Para autores como Saskia Sassen (1998) esto ha implicado una incapacidad creciente del Estado para gobernar las magnitudes inmensas de flujos en todas direcciones. El Estado, por lo tanto, ha sido obligado a reconfigurarse para hacerle frente a los retos que el nuevo escenario global ha producido, y, con ello, otros conceptos políticos como la nación y la ciudadanía han cambiado su significado drásticamente. En el marco de estos profundos cambios en la vida social se ha producido un fenómeno, cada vez más persistente, que nos revela uno de los nodos más interesantes de la transformación de la subjetividad actual: la posibilidad de poseer múltiples nacionalidades.

Ante este fenómeno que pone en cuestión las premisas del nacionalismo que hemos expuesto, en los últimos 30 años se han hecho nuevas propuestas teóricas para conceptualizar una ciudadanía que escapen de la definición tradicional. Para esta investigación serán de particular interés tres procesos relacionados con las transformaciones al concepto de ciudadanía nacional: postnacionalismo (Soysal, 1994), transnacionalismo (Basch, Glick Schiller, y Szanton Blanc, 1994; Bauböck, 1994; Fox, 2005), y el proceso de desnacionalización (Bosniak, 2000; Sassen, 2006, 2016). Si bien estos procesos hacen referencia a fenómenos similares, las diferencias entre cada uno nos revelan distintas formas de aproximarse al problema de la relación necesaria entre lo nacional y la ciudadanía.

El transnacionalismo se refiere a una corriente de pensamiento surgida de los estudios migratorios de los años 90 (Basch et al., 1994). Mientras que anteriormente la migración era considerada como un movimiento unidireccional y único, esta perspectiva teórica enfatiza los lazos transfronterizos que mantienen unidas las localidades a través de las fronteras. Hoy en día, la vinculación social, política y cultural entre el origen y el destino es tan grande que su lejanía geográfica oculta su proximidad social real. El concepto de transnacionalismo significa el proceso en el cual los sujetos construyen campos sociales que atraviesan fronteras nacionales a través de sistemas de redes sociales, estructuras institucionales (Portes et al. citado en García, 2013) y prácticas cotidianas (Basch et al. citado en Pries, 2017).

Así, lo que propone esta perspectiva es quitar del centro de la explicación al territorio del Estado-nación, de modo que podamos estudiar las formas heterogéneas que adoptan las comunidades de migrantes, las cuales ponen en cuestión conceptos como la identidad nacional y formas de pertenecer. Específicamente, se considera que la existencia de relaciones sociales transnacionales no permite que hablemos en términos de bipolaridades reduccionistas como lo local/global, dentro/fuera, migrantes permanentes/de paso, residentes/temporales, etc.

El concepto de *ciudadanía transnacional* se ha teorizado de distintos modos, pero todos tienen en común la observación de que las dimensiones de la ciudadanía pueden de hecho surgir en *espacios sociales transnacionales* que impugnan las fronteras entre dos naciones y dos estados. De este modo, se ha utilizado el concepto para señalar distintos fenómenos como la extensión de derechos políticos a migrantes en el extranjero, la creciente transnacionalización del activismo en temas como cambio climático, las identidades transnacionales producidas en comunidades de alta inmigración o en zonas fronterizas, etc. En particular, como argumenta (Fox, 2005), quizá la forma más apropiada de usar el concepto es en los casos de doble nacionalidad, donde la mayor cantidad de elementos de la ciudadanía están presentes.

Los efectos de la transnacionalización del capital en la configuración de la ciudadanía han sido observados por Ong (1999) a través del concepto de *ciudadanía flexible*. De acuerdo con la autora, las cambiantes relaciones entre distintos regímenes como el mercado, el Estado-nación y la familia, han condicionado las formas en las que hoy en día los individuos construyen su propia ciudadanía. Así, las diferentes fuerzas del capitalismo global han producido poderosos efectos subjetivadores que *generan configuraciones de ciudadanía más fluidas y oportunistas*. La conclusión de Ong es que la ciudadanía se ha transformado en un instrumento de acumulación flexible para el Estado-nación, ya que es utilizada para subvertir sus propios mecanismos regulatorios y competir de modos más efectivos en la economía global. Así, la propuesta de la autora es muy útil para comprender tanto las decisiones de países de transformar la figura legal de la ciudadanía, como también la construcción de la ciudadanía desde la experiencia transnacional de los individuos.

Por otra parte, la corriente del postnacionalismo busca ofrecer una salida directamente opuesta a las concepciones nacionalistas que limitan el espacio de la comunidad política a lo nacional. La tesis central de esta postura podría resumirse en la predicción de que los cambios normativos que valorizan al individuo humano, independientemente de dónde se encuentre, tienden a eclipsar las normativas de la ciudadanía centrada en el Estado nacional. Por ello, el fenómeno más determinante para esta corriente es la creciente importancia de los derechos humanos universales, los cuales impugnan las nociones tradicionales de ciudadanía al ofrecer un marco legal y de derechos que trasciende los Estados-nación.

De acuerdo con autores como Soysal (1994), el recurso normativo de los derechos humanos permite a las personas excluidas de los derechos a articular demandas sin importar su estatus legal en un país. Así, un ejemplo de ciudadanía posnacional es aquella que ejercen migrantes indocumentados. Otro fenómeno que se ha señalado como la culminación de cierto proyecto posnacional es la formación de la Unión Europea, la cual ha tipificado en sus normativas una forma de

ciudadanía que efectivamente es independiente de cualquier Estado-nación en específico⁵.

Por otro lado, es importante señalar que las críticas a la ciudadanía nacional no solo se han hecho desde una postura posnacional. Por ejemplo, algunos autores fundamentan su crítica desde la observación de que las personas suelen mantener pertenencias y lealtades mucho más fuertes con sus grupos locales que con ese ente abstracto postulado como “la nación” (Taylor, 1994; Young, 1990). Así, algunos autores han planteado el concepto de *ciudadanías locales* fundadas principalmente en la comunidad urbana de *la ciudad* (Isin, 2000).

Otros autores como Kymlicka (1995) han criticado el carácter nocivo de la cultura nacional homogeneizada para argumentar normativamente a favor de una *ciudadanía multicultural* que permita la diferencia y la heterogeneidad. Esta ciudadanía permitiría la existencia de diferencias grupales al interior de la comunidad política, así como derechos particulares y representación a grupos que son culturalmente distintos. Si bien se trata de un acercamiento que postula una alternativa a la idea de identidad nacional, utiliza aún el contenedor del Estado-nación como el espacio restringido donde la heterogeneidad puede realizarse.

De acuerdo con Sassen (2006), si bien estas distintas aproximaciones no buscan ir más allá del Estado-nación (y por lo tanto no son posnacionales), sí son ejemplos de configuraciones de ciudadanía parcialmente desnacionalizadas, pues le dan un tratamiento crítico a la idea de lo nacional, dislocando sus componentes de derechos; de cultura e identidad; o de nivel (local-nacional-global). El concepto que utiliza Sassen de *desnacionalización* busca describir un fenómeno producido por la globalización que no presupone una superación, subsunción o declive del concepto de lo nacional, sino que apunta hacia las distintas desconexiones y reconfiguraciones estratégicas que ha tenido que sufrir en distintos campos de la vida social. Esto permite considerar nuevos ensambles y nuevas dimensiones

⁵ Esto es porque ciertos derechos, como el de movilidad en toda la zona Schengen, o el de poder votar para el parlamento europeo, se consideran aspectos de una ciudadanía anclada a un órgano superior a los Estados-nación.

donde lo nacional, de hecho, ha adoptado nuevas formas que han cobrado relevancia a través de la globalización.

De esta manera, el debate entre lo nacional y lo posnacional o transnacional se complejiza de un modo sumamente interesante. Esto es porque a pesar de que la institución de la ciudadanía siga estando en casi todos estos debates ligada al Estado-nación, se pueden observar empíricamente cambios formales e informales en los derechos, en las prácticas y las dimensiones subjetivas de la ciudadanía que representan modos incipientes de desnacionalización (Sassen, 2006). Lo nacional ha transformado su significado, y esto se puede observar en un gran número de fenómenos que no necesariamente ocurren en fronteras.

1.6 Conclusiones

En el contexto del estudio de la “doble nacionalidad” es necesario el abordaje del concepto fundamental en el fondo del fenómeno: la ciudadanía como modalidad de la subjetividad política. Las dos perspectivas sociológicas clave que guían esta investigación y nos permiten el abordaje del concepto de ciudadanía son el planteamiento foucaultiano de las problemáticas de gobierno y la sociología fenomenológica. La primera hace posible el análisis de la producción de la subjetividad a través de las leyes, argumentos, espacios y dispositivos de gobierno que rodean las instituciones y las figuras legales como la ciudadanía; y la segunda nos permite acceder a la experiencia individual asociada a los espacios y objetos relacionados con la ciudadanía.

Así, el objetivo de este capítulo fue elaborar una estrategia de análisis para posteriormente abordar la realidad empírica de las personas con doble nacionalidad. Se planteó el concepto de configuraciones de ciudadanía como una categoría que aborda tanto las complejas relaciones entre las dimensiones de la ciudadanía, tanto normativas como empíricas. Posteriormente, se hizo un abordaje de la *ciudadanía nacional* o nacionalidad a partir de su origen en la construcción de la nación y los Estados modernos, de modo que pudiera observarse que la nacionalidad es una configuración específica de la ciudadanía que tiene ciertos rasgos distinguibles, pero que es contingente a la historia política moderna.

Así, se argumentó que esta forma de ciudadanía es un instrumento que permite la clasificación efectiva y excluyente de una población bajo un planteamiento nacionalista. Es decir, se trata de un dispositivo donde el acceso a los derechos, al lazo jurídico, a la identidad y al ser político esta mediado por criterios y controles estatales apuntalados en la idea de nación: un marco simbólico de ideas y creencias con cierta consistencia sobre las características étnicas, raciales, culturales, etc. del grupo.

Finalmente, se expusieron algunas propuestas teóricas de procesos que son críticos al modo predeterminado en el que se enlaza la nación y las dimensiones de la ciudadanía. Estas propuestas ofrecen aproximaciones, predicciones y nuevos ideales normativos hacia los cuales es posible formular nuevas configuraciones de ciudadanía. Las conclusiones planteadas aquí son indispensables para hacer inteligibles los modos que ha adoptado la ciudadanía a causa de las articulaciones de poder tanto globales como locales. En el capítulo siguiente se hará una exploración mucho más contextual sobre el tema específico de la investigación: el fenómeno de la doble nacionalidad en el mundo y específicamente en México.



Capítulo 2 – Dobles derechos, lealtades e identidades: ciudadanía múltiple en el mundo y en México

El objetivo de este capítulo es entender el fenómeno de la doble nacionalidad desde un punto de vista general y relacionarlo, por un lado, con el marco analítico que hemos desarrollado en el capítulo anterior y, por otro lado, con nuestro caso concreto de estudio que es México y los dobles nacionales que residen en Tijuana. En primer lugar, se buscará exponer el tema de la ciudadanía múltiple desde sus antecedentes históricos, así como las posibles causas de los cambios en su rechazo y aceptación por parte de la comunidad internacional. Posteriormente, se expondrá cómo han sido estudiados los sujetos sociales con este estatus, qué teorías han propuesto y a qué conclusiones generales se ha llegado sobre esta población en particular.

En la segunda parte del capítulo se expondrán las especificidades del caso mexicano en términos de las racionalidades políticas detrás de las leyes de nacionalidad de 1917 a 2021, con el fin de indagar sobre los idearios que han determinado las restricciones y posibilidades de una ciudadanía múltiple mexicana. En la sección final de este apartado se describirán algunas características demográficas de la población de dobles nacionales mexicanos, tanto en México como en el extranjero.

2.1 Ciudadanos múltiples: historia y contexto

2.1.1 La adquisición de la ciudadanía y el Estado-nación moderno

Es generalmente aceptado que las principales premisas que le dieron forma a los Estados-nación modernos surgieron de la paz de Westfalia de 1648 (Gans, 2017; Sassen, 2006). De ahí se estableció que los Estados deberían ser pensados como unidades territorialmente delimitadas que gobiernan una población específica dentro de esos límites. Esto implicó también que esas unidades cerradas estarían relacionadas entre sí en un sistema internacional donde cada Estado-nación obtendría su especificidad en oposición (generalmente oposición violenta) a otros.

Como se desarrolló en nuestra exposición del concepto de ciudadanía, la emergencia del Estado-nación como modelo central de organización social tuvo como correlato el cambio del gobierno feudal al “gobierno del pueblo”. Para los individuos, esto significó la transformación de *súbditos* a *ciudadanos*. Así, las discusiones de filosofía política alrededor de este tema propusieron que el ciudadano fuera la unidad principal sobre la cual descasaría la legitimidad y soberanía de un gobierno (Locke, 2010; Rousseau, 1980; Shachar, Bauböck, Bloemraad, y Vink, 2017a). Esto implicó dos premisas centrales: igualdad de derechos y un rol activo en los asuntos políticos del Estado. Así, debido a la importancia crucial del ciudadano, su relación con la nación y el Estado se volvió un lazo que debía ser vigilado vehementemente.

El concepto de ciudadanía como conjunto de derechos que un Estado otorgaba a sus miembros presuponía que cada individuo debía relacionarse con su nación a través de un vínculo indisoluble que implicaba una deuda, lealtad, homogeneidad cultural y unidad política (Faist y Gerdes, 2008; Spiro, 2016), esto es lo que en el capítulo anterior tratamos como ciudadanía nacional. Consecuentemente, el concepto de *doble* nacionalidad fue considerado durante la mayor parte de la historia moderna como un absurdo. La idea misma provocaba fuertes contradicciones entre las premisas del pensamiento político moderno.

En un mundo dividido por entidades territorial y poblacionalmente separadas, donde la legitimidad se asocia a la relación inseparable entre una persona y su comunidad nacional, un individuo con múltiples pertenencias implica un cuestionamiento serio a las formas en las que se entiende la membresía nacional. Ya que se asumía a la nación como un ente soberano, unitario y homogéneo; una persona que mantuviera relaciones políticas, legales o afectivas con más de un Estado-nación sería como un organismo tanto interno como extraño al cuerpo social: una figura de una ambigüedad insoportable. Fue también por mucho tiempo una preocupación de seguridad nacional en periodos donde la guerra entre Estados-nación era, sino una realidad, al menos una posibilidad latente. Por consiguiente, fuertes leyes y medidas disciplinarias fueron desarrolladas para prohibir la doble

nacionalidad. Tan nocivas eran las cualidades que se asociaban a la doble nacionalidad que, en los años 20 del siglo pasado, se dedicaron enormes tratados de derecho internacional para repudiarla como el de Flournoy (1926), e incluso llegó a ser considerada, en una formulación ahora infame, “tan antinatural como la bigamia” (Spiro, 2016, p. 3).

Este rechazo manifiesto por parte de los Estados a la doble nacionalidad se institucionalizó formalmente en los compromisos contraídos en la convención de la Haya de 1930 (Sassen, 2006), donde se estableció que cada Estado era responsable de determinar con máxima diligencia sus propios criterios de nacionalidad. Con ello, se propuso buscar maneras de excluir (o al menos hacer lo más difícil posible) la posibilidad de que hubiera personas con más de una nacionalidad. A pesar de esta especie de boicot mundial, la posibilidad de que un individuo cayera, voluntariamente o no, en una situación de pertenencias legales múltiples probaría ser extremadamente difícil de vigilar.

Los casos en dónde una persona puede tener más de una nacionalidad siempre han existido, incluso ante el rechazo unánime del estatus por parte de las autoridades. Esto es consecuencia directa del hecho de que un Estado sólo puede definir y hacer cumplir sus criterios de nacionalidad al interior de su población y no puede hacerlo exitosamente en el exterior. Aunque los Estados modernos occidentales tienen diferentes reglas para la adquisición y transmisión de la nacionalidad, nos enfocaremos en las tres más importantes: *ius sanguinis*, *ius soli* y *naturalización*.

Como se describió en el capítulo anterior, el derecho de suelo y el derecho de sangre son los principales modos en los que se establece el derecho por nacimiento a acceder a una nacionalidad. No obstante, son posibles los casos donde un individuo nacido en un país con un criterio *ius soli*, de padres que provienen de un país con criterio *ius sanguinis*, tenga derecho a dos nacionalidades. En estos casos, sería muy complicado para un Estado llevar una administración completa de estas posibilidades, sobre todo porque no está al tanto de los procesos de adquisición de nacionalidad en otros países.

Otro conjunto de casos problemáticos emerge del tercer caso: el proceso de *naturalización*. A pesar de que los Estados-nación siempre han buscado controlar y mantener sus poblaciones homogéneas, estas siempre han sido fluidas y las fronteras porosas, aunque en diferentes intensidades a lo largo de la historia. El ideal de la homogeneidad de la nación exige una fuerte vigilancia al vínculo del individuo con el Estado, por lo que la migración siempre ha sido un tema particularmente problemático para los fundamentos políticos de los Estados modernos. Por ello, se han establecido reglas y procedimientos específicos para asimilar a los migrantes a sus sociedades de destino. Este proceso de integración usualmente culmina en la adquisición de ciudadanía, donde el migrante realiza distintos exámenes sobre la historia, el lenguaje y la estructura política de su nueva patria (Staton, Jackson, y Canache, 2007a). Este proceso de *naturalización* es generalmente largo y difícil, y requiere de un fuerte interés del migrante en convertirse en un miembro oficial de la nación. Así, al adquirirse una segunda nacionalidad a través de la naturalización, uno se encontraría automáticamente en un caso posible de doble nacionalidad.

Dadas estas formas en las que la posibilidad de nacionalidades múltiples ha sido latente, los Estados-nación han tomado diferentes medidas para mitigar sus consecuencias. La mayoría de ellos mantenían leyes de *expatriación*, las cuales requerían, por ejemplo, que una persona que tenía el derecho de nacimiento a más de una nacionalidad debería renunciar a la segunda en algún punto de su vida (Spiro, 2017). Por otra parte, en el proceso de naturalización suele haber un juramento en el cual se pide al nuevo ciudadano que renuncie y abjure “absoluta y enteramente a toda lealtad y fidelidad a cualquier príncipe, potentado, estado o soberanía extranjeras de quien o que el solicitante era antes un sujeto o ciudadano” (“8 U.S. Code § 1448, Oath of renunciation and allegiance,” 2020).⁶

A pesar de este tipo de juramentos, la renuncia de ciudadanía era algo casi imposible de corroborar. Una persona podría decir que renunció a su ciudadanía a

⁶ Este es un fragmento del juramento de la ley estadounidense, se utiliza aquí como representativo de la actitud general que tienen los Estados hacia la doble nacionalidad en el proceso de naturalización.

pesar de que en el registro oficial de su país siguiera teniéndola. Esto es porque los países cuya ciudadanía está siendo renunciada no tienen forma de saber de este evento. Otros no son capaces de renunciarla voluntariamente, ya que sus países de origen no lo permiten. Mientras que las legislaciones de algunos Estados expresan que la ciudadanía se pierde una vez que el individuo adquiere una distinta, otros no tienen ninguna restricción parecida. Como se mencionó anteriormente, ya que un país solo puede definir sus propios criterios de ciudadanía, es casi inevitable que en algunos casos individuos naturalizados conserven la ciudadanía de su país de origen.

Debemos admitir, no obstante, que las posibilidades de tener dos nacionalidades (y sus efectos sociales y políticos) han sido a lo largo de la modernidad insignificantes. La razón, como argumenta Spiro (2017), puede tener que ver con ciertos mecanismos sociales y culturales que provocaban que los dobles nacionales tuvieran miedo o reticencia a hacer uso completo de sus dos conjuntos de derechos. Debido al nivel de repudio al doble estatus, los dobles nacionales solían estar desinformados sobre sus derechos y sentían que tenían que rechazar u ocultar su estatus.

Como se mencionó en el capítulo anterior, las racionalidades políticas nacionalistas que le daban forma al concepto de ciudadanía nacional provocaron que la doble nacionalidad se asociara con una falta de lealtad y una moralidad dudosa. Estos son mecanismos perfectamente consistentes con lo que se describió anteriormente sobre los marcos discursivos que fundamentan todo Estado-nación moderno. El nacionalismo no solo es una posición del Estado, sino también una postura natural generalizada entre los ciudadanos (Billig, 1995; Malesevic, 2019; Skey & Antonsich, 2017).

Desde la perspectiva del individuo, no había muchos incentivos para hacer uso completo del estatus dual. Comparado a hoy en día, las limitaciones a la movilidad hacían más razonable quedarse toda la vida en el país en el que se había nacido. Además, hasta hace muy poco la migración había sido pensada como un movimiento unidireccional entre dos puntos, sin implicar intercambios significativos

entre el país de origen y el país de residencia. En resumen, las personas actuaban como si solo tuvieran la nacionalidad del país donde habían residido toda su vida. Así, de acuerdo con Spiro (2016) el número ínfimo de casos en los que la doble pertenencia era controversial hacía de la ciudadanía múltiple un problema que podía ignorarse. Mientras se suprimían los “efectos nocivos” de la ciudadanía múltiple activa, el estatus se podía tolerar hasta cierto punto.

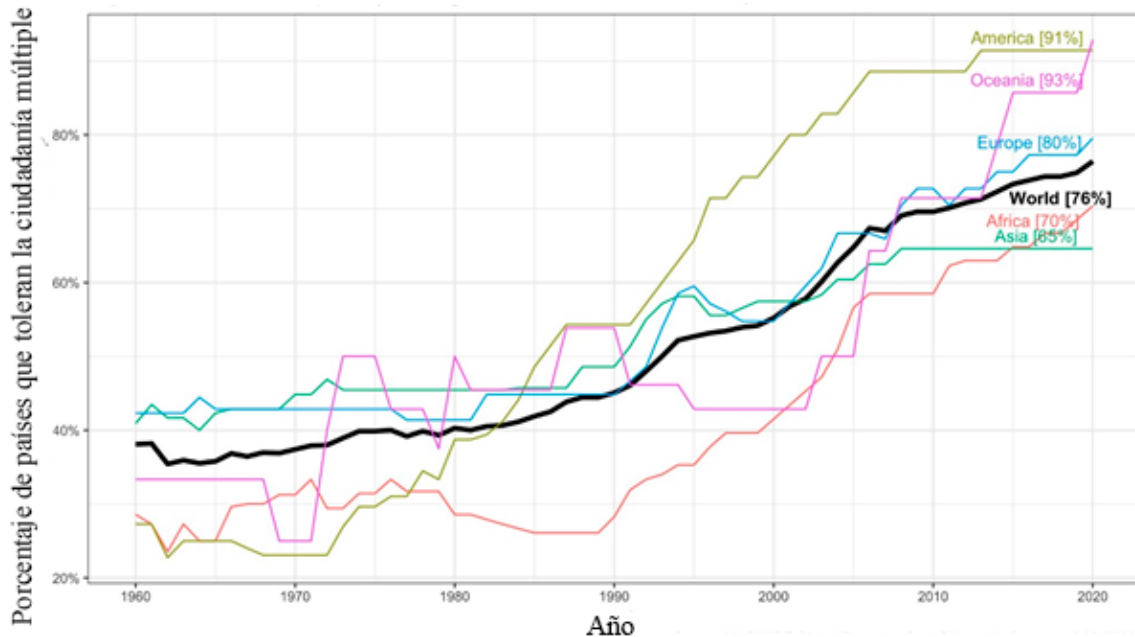
Sin embargo, en los últimos 40 años hemos visto un cambio dramático en todas las características de este fenómeno. Los flujos migratorios se han incrementado (Massey, 1998) y las interacciones entre personas en locaciones distantes se han vuelto cada vez más importantes. Hoy en día, las discusiones en torno a las pertenencias múltiples han sido cada vez más numerosas e intensas conforme los fenómenos relacionados a la globalización penetraron en la esfera política, económica y social. Por todas estas razones, la institución de la ciudadanía nacional ha cambiado dramáticamente (Faist, 2015). En el centro de estos cambios, la tolerancia de la doble nacionalidad se ha convertido gradualmente en una tendencia global y es hoy en día la norma en la mayor parte del mundo. ¿Cómo se dio este cambio? Discutiremos esto en el apartado siguiente.

2.1.2 Creciente tolerancia en el mundo y en Latinoamérica

Nos encontramos hoy en día en un panorama muy distinto al descrito anteriormente. El reconocimiento de la doble nacionalidad por parte de los Estados se está volviendo cada vez más generalizado (Sejersen, 2008). A partir de los datos recolectados por el Maastricht Centre for Citizenship, Migration and Development (2020), podemos observar distintos patrones de esta aceptación a la doble nacionalidad. En la Gráfica 1 se muestra que, mientras que en los años 60 menos de 40% del mundo toleraba alguna forma del doble estatus, en 2021, 76% de países mantiene un acercamiento mucho más tolerante a la ciudadanía múltiple, al permitir que sus ciudadanos adquieran una nacionalidad de otro país sin repercusiones automáticas a la de su origen.



Aceptación de ciudadanía múltiple, tendencia global y por region, 1960-2020 (% en 2020)



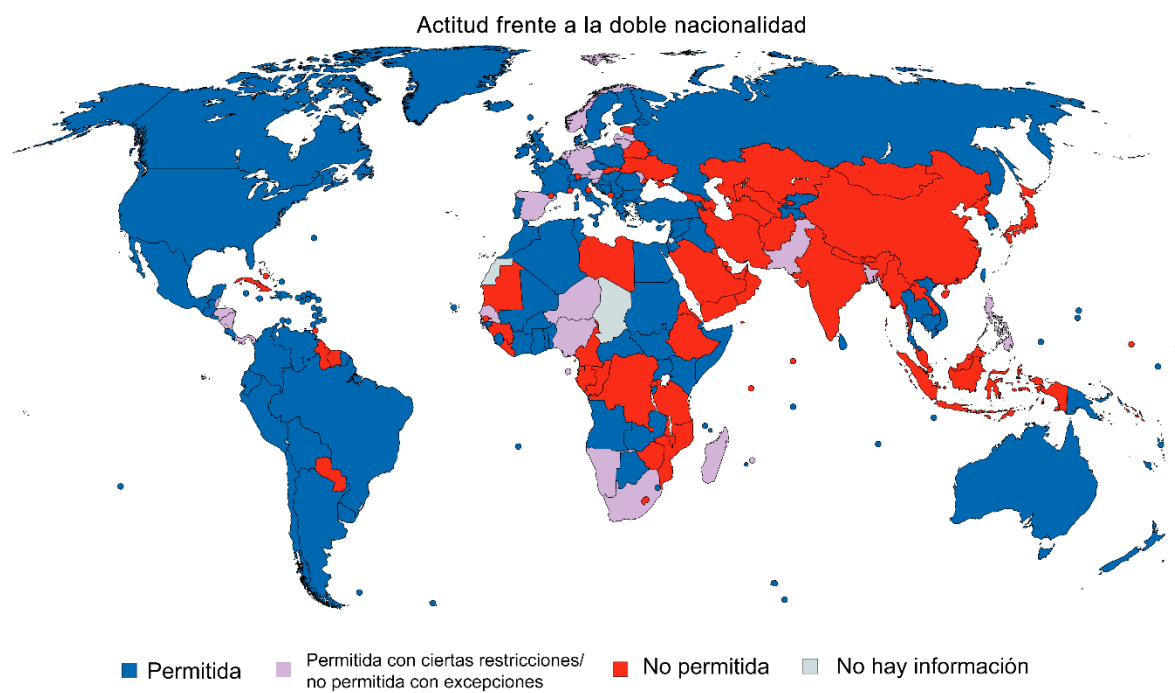
Gráfica 1. Aceptación de la ciudadanía múltiple, tendencia global y por región (MACIMIDE Global Expatriate Dual Citizenship Dataset, 2020)

A pesar de este crecimiento generalizado de la tolerancia⁷, podemos observar también algunas diferencias entre distintas regiones del mundo. El continente americano ha sido la zona donde el cambio de actitudes hacia la ciudadanía múltiple ha sido más pronunciado. Mientras que en 1970 era la zona con menor porcentaje de países que permitía el doble estatus, para los años 90 el cambio había sido tal que fue la región con mayor aceptación al estatus en los siguientes 30 años, siendo superada por Oceanía tan solo hace dos años. En cifras, pasó de menos de 25% en 1970 a 91% en 2020.

Con respecto a Europa, el cambio ha sido menos dramático, aunque también en sentido ascendente, al pasar de menos de 45% en los años 70 a 80% en 2020. Como puede observarse, Europa sigue de manera cercana la tendencia promedio global. Pero el continente con menores cambios, y también el que hoy en día

⁷ El estudio citado considera una mayor tolerancia a la doble nacionalidad cuando los países cambian sus legislaciones con respecto a la pérdida o renuncia obligada de la nacionalidad en distintas situaciones. Se considera un país es tolerante a la doble nacionalidad cuando sus leyes la permiten implícita o explícitamente.

representa la zona con menor tolerancia al estatus es Asia, la cual de tener los mismos niveles de tolerancia que Europa en los 70 solo ha crecido su porcentaje hasta 65% en 2020. El caso de Asia es de particular interés ya que contiene el mayor porcentaje de la población mundial. De hecho, los dos países más poblados del mundo (India y China) restringen el acceso de sus ciudadanos a una segunda nacionalidad y vigilan de manera fuerte la posibilidad a través de leyes de expatriación.



Mapa 1. Actitud frente a la doble nacionalidad en el mundo (creado con información de Corpocrat Magazine y publicado por Matadornetwork, 2017)

A pesar de estas diferencias, la tendencia global es unánimemente ascendente. Lo que es más, en algunos casos se ha llegado a observar una promoción por parte de las autoridades a que personas en condiciones de obtener la doble nacionalidad regularicen su estatus y porten su doble nacionalidad con cierto orgullo y no con vergüenza (Mateos, 2017) ¿Cómo se dio este giro en la forma de entender la ciudadanía nacional? Discutiremos principalmente tres razones.

Si bien cada país se ha enfrentado con el problema de la doble nacionalidad desde sus propias particularidades históricas, políticas y económicas; podemos decir en general que este cambio está relacionado a los factores que se asocian a

la globalización. El primer factor se refiere la creciente presión de la comunidad internacional a cumplir los tratados internacionales de derechos humanos, así como lo ha señalado el posnacionalismo. La doble nacionalidad era mucho más inconsistente en un mundo donde los derechos derivaban exclusivamente de los Estados-nación. En el entendimiento moderno de la soberanía nacional se asumía que los Estados tenían preeminencia absoluta sobre el gobierno de cada uno de los individuos dentro de sus poblaciones. Así, la idea de derechos humanos entra en directa contradicción con esta concepción (Bosniak, 2000). Implica pensar que las personas tienen derechos independientemente de los Estados y territorios en los que habiten, y esos derechos no se pierden al cruzar alguna frontera.

Gracias a este auge de los derechos humanos, la comunidad internacional busca proteger los abusos a los individuos donde quiera que estén y sin importar su nacionalidad. Por ello, los modos en los que los Estados arrebataban los derechos a sus ciudadanos se volvieron difíciles de justificar (leyes de expatriación). El derecho a una nacionalidad es, después de todo, un derecho humano (Declaración Universal de Derechos Humanos, Artículo 15).

Otros autores como Vink et al. (2019) consideran que la rápida propagación de la tolerancia a la doble nacionalidad puede explicarse también a través de la presión normativa ejercida en un mundo en el que se tienden a levantar cada vez más las limitaciones a la libertad individual en distintos campos de la vida social (en este caso, el de elección libre de nacionalidades). Como describimos en el capítulo anterior, este es un tema asociado a la concepción liberal de comprender el concepto de ciudadanía, la cual se ha vuelto dominante sobre todo en países occidentales. Se observa así una asociación entre la creciente importancia del *individuo soberano* cuyos derechos individuales trascienden las obligaciones de los Estados-nación (Joppke, 2010) y la doble nacionalidad.

Una segunda razón es la internacionalización de los mercados y el declive de los conflictos bélicos entre la mayor parte de los países occidentales. Dado que la doble nacionalidad era considerada un estado sospechoso que se asociaba con una ausencia de lealtad y que quizá podría usarse como un instrumento de

espionaje, las razones que validaban estas suposiciones han sido cada vez menos prominentes. Los países han pasado de posturas nacionalistas a integrar visiones “multiculturales y cosmopolitas” que les han quitado fuerza a los argumentos alrededor de la lealtad⁸.

El tercer factor importante se refiere a la migración. Debido a los flujos migratorios internacionales de las últimas décadas del siglo XX tanto los países emisores como los receptores han aplicado una serie de políticas públicas para controlar o aprovechar la situación migratoria. Mirilovic (2015) señala que la tolerancia de la doble nacionalidad está correlacionada de un modo cercano a las historias migratorias de los países. La autora observa dos tendencias interesantes: las democracias con grandes cantidades de inmigrantes y las democracias con tasas altas de emigración calificada tienen mayor tendencia a tolerar el estatus dual.

Debemos notar también que las formas que ha adoptado la migración internacional en las últimas décadas son distintas a las de décadas pasadas. Como Massey (1998) ha observado, los sistemas migratorios contemporáneos, por sus particularidades, requieren de nuevos marcos analíticos acerca de la migración que vayan más allá de las teorías clásicas. Una de esas nuevas formas que ha adoptado la migración se estudia bajo el paradigma del *transnacionalismo*, el cual expusimos brevemente en el capítulo anterior.

Así, Sejersen (2008) y Spiro (2016) consideran que, al buscar mantener vinculados sus lugares de residencia con sus lugares de origen, el interés transnacional de las organizaciones de migrantes que representan la diáspora de un país en el extranjero fue crucial para producir las presiones políticas necesarias para que los Estados comenzaran a tolerar la doble nacionalidad. De ahí que muchas veces se considere la doble nacionalidad como el fenómeno más representativo del transnacionalismo.

⁸ No obstante, como veremos más adelante, una actitud más crítica a estos esfuerzos puede revelar otras formas de nacionalismo parcialmente separadas de lo territorial. Esto se desarrollará en el apartado siguiente.

En el caso de América Latina, Escobar (2015) ha observado esta relación con base en el vínculo migratorio entre Estados Unidos y los países latinoamericanos. Hasta 1991 sólo cuatro países latinoamericanos permitían alguna forma de ciudadanía múltiple, mientras que hoy en día la gran mayoría tolera el estatus. De acuerdo con Escobar, además del deseo por incorporar la diáspora, este cambio fue motivado por dos elementos más. El primero fue el cambio en las políticas migratorias de Estados Unidos. Dado que este país atrae a la mayoría de migrantes de Latinoamérica, la presión generada para que se naturalizaran planteó cierto problema de gobierno a los países emisores, esto es, que mientras más se naturalizaban sus emigrantes más de ellos perdían el lazo que los conectaba con sus países de origen.

El segundo elemento se refiere a los procesos de democratización que iniciaron en las décadas de 1980 y 1990. Durante este periodo, gobiernos que habían sido dictaduras fueron sustituidos por gobiernos democráticos (el caso de Argentina, Brasil, Chile, Honduras, Paraguay y Perú); otros que habían sido devastados por guerras civiles firmaron acuerdos de paz (El Salvador, Guatemala, Nicaragua); y otros gobiernos que habían sido democráticos sólo en el nombre fueron democratizados (México, Colombia y República Dominicana) (Escobar, 2015, p. 216). A partir de estos cambios hubo una revisión de las constituciones donde se discutió la extensión de derechos. En gran medida, la extensión de derechos a nacionales en el extranjero estuvo determinada por el tamaño de esa población.

2.2 Ciudadanía múltiple como tecnología móvil de gobierno

Como se mencionó anteriormente, la globalización trajo consigo profundos cambios económicos relacionados a la liberalización de bienes y la apertura de los mercados nacionales. Este cambio en la lógica económica es sólo un aspecto de un cambio ideológico más amplio que podemos entender bajo el concepto de neoliberalismo.

En la primera mitad del siglo pasado, el modelo de Estado hegemónico fue el Estado de bienestar. En este paradigma, el Estado se orientó para producir cierto tipo de beneficios a su población: garantizar el empleo, la seguridad, el desarrollo

económico, la salud, etc. Esto lo lograba a partir de complejos sistemas burocráticos de administración de impuestos, planeación e inversión; y la intervención directa en la economía a través de diversos instrumentos. Bajo el encuadre teórico de las problemáticas de gobierno, el Estado de bienestar es una respuesta a la pregunta sobre cómo gobernar y administrar ciertas áreas de la vida social. Se trata de un ensamble de diversos mecanismos e ideas a través de las cuales cierto tipo de fuerzas políticas intentan lograr objetivos económicos y sociales (Rose y Miller, 1992, p. 193). Por ello, implicó una forma global de entender lo social y al individuo, sus obligaciones y sus responsabilidades.

Debido a crisis asociadas internamente a la inestabilidad de ciertos sectores como el de la salud, así como a cambios en las configuraciones económicas internacionales, llegó al centro del debate público a partir de los años 70 una alternativa al modelo del Estado de bienestar. Se argumentó que la inestabilidad económica tuvo como causa el hecho de que el Estado había intervenido demasiado en todas las esferas sociales. Frente a esto, se ofreció el modelo del mercado como un mejor administrador de la felicidad, la riqueza y la salud. En términos generales, estas premisas alrededor de economía política serían el fundamento del neoliberalismo.

Como doctrina de pensamiento, el neoliberalismo es una variante del liberalismo que lleva a algunos de sus supuestos a sus últimas consecuencias. De acuerdo con Harvey (2007), se trata de un discurso de prácticas político-económicas que afirma que la forma más sencilla y directa de promover el bienestar general de las personas es dejando que, como individuos, desarrollen libremente sus capacidades y emprendimientos. Sin embargo, así como en el paradigma del Estado de bienestar, no solo debe entenderse al neoliberalismo como una política económica, sino que es también un proyecto político, civilizatorio y cultural (Escalante, 2015). Como toda doctrina totalizante, el neoliberalismo asume una concepción completa sobre cómo comprender la vida social, al individuo y la comunidad política.

De acuerdo con el planteamiento de gobierno neoliberal, la interferencia en la vida social había causado toda una serie de problemas e ineficiencias que habían llevado hacia el estancamiento económico. Este tipo de Estado además había dañado moralmente a sus ciudadanos en tanto produjo una cultura asistencialista. En realidad, se argumentó, cuando se les permite a los individuos seguir sus propios intereses de modo irrestricto es cuando todas las áreas de la vida social se vuelven más eficientes. El emprendimiento activo debe reemplazar la pasividad y dependencia. La autonomía y libertad individual se volvieron valores que predominaron las evaluaciones de cuestiones éticas y políticas (Rose y Miller, 1992).

Naturalmente, esto implicó también una transformación en la forma de entender la ciudadanía. Si bien la ciudadanía estuvo asociada al individuo desde la modernidad, Marshall (1992) describió en su momento cierto tipo de ciudadanía expansiva que estaba asociada a los derechos sociales que el Estado de bienestar hacía posibles para aminorar las desigualdades producidas por el mercado. A partir de los cambios generados por el neoliberalismo podemos ver que algunos de esos derechos se han adelgazado por la manera en la que las redes de bienestar se han desmantelado para disminuir el gasto público.

Mientras que anteriormente los individuos podían confiar en el Estado para fungir como respaldo ante las crisis, a causa de las políticas del neoliberalismo la responsabilidad comenzó a recaer cada vez más en el individuo. Algunos autores denuncian esto incluso como un asalto a la ciudadanía que erosiona los sentimientos de solidaridad social entre los miembros de una comunidad política (Faist, 2015; Tamayo, 2010). De acuerdo con Rose y Miller (1992), para el neoliberalismo el sujeto político cambió de un ciudadano social con derechos y obligaciones que derivaban de su membresía a la comunidad, hacia un individuo cuya ciudadanía se manifiesta en los esfuerzos individuales de realización personal.

Todos estos aspectos alrededor de las mentalidades de gobierno a partir de los años 70 y 80 coinciden con los fenómenos asociados con la globalización que mencionamos anteriormente. De acuerdo con Segato (2014), se trata de una nueva

etapa donde las poblaciones se han vuelto móviles y fluidas en forma de redes, lo cual significa que se dificulta su administración por parte de un Estado bajo los esquemas y tecnologías de gobierno de la modernidad. En otras palabras, se trata de un momento en el que los Estados pierden cada vez más control sobre sus poblaciones y compiten tanto con otros países como con agentes no-estatales por el gobierno de estas. En otras palabras, los avances de la economía global y la división mundial del trabajo plantean la liberación de los sujetos de un territorio fijo:

[...] el foco del control se viene dislocando progresivamente hacia un rebaño humano móvil que corta a través de las fronteras nacionales. *Por el efecto del paradigma del biopoder, la red de los cuerpos pasa a ser el territorio, y la territorialidad pasa a ser una territorialidad de rebaño en expansión. El territorio, en otras palabras, está dado por los cuerpos.* (Segato, 2014, p.349)

Así, las distintas políticas públicas que los estados emplean para mantener contacto con sus poblaciones en el extranjero pueden entenderse bajo este paradigma foucaultiano de la gubernamentalidad. Ragazzi (2009) argumenta que a lo largo de la historia distintas formas de entender la emigración están asociadas a distintas problemáticas de gobierno. En la mentalidad de gobierno liberal, por ejemplo, la problemática de la administración de la fuerza de trabajo produjo una preocupación por la sobrepoblación. De modo que se emplearon diversas medidas para expulsar poblaciones no deseadas a modo de “válvula de escape”. Un ejemplo interesante que emplea Ragazzi es la actitud de Inglaterra en contra de los irlandeses católicos en la mitad del siglo XIX.

No obstante, dos elementos modifican esta forma de pensar el problema. En primer lugar, los gobiernos se dan cuenta que la migración puede ser beneficiosa cuando se vuelve rotatoria. En segundo lugar, los gobiernos comienzan a adoptar la lógica del cuidado propia de los Estados de bienestar. En este contexto se planteó el tipo de política pública de los trabajadores temporales como modelo para fomentar la migración rotativa. Consecuentemente, con el giro neoliberal se han planteado nuevas formas de relacionarse con una población que es cada vez más móvil.

Como se desarrolló, la política económica neoliberal trae al centro la idea de que los individuos no deben ser gobernados pasiva y colectivamente a través del Estado (utilizando programas de bienestar, salud, etc.), sino que deben participar activamente en su propio gobierno de sí. Posteriormente, se plantea el desplazamiento del objeto de gobierno de “poblaciones territoriales” a poblaciones más allá de la frontera, de acuerdo con nuevos criterios de inclusión y exclusión. Finalmente, las políticas generadas a partir de este planteamiento no se preocupan por la expulsión o la rotación, sino por “la dispersión como recurso y modalidad legítima de existencia política” (Ragazzi, 2009, p. 389).

Esto se logra en diferentes niveles, el primero es un nivel de política simbólica. Mientras que anteriormente las poblaciones en el extranjero se entendían con términos como “inmigrantes”, “refugiados”, “exiliados” o “trabajadores temporales”; el cambio en la forma de entender a esta población los ha renombrado como “diáspora” o “nación global”. Estos términos implican un mapeo nuevo de la pertenencia y representan una nueva dicotomía sobre la inclusión y la exclusión, la cual pretende ser independiente de consideraciones territoriales. El segundo nivel refiere a las maneras en las que la diáspora se vuelve una categoría poblacional que merece atención, instituciones, ministerios y agencias. En el tercer nivel, los Estados comienzan a buscar que sus diásporas funcionen como un brazo de la política exterior en el país receptor. Todo este desarrollo está cercanamente relacionado al concepto de *ciudadanía flexible* propuesto por Ong (1999).

Así, podemos entender la creciente tolerancia en el mundo de la doble nacionalidad en el marco de esta nueva problemática de gobierno que plantea la creciente migración. Las leyes que permiten la conservación de la nacionalidad a pesar de la naturalización en otro país han sido formas que surgen de un conjunto de fenómenos y presiones que discutimos en el apartado anterior. Estos fenómenos provocan problemas de gobierno, cuya solución son mecanismos a través de los cuales los Estados intentan mantener cierto lazo identitario y cultural con sus poblaciones en el extranjero para influir su conducta: “las barreras identitarias

reemplazan las barreras territoriales. Mientras que a las personas se les permite moverse, sus identidades deben ser construidas y controladas” (Bigo, 2001, p. 115).

Además de ayudarnos a pensar los modos en los que ciertas problemáticas de gobierno producen tecnologías para gobernar, el paradigma foucaultiano del poder debe llevarnos también a reflexionar los modos en los que el poder es creativo o productivo. Las subjetividades políticas que se generan a partir de estos planteamientos siempre generan vías de acción y resistencia en direcciones que no habían sido calculadas por los centros desde donde se piensan estas tecnologías. Las personas con más de una ciudadanía legal ejercitan sus derechos de modos distintos, pueden ser subversivos o indiferentes, instrumentales o comprometidos. En el siguiente apartado se explorarán las investigaciones empíricas que se han realizado sobre este nuevo tipo de ciudadanos y que describen su experiencia de manera más cercana.

2.3 Ciudadanos múltiples: estado del arte

Ya que el fenómeno de la ciudadanía múltiple es relativamente novedoso, muchos autores consideran que no hay suficientes datos empíricos para estructurar con certeza las formas en las que, de hecho, los ciudadanos múltiples actúan, piensan o sienten. Además de la tendencia unánime que nos dice que los números de ciudadanos múltiples están aumentando en todos lados (Schachter, 2015), poco puede decirse sobre el universo de dobles nacionales. Además, el estudio de este grupo ha sufrido de distintas limitaciones metodológicas que han dificultado las mediciones de esta población. Por ejemplo, los datos de los censos y encuestas nacionales no suelen incluir preguntas sobre doble nacionalidad, y los que sí son muy recientes y escasos; incluso cuando se ha preguntado, los individuos se han mostrado reticentes a reportar su doble estatus por temor a repercusiones (Bloemraad, 2004).

Está también el hecho de que los instrumentos cuantitativos mencionados arriba se implementan desde un punto de vista nacional y no transnacional. Las estadísticas nacionales usualmente son ciegas a relaciones que desbordan las fronteras nacionales (Sassen, 2007) donde la mayor parte de información requiere

cierta cooperación binacional. Adicionalmente, ya que la exploración transnacional de la doble nacionalidad implica una amplia dispersión y requiere que los investigadores viajen a distintas locaciones para analizar y observar entornos sociales geográficamente distantes, el trabajo de investigación sobre este tema ha sido sobre todo cuantitativo y desarrollado en un sentido macrosocial. La investigación cualitativa en la forma de etnografía o entrevistas es particularmente difícil con esta clase de obstáculos.

A pesar de esto, diferentes investigadores se han dado a la tarea de desarrollar una bibliografía sociológica alrededor de los ciudadanos múltiples. Estos autores han subrayado diferentes patrones observables sobre los pensamientos y actitudes de esta población. Un primer corpus de trabajo sobre el tema se desprende desde las teorías de inmigración, específicamente de la *Chicago School* que se plantearon el problema de la *asimilación*. Este concepto, asociado a los intereses estatales de homogeneización de la población, se refiere a los modos en los que los migrantes se integran a la sociedad de destino (Alba y Nee, 1997). Ya que la naturalización forma parte importante de este proceso, con los cambios en las leyes de tolerancia de la ciudadanía múltiple el estudio de personas en procesos de asimilación se empalmó con el de personas con más de una ciudadanía.

Sobre este tema, los textos de Staton et al. (2007a, 2007b) concluyen, a partir de un estudio cuantitativo sobre latinos con doble nacionalidad en EUA, que el factor de la ciudadanía múltiple provoca que los migrantes estén menos conectados con el sistema político americano. Tienen menor tendencia a identificarse como americanos, a hablar inglés de manera fluida, a ver a los EUA como su hogar y a registrarse para votar. No obstante, argumentan que este efecto puede verse eliminado en la segunda generación.

Algunos autores argumentan que esto es una fuerte razón para repudiar la doble nacionalidad pues parece corroer el sentido de identidad nacional (Krikorian, Renshon, Spiro, y Etzioni, 2002; Renshon, 2004). Contrario a esta postura, Mazzolari (2009) argumenta que la ciudadanía múltiple tiene efectos positivos en la integración, en particular la integración económica. Usando datos cuantitativos de

censos en EUA, la autora observa que los migrantes latinoamericanos cuyos países de origen han aprobado leyes de tolerancia a la ciudadanía múltiple son más propensos a naturalizarse. También experimentan mayores tasas de empleo, así como menor uso de programas de bienestar.

Utilizando datos también de censos, Garcia (2013) se concentra en la relación entre ciudadanía múltiple, prácticas transnacionales, capital social y las actividades cívicas y políticas de inmigrantes mexicanos que habitan en Chicago. El autor señala que en la medida que la doble nacionalidad implica una mayor consciencia de dos sistemas políticos, así como una mayor tendencia a realizar actividades transnacionales, puede significar también una mayor participación cívica y política en la sociedad de destino.

Otros estudios como el de Jedwab (2007) han concentrado su atención en la noción de apego que los ciudadanos múltiples (migrantes naturalizados) sienten con la nación en la que viven. Ya que el tema de la migración es políticamente controversial, distintas posturas que podemos considerar nacionalistas consideran que el acceso a la ciudadanía a través de la naturalización debe ser sumamente restrictivo, ya que de otra manera los migrantes no generan sentimientos de apego a las sociedades a las que se integran y el estatus mismo de ciudadanía se degrada al considerarse solo los beneficios que de ella se pueden obtener (Schuck y Smith, 1987). Enmarcado en este debate, el autor hace un estudio cualitativo utilizando grupos focales en Canadá. De esta investigación, el autor concluye que no hay evidencia para afirmar que el sentido de pertenencia a la nación es menor en ciudadanos naturalizados que en ciudadanos nacidos en Canadá.

Bloemraad (2004) hace una investigación también en Canadá sobre las nociones de ciudadanía que los ciudadanos múltiples demuestran. En la ciencia política desde los años 90 han surgido un gran número de conceptos para referirse a modelos de ciudadanía que superen las limitaciones de la ciudadanía tradicional. No obstante, como ha señalado Faist (2015), estos modelos normativos muchas veces carecen de material empírico para contrastarlos con la realidad. En este sentido Bloemraad (2004) busca evaluar estos modelos con datos empíricos. La

autora considera tres modelos teóricos: ciudadanía transnacional, posnacional y tradicional. En función de esto, utiliza datos sobre los censos de 1981, 1991 y 1996 para observar qué clase de modelo de membrecía se manifiesta en las personas que tienen más de una ciudadanía. Sus conclusiones son que hay una preponderancia de la visión tradicional de la ciudadanía y poca tendencia hacia el posnacionalismo. También se asocia que aquellos con mayor capital humano son más propensos a abrazar la ciudadanía múltiple.

Los estudios descritos hasta ahora, como puede observarse, remiten sobre todo al tema de la cercanía política, económica o afectiva que los dobles nacionales generan hacia sus comunidades “secundarias”. Ciertamente, como hacen notar Harpaz y Mateos (2019) estos estudios se han hecho desde una perspectiva más cercana a las políticas públicas. Tienen además una mirada que toma el lugar del Estado y se cuestiona sobre el nivel de integración de sus miembros a la comunidad nacional, en ese sentido presumen de cierta manera una forma particular de configuración de ciudadanía.

Otro corpus de investigación que se ha realizado sobre el tema de la ciudadanía múltiple es aquel que se separa relativamente de los estudios migratorios. Debido a una multiplicidad de políticas públicas y leyes delineadas en el marco de la globalización y las problemáticas de gobierno planteadas desde el neoliberalismo, existen posibilidades de obtener una segunda ciudadanía que no se asocian con alguna experiencia migratoria tradicional. Un caso paradigmático son las leyes de ancestría propuestas por Italia y España enfocadas principalmente a otorgar la ciudadanía a descendientes europeos que habitan en países latinoamericanos (Cook-Martin, 2015; Mateos, 2015). Incluso si estos individuos no tienen realmente ninguna conexión con esos países europeos, podrían aspirar a adquirir su ciudadanía por la historia migratoria de alguno de sus antepasados. El otro caso paradigmático que de hecho es central para esta investigación es el de los “nacimientos estratégicos”, la práctica en la que padres planean dar a luz en un país distinto al suyo para obtener la ciudadanía a través de *ius soli* (Harpaz, 2019a). Generalmente estos fenómenos sólo implican viajar y volver de inmediato después

del nacimiento, o bien no viajar y hacer el trámite desde el extranjero. De este modo, el individuo nacido en otro país podría nunca visitarlo a lo largo de su vida y sin embargo tener la nacionalidad de ese país. Vamos a analizar estos casos a continuación.

Quizá el estudio más ambicioso y sistemático alrededor de la ciudadanía múltiple es el de Yossi Harpaz (2015, 2019a, 2019b), por lo que será importante desarrollar su propuesta con mayor profundidad. En su libro *Citizenship 2.0*, el autor hace un estudio amplio tanto cualitativo como cuantitativo alrededor de las razones que los individuos tienen para adquirir una segunda ciudadanía. Fundamentalmente, lo que encuentra Harpaz es una actitud instrumental generalizada hacia la segunda ciudadanía. Esto significa en gran medida que las personas que buscan esa segunda ciudadanía la consideran un *bien global* que les permite aminorar las deficiencias que la ciudadanía de su país tiene frente a otras. Esta es una perspectiva cercana a la que describimos en el capítulo 1 de pensar la ciudadanía como *capital*. Discutiremos el trabajo de Harpaz más adelante, pero antes vamos a examinar la discusión desde la que parte.

Podemos decir que las tesis del autor se relacionan de modo cercano con el trabajo de Shachar (2009) y de Ong, (1999). La primera autora argumenta que existe una fuerte desigualdad global con respecto a los beneficios que cada ciudadanía otorga a sus portadores. Las ciudadanía de los países desarrollados ofrecen una amplia gama de beneficios claramente superiores a aquellos de los países en vías de desarrollo. Esto provoca una estratificación global donde no solo hay una escala de países en términos de su condición económica, sino también en términos de la calidad de su ciudadanía. Por consiguiente, esto ha creado un sistema de desigualdad global basado en el valor diferenciado de las ciudadanía. Shachar llama a este fenómeno “la lotería del nacimiento”. Por su parte, Ong (a través del concepto de ciudadanía flexible que introdujimos anteriormente) describe las prácticas transnacionales de ciudadanos chinos en el extranjero como una configuración de la ciudadanía que se ha vuelto más instrumental y se utiliza para mayores oportunidades de acumulación de capital económico.

En este sentido, Cook-Martin, (2015) hace una contribución interesante tomando como caso de estudio a argentinos que buscan obtener la ciudadanía italiana o española usando las leyes de adquisición por ancestría en Argentina. El autor hace un trabajo etnográfico en las filas que se forman fuera de los consulados italianos y españoles. Uno de sus hallazgos es que, así como en el caso de México (Harpaz, 2019a) y Turquía (Altan-Olcay y Balta, 2016) se ha formado toda una “industria” informal para facilitar los procesos de adquisición de segunda ciudadanía. Esta es generada por la amplia demanda por papeles referentes a la historia migratoria de una familia y para agilizar ciertos procesos burocráticos.

Debido a la historia migratoria de Argentina, una gran cantidad de habitantes es elegible a realizar este proceso. No obstante, no todos pueden realizarlo debido a distintas barreras tanto económicas como de conocimiento sobre el tema. De ahí que el autor concluya que, para finalizar el proceso con éxito, se necesite cierto capital cultural, social y económico; una forma en la que estos capitales tienen el potencial de transformarse en capital de ciudadanía. Finalmente, el autor encuentra que la búsqueda por esta segunda nacionalidad es en gran medida estratégica, pues las solicitudes de segunda ciudadanía se disparan especialmente en periodos de crisis. Incluso aquellos que no planean salir del país, piensan este estatus como un “seguro”. La ausencia de una motivación sentimental se hace ver cuando incluso personas con la posibilidad de obtener cualquiera de las dos ciudadanía (italiana o española) deciden por la que sea más fácil o les convenga más.

Otros estudios similares llegan a conclusiones en la misma dirección. Altan-Olcay y Balta (2016) hacen un estudio sobre nacimientos estratégicos de mujeres turcas en Estados Unidos. A través de un estudio cualitativo de entrevistas a familias turcas, se argumenta en su texto que la ciudadanía estadounidense en Turquía se considera como una forma de distinción de clase. Así, la adquisición de dicha ciudadanía resulta una estrategia de acumulación de capital que las clases altas emplean para mantener y transmitir de modo intergeneracional sus privilegios de

clase. De ahí que gasten enormes sumas de dinero para que sus hijos nazcan en territorio americano.

Harpaz parece tomar estos planteamientos como punto de partida y busca desarrollar un marco empírico a través del cual probar estas tesis de un modo más general. El autor propone, en primer lugar, un indicador llamado Citizenship Quality Index (CQI) que informa sobre el valor intrínseco de cada ciudadanía en función de tres factores: (1) oportunidades económicas, (2) seguridad y (3) derechos civiles y políticos. A través de un exhaustivo análisis cuantitativo donde toma como datos los censos en trece países, se plantea una división de ciudadanía en tres niveles (*tiers*): un nivel bajo, que coincide en gran medida con los países con índices de desarrollo bajo; un nivel medio, que corresponde a países de desarrollo medio; y finalmente un nivel alto en el cual encontramos a los países desarrollados, cuya ciudadanía se encuentra en el punto más alto en la escala global de valor.

Como consecuencia de esta desigualdad global, esta teoría predice que, si los países del nivel alto abren vías para la adquisición de la ciudadanía, esta ciudadanía se vuelve un bien globalpreciado al que distintos sectores de países en vías de desarrollo buscarán acceder estratégicamente. Esto significa que, dentro del contexto de la aparición de estas oportunidades globales, los sujetos sociales adoptan una actitud instrumental hacia la ciudadanía. Así, lejos de factores sentimentales, culturales o simbólicos, lo que opera en la mayoría de las personas que buscan adquirir una segunda ciudadanía es la racionalidad instrumental.

Lo que encuentra Harpaz en su análisis cuantitativo es que la mayoría de los solicitantes de ciudadanía en los países del “nivel alto” tienen como primera ciudadanía aquella de un país de nivel medio o bajo. Se muestra además una tendencia complementaria: los ciudadanos de países de “nivel alto” no tienen interés por obtener la ciudadanía de países de nivel medio o bajo. Esto en gran medida es evidencia de las tesis formuladas anteriormente.

Además de esta evidencia estadística, el autor ofrece evidencia cualitativa en la forma de tres casos específicos: el caso de serbios que adquieren la nacionalidad húngara; el caso de una élite de mexicanos del área de Monterrey que cruzan la

frontera para que sus hijos nazcan en EUA; y el caso de israelíes que solicitan la ciudadanía alemana o estadounidense. A través de entrevistas, Harpaz indaga las razones por las que actores en estas tres regiones tan disímiles buscan obtener esa segunda ciudadanía. Lo que encuentra son regularidades notables: casi todos remiten a los beneficios y oportunidades que dicha ciudadanía puede otorgarles a ellos y su familia. En muy rara ocasión remiten a un lazo étnico, sentimental o histórico con aquella nación de la que buscan hacerse miembros.

Los resultados de estas investigaciones resultan controversiales a distintas teorías de filosofía política que se relacionan con el proceso de asimilación y el nacionalismo discutido arriba. Desde el inicio de la modernidad, la ciudadanía se ha considerado un estatus solemne el cual los individuos deberían cuidar y valorar con recelo. Especialmente en la tradición republicana (Balot, 2017; Honohan, 2017; Pocock, 1992; Rousseau, 1980) la ciudadanía representa el lazo sagrado que une al individuo con la comunidad política. De acuerdo con esta visión, los derechos civiles y políticos emergen del compromiso que la ciudadanía exige para el miembro de la nación. Así, no debe sorprendernos que algunos autores argumenten que, cuando la ciudadanía se vuelve un bien instrumental, el carácter solemne se ha erosionado (Joppke, 2010, 2019), lo cual pone en peligro la supervivencia de la comunidad política.

No obstante, debemos ser críticos de cómo se despliega el carácter normativo de la ciudadanía dentro del tratamiento empírico del fenómeno. Si la ciudadanía se configura hoy en día de maneras que impugnan nuestro entendimiento clásico del término, debemos describir esas transformaciones siendo críticos de los juicios valorativos. Como se ha descrito en nuestro marco analítico, el aspecto normativo de la ciudadanía está presente siempre en las formas en las que se construye el objeto de observación. Los teóricos de la asimilación entienden el proceso de adquisición de ciudadanía en referencia a un ideal de cómo debería darse para beneficiar a la sociedad y a los inmigrantes. Por otro lado, la discusión en torno al “giro instrumental de la ciudadanía”(Joppke, 2019) claramente enfatiza el reto que emerge cuando el “pensamiento instrumental” se impone a la idea de

que la ciudadanía no debería ser un bien instrumental (Shachar, 2017). Estas discusiones hacen borrosa la frontera entre la investigación empírica y la filosofía política.

Por otro lado, estas investigaciones pueden entenderse bajo la teoría propuesta en primer capítulo sobre el “capital de ciudadanía” (Kalm, 2020). Este capital se busca acumular y transformar en otros tipos de capital como el simbólico (marcador de diferencia y estatus) o económico (gracias a la posibilidad de trabajar y ganar más en otro país). En general, la estratificación global que muestra Harpaz en cuanto a la escala de calidad de ciudadanía es una muestra muy clara de un espacio social global donde el recurso entendido como “capital de ciudadanía” se distribuye de manera desigual y que, gracias a cambios en los últimos años a las leyes de obtención de ciudadanía, se producen una serie de fenómenos sociales asociados a la obtención y acumulación de esta nueva forma de capital.

Posterior al trabajo de Harpaz han surgido investigaciones que siguen su línea de discusión y abordan el debate entre el significado instrumental o el afectivo a la segunda nacionalidad, aunque algunos de manera crítica. En especial se ha señalado que, aunque parezca siempre haber un elemento instrumental en la adquisición de la segunda ciudadanía, al elevar estas observaciones situadas a tendencias globales se suelen perder los matices y complejidad que hacen que esta instrumentalidad se relacione con otras dimensiones y fenómenos sociales.

El trabajo de Pogonyi (2019), por ejemplo, indaga el significado de la segunda nacionalidad para los recién naturalizados húngaros que viven en Rumanía, Serbia, EUA e Israel. Estos sujetos obtuvieron su nacionalidad húngara a través de una ley que reconoció la diáspora húngara en el extranjero, de modo que las personas que vivieran fuera del país podrían obtener esa nacionalidad si demostraban su origen étnico húngaro. Lo que encuentra Pogonyi es que, para este tipo de casos, el papel de la ciudadanía formal resulta un elemento importante para afirmar la identidad húngara de los entrevistados, a pesar de que no tengan planes de visitar ni de vivir en Hungría. El pasaporte como artefacto cultural funciona aquí como una forma de institucionalización de la identidad nacional que marca claramente una frontera

étnica fuera del territorio. Los entrevistados ven así a la ciudadanía húngara como un “bien simbólico” que borra su sensación de extranjería frente a su país de origen y frente a otros húngaros de nacimiento. Así, lejos de ser un bien puramente instrumental, Pogonyi apunta la importancia de la dimensión identitaria en su caso de estudio, relacionada fundamentalmente con el origen étnico.

Knott (2019) hace hallazgos parecidos en su investigación de rumanos en Moldova. El autor encuentra un componente identitario importante en la obtención de ciudadanía relacionado con el origen étnico. Argumenta que los casos donde un Estado otorga ciudadanía a su diáspora en el extranjero son ejemplos de políticas étnicas post-territoriales. Este es un hallazgo consistente al presentado aquí sobre la influencia de los Estados a sus poblaciones a través de tecnologías de gobierno móviles. Finalmente, otro aporte que hace Knott es mostrar que las razones detrás de la obtención de una segunda ciudadanía no se encierran en instrumentales vs identitarias, el autor describe una tercera opción que llama de “legitimidad”. Esta opción describe a los entrevistados que consideran que obtener su segunda nacionalidad es su “derecho legítimo” lo cual es una razón que no pasa necesariamente por los otros dos tipos de razones argumentadas anteriormente.

Finalmente, es importante retomar el caso de estudio de Folse (2021) quien estudia el significado de la segunda nacionalidad en madres chinas que buscan que sus hijos nazcan en Estados Unidos (un caso particular de nacimientos estratégicos). El principal aporte del autor es que los nacimientos estratégicos en China son mucho más valiosos como una forma estratégica de manejar o “esquivar” las restricciones que China tiene con sus propios ciudadanos. Siendo extranjeros en China, las oportunidades de los niños son en ocasiones mejores a pesar de los costos sociales y económicos que se pierden en la burocracia.

En este caso, la segunda nacionalidad tiene más sentido dentro del mismo país de origen que hacia afuera, o al menos tiene la misma importancia. Además de esto, el autor hace observaciones similares a las de Altan-Olcay y Balta (2016) de que esta práctica de obtención de ciudadanía se circunscribe a estrategias familiares de acumulación de capital, donde los beneficios globales de seguridad y

oportunidad de emigrar se suman a beneficios en el país de origen, como lo es la posibilidad de mantener el estatus social, la seguridad social y las relaciones familiares que, de otra manera, se perderían con una experiencia migratoria tradicional.

En general, las discusiones sobre doble nacionalidad han abordado estos temas durante los últimos cinco años. No obstante, otras ramas de la investigación podrían desarrollarse para analizar las diferentes dimensiones de la ciudadanía en esta población. No solo el razonamiento detrás de la adquisición de la ciudadanía es importante, sino también otros enfoques que puedan lidiar con la emoción, el afecto y la pertenencia; lo político y la identidad nacional. Mientras que el razonamiento detrás de la adquisición de la ciudadanía puede parecer instrumental, el significado social del doble estatus puede tener fuertes implicaciones sociológicas y políticas. No obstante, en los estudios sobre doble nacionalidad aún hay una brecha en este sentido.

Ninguna de las investigaciones anteriores ha desarrollado el tema de la doble nacionalidad en un espacio *transfronterizo*. Nuestro caso de estudio sobre dobles nacionales que habitan en Tijuana es así una oportunidad única de discutir estas tesis y también otros temas que la bibliografía disponible no ha tocado, pues es un espacio donde hay un acceso cotidiano a ambas comunidades políticas (por ser una zona transnacional), de modo que la reflexión alrededor de la segunda nacionalidad se espera sea más intensa. También se espera una consciencia mucho mayor del “capital de ciudadanía”, en tanto las diferencias entre ser “mononacional” mexicano, “mononacional” americano, migrante indocumentado, mexicano con visa, doble nacional, etc. cobran un sentido fundamental en el espacio fronterizo. Lo que buscaremos entonces será ver ¿Qué hay más allá de estas observaciones sobre la instrumentalización? ¿Qué podemos señalar como productor de estas actitudes? Y ¿Con qué otras dimensiones se entrelazan?

2.4 Dobles nacionales en México

2.4.1 Leyes de nacionalidad mexicanas: Del nacionalismo revolucionario al México cosmopolita de los 90

La historia de cómo una nación se ha pensado a sí misma está inscrita en las legislaciones que un Estado hace alrededor de las leyes de nacionalidad. Allí encontramos cómo en un momento dado se establece el criterio de quién es nacional y quien es extranjero, quien puede transmitir su calidad de nacional y en qué condiciones; quién puede ser incluido en la nación y a través de qué procedimientos. Estas provisiones son producto de los objetivos e inquietudes de un país en un momento dado y, aunque tienden a sufrir pocos cambios, las reformas que se les hace producen fuertes efectos que determinan la inclusión y exclusión en la comunidad política nacional.

De acuerdo con Tamayo (2010), la forma en la que se entiende el concepto de ciudadanía y nacionalidad en cada país depende de su historia jurídica y política, en particular, de los antagonismos que se buscan mediar, acrecentar o mitigar desde los planteamientos de gobierno en turno. El Estado logra a través de estos instrumentos una adscripción grupal e identitaria, situada en su historia, la cual aglutina características lingüísticas, étnicas, raciales y territoriales (Calhoun, 1997; Delanty & O'Mahony, 2002; Gans, 2017). Como se desarrollará a continuación, esta idea es clave para entender las transformaciones a las leyes de nacionalidad en México.

Se ha dividido esta historia principalmente en dos momentos: uno anterior a la década de los noventa que podemos definir como “nacionalista” y otro que engloba los cambios de los años noventa en adelante, que podemos definir como “pluricultural”. De acuerdo con el trabajo de Fitzgerald (2005), las particularidades de las leyes de nacionalidad mexicana se pueden explicar principalmente por el legado histórico de la relación asimétrica entre el Estado mexicano y otros Estados. Las leyes de nacionalidad reflejan la posición geopolítica débil de México, pues han sido utilizadas en ciertos momentos para atraer una inmigración selectiva (aunque sin mucho éxito), como modo de control a las poblaciones extranjeras en el país y

también como instrumento de política exterior en los últimos años. En lo siguiente se hará un breve recorrido histórico que fundamenta estas particularidades.

A inicios del siglo pasado, la revolución mexicana trajo grandes cambios a los fundamentos políticos e institucionales en México. Debido a este conflicto, la inestabilidad política se mantuvo por muchos años, de modo que los primeros gobiernos del México posrevolucionario se concentraron en producir estabilidad y unidad a través de una doctrina que sería posteriormente identificada como “nacionalismo revolucionario”.

El nacionalismo revolucionario representó un conjunto de ideas, narrativas y símbolos parcialmente coherentes que organizaron la dirección de la nación, sus leyes, sus instituciones, etc., desde la revolución mexicana hasta los años ochenta. En esta narrativa, la nación mexicana se definiría como sujeto unitario que, históricamente, ha luchado en contra de la opresión y explotación (Hernández, 2020). Dentro de este orden de ideas, la independencia, la reforma y la revolución son momentos de lucha frente a las amenazas tanto internas como externas.

Debido a la larga lista de intervenciones militares de Europa y Estados Unidos en el siglo XIX, esta ideología del México posrevolucionario estuvo marcada por un fuerte rechazo y miedo a la interferencia extranjera, en especial frente al gobierno de los Estados Unidos. Desde la pérdida del territorio de Texas, Arizona, la alta California, etc.; el papel que México asumió en el sistema internacional estuvo determinado por su relación conflictiva con el vecino del norte (Meyer, 2006).

De acuerdo con Hoyo (2016) podemos entender el nacionalismo revolucionario a través de cuatro pilares:

1) Institucionalización política. Consiste en la consolidación de una estructura burocrática nacional con cierta autonomía en los poderes regionales. También se incluye la consolidación de un sistema político basado en el corporativismo y el dominio de un partido único como principales mecanismos de participación y representación política.

2) Desarrollo nacional, que implicó el proyecto desarrollista dónde el estado mexicano era el responsable del progreso económico y social del país. Esto implicó la intervención del Estado en la economía a través de empresas estatales, políticas proteccionistas y control del tipo de cambio.

3) Identidad nacional. El México posrevolucionario se proyectó como el resultado del *mestizaje*: la mezcla étnica, cultural y genética de los habitantes indígenas del país y los conquistadores españoles. La idea del mestizaje fue desarrollada antes del siglo XX por autores como Vicente Riva Palacio y Justo Sierra, pero fue hasta inicios del siglo XX que las ideas de José Vasconcelos y Manuel Gamio se integraron completamente al proyecto de construcción nacional posrevolucionario a través del argumento que la raza mestiza constituía un grupo superior a las razas de las que estaba constituida. Así, se buscó unificar bajo una denominación sencilla el origen heterogéneo de los mexicanos y fue central para la institución de una comunidad imaginada singular a través de la educación y otros artefactos culturales como la pintura, la literatura, la música, el cine, etc. No se puede sobreestimar la influencia de la figura del mestizo en la identidad nacional mexicana ya que fue una idea que mantuvo su hegemonía, oficialmente, hasta los noventa (Mateos, 2020), pero que mantiene un fuerte arraigo en la población mexicana aún hoy en día.

4) Un carácter defensivo. Este carácter se expresó como un fuerte énfasis en la autonomía del país frente a la comunidad internacional y como un rechazo completo a toda forma de intervención en la vida pública del país por parte de gobiernos o individuos de origen extranjero.

Estos pilares tuvieron un papel central para la creación de la constitución de 1917 y, en particular los últimos dos tuvieron un impacto crucial en las leyes de nacionalidad/ciudadanía formuladas en ese año, así como en la subsiguiente modificación de 1934. De acuerdo con Fitzgerald (2005), estas leyes se formularon en parte para moderar la influencia de un número reducido de capitalistas europeos y estadounidenses que se aislaron en colonias urbanas o que dominaban la economía mexicana desde el extranjero. Para ilustrar esta actitud defensiva reproducimos un fragmento que fue pronunciado por el diputado Paulino Machorro

y Narváez en el contexto de los debates del congreso constituyente de 1916-1917 en contra de la naturalización:

[...] el extranjero viene a México y se naturaliza, no se asimila al pueblo mexicano. Basta hablar con cualquier extranjero, por más que tenga algunos años en México, basta verle su aire, su manera, su aspecto, para ver que aquél no está confundido con la masa general de los mexicanos; el extranjero sigue siendo extranjero; su tipo biológico y sus cualidades naturales psicológicas están fijadas y están más cerca del tipo fuerte de su antigua patria, y las cualidades del tipo étnico mexicano no están fijadas. Sociológicamente, pues, el extranjero no se funde con nosotros, no viene a formar una familia, no viene a diluirse en nuestra nacionalidad; el extranjero sigue siendo extranjero y viene siempre con mentalidad propia; por más que diga que quiere a México, no es cierto, señores, ellos quieren sus negocios, pero no quieren al país. Cuando la revolución constitucionalista ha triunfado, los extranjeros han estado todos contra la revolución.⁹ (Diario de los debates del congreso constituyente [1916-1917], p.185)

Desde la constitución de 1917 son cinco artículos los que fungen como el basamento jurídico de mayor rango de la nacionalidad mexicana. Estos son los numerales 30, 32, 33, 37 y 73, fracción XIV. Retomamos aquí cinco principios explícitos e implícitos de estos artículos y su reglamentación, los cuales son importantes para el análisis, en tanto se conserva alguna versión modificada de ellos en la legislación de hoy en día:

- a. Se estableció la adquisición de la nacionalidad mexicana por nacimiento de padres mexicanos y por nacimiento en el territorio nacional. (ius soli + ius sanguinis)
- b. A diferencia de muchos países del mundo, se hizo una distinción clara entre “nacionalidad” y “ciudadanía”, de modo que cada condición jurídica tiene diferentes derechos y condiciones. Por un lado, la nacionalidad es en México la adhesión etno-cultural a la nación que se obtiene a través de los criterios ius soli y ius sanguinis. Por otro lado, la ciudadanía es una situación política que se adquiere con la mayoría

⁹ Sorprende que las actitudes expresadas en esta argumentación no sean tan disímiles a las pronunciadas hoy en día en muchos espacios en contra de los extranjeros en México. Esto es muestra de cuánto ha permeado el nacionalismo revolucionario hasta nuestros días en las formas más banales del día a día.

de edad, “el pleno uso de la capacidad mental” y “un modo honesto de vivir” (Becerra, 1998; González, 1999).¹⁰

c. Se prohibió la doble nacionalidad a través de leyes de expatriación.

d. Se crearon dos categorías jurídicas de mexicanos: por nacimiento y naturalizados, con diferentes derechos y restricciones.

e. Se abrió una vía preferente para la naturalización a aquellas personas provenientes de regiones etno-culturales similares.

El carácter nacionalista de estas leyes no solo puede observarse en la prohibición de la doble nacionalidad, sino también en el tratamiento estricto que a lo largo del siglo XX México ha tenido a su inmigración. Se estableció, por ejemplo, un sistema de cuotas para naturalizados donde se consideró a ciertos grupos humanos no deseables para la nación mexicana en términos raciales, culturales e incluso “biológicos” (Gleizer Salzman, 2015), un ejemplo representativo son los afrodescendientes (Saade Granados, 2009).

En particular, el nacionalismo revolucionario ha sido un factor importante en las relaciones que México, a lo largo del siglo XX, tuvo con su población que por una u otra razón reside en Estados Unidos. Por ejemplo, en el año 1939 una reforma a la ley de nacionalidad y naturalización fue aprobada para permitir la recuperación de nacionalidad a aquellos que la habían perdido al naturalizarse en el extranjero. Esto se lograría si el individuo regresara a México y reestableciera su residencia en el país. No obstante, para ello se hizo una distinción aguda entre los ciudadanos estadounidenses de origen mexicano y los nacionales mexicanos. La reforma permitía que los emigrantes mexicanos pudieran recuperar su nacionalidad, no obstante, a sus hijos, que eran ya ciudadanos americanos, se les trató con sospecha

¹⁰ De este modo, es posible ser un nacional mexicano sin tener la ciudadanía mexicana, pero el caso contrario no es posible. Además, los derechos políticos asociados a la ciudadanía, al estar condicionados, también pueden perderse. Como lo es el caso con personas que están bajo algún proceso judicial. Sin embargo, la aplicación de esta estricta diferenciación jurídica es a veces confusa (Hoyo, 2016) e incluso ha sido ignorada en la misma legislación, donde se ha escrito “ciudadanía” cuando el término coherente sería nacionalidad, por ejemplo, en la formulación “ciudadanía por nacimiento” (González, 1999).

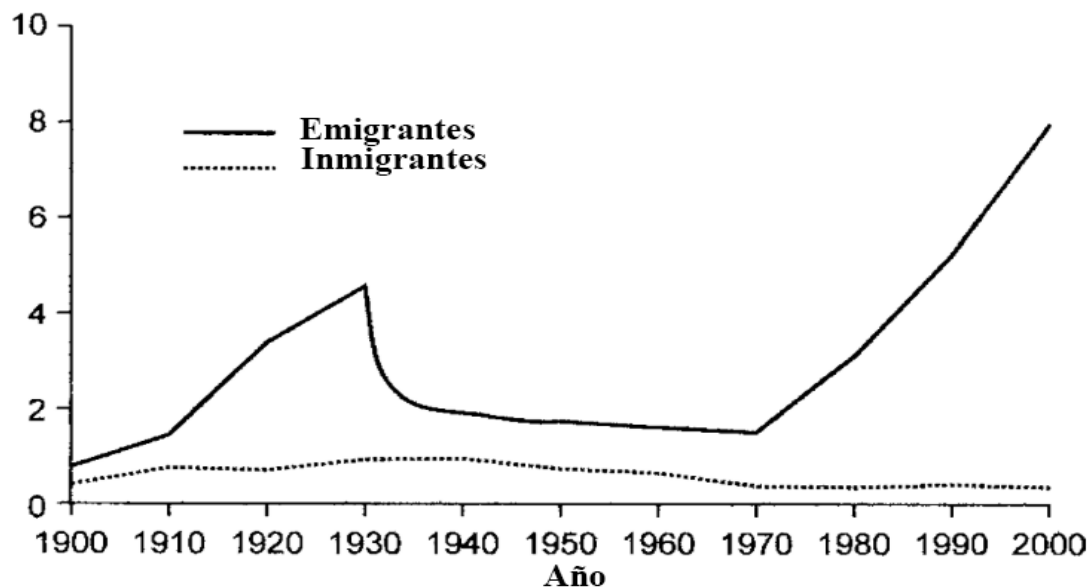
y no se les permitió ninguna forma preferencial de acceso a la nacionalidad mexicana (Fitzgerald, 2005).

Esto último es una restricción particularmente notable dado que existía la preferencia de naturalización a individuos provenientes de países latinoamericanos (punto número 5 enunciado arriba). Es decir, mientras que personas originarias de Colombia, Bolivia, Ecuador, etc. podían aspirar a un método abreviado de acceso a la nacionalidad mexicana, los propios hijos de mexicanos en Estados Unidos eran tratados como extranjeros no-latinoamericanos debido al miedo a la intervención estadounidense.¹¹ Esta actitud será representativa más adelante cuando consideremos las experiencias de aquellos dobles nacionales que viven en la zona fronteriza, hijos de mexicanos pero nacidos en Estados Unidos.

Como se desarrolló anteriormente, el nacionalismo no sólo opera a nivel de los instrumentos estatales que proyectan e imponen una visión del mundo homogénea, sino también en los diferentes modos en los que lo nacional se hace presente en el día a día. Este nacionalismo “banal” o cotidiano (Antonsich, 2016; Billig, 1995; Skey & Antonsich, 2017) se vuelve una base que inadvertidamente dirige la percepción sobre cualquier tema que atraviese la identidad y la política. De ahí que no sea ninguna sorpresa que este nacionalismo tuviera un efecto importante en la percepción de los emigrantes mexicanos en el extranjero. A lo largo del siglo pasado, México se convirtió en un país de emigración, podemos ver esta evolución en la Gráfica 1. Al año 2000, un total de 7.8 millones de mexicanos habían emigrado a Estados Unidos, lo cual constituye un 8 % de la población total de mexicanos.

¹¹ Esta restricción sería levantada en 1974, cuando una reforma modesta a la ley de nacionalidad permitió a los hijos de mexicanos en el extranjero gozar del mismo trato preferencial que otros individuos de origen latinoamericano.

% de la población mexicana



Gráfica 2. Porcentaje de la población mexicana emigrante/inmigrante de 1900 al 2000 (Fitzgerald, 2005)

La actitud general de los mexicanos hacia la emigración se ve reflejada en múltiples manifestaciones culturales donde al emigrante se le ha visto como un “traidor” a la patria (Durand, 2004). Una de las formas más representativas es la utilización del adjetivo *pocho*, el cual es un término despectivo que se ha utilizado para referirse a los mexicanos *agringados* que han “perdido” sus características culturales mexicanas al residir por largos periodos en Estados Unidos (Lomnitz, 2001). Además, los migrantes a EUA que eran generalmente de origen campesino, eran considerados una exhibición de la desigualdad y pobreza en el extranjero, por lo que eran menospreciados y su imagen era duramente criticada, en suma, eran tratados como cuerpos abyectos a la nación mexicana (Calderón Chelius, 2010). Esta hostilidad nacionalista hacia los emigrantes es usualmente señalada como la causa de que, históricamente, los mexicanos sean el grupo con las tasas de naturalización más bajas en EUA.

Ahora bien, con el gobierno de Miguel de la Madrid la doctrina del nacionalismo revolucionario dio un giro radical (Hernández Rodríguez, 2020). México transitó con las reformas estructurales de los 80 y 90 hacia una economía

mucho más abierta al exterior y, en términos de política internacional, se acercó mucho más que antes a los países desarrollados de occidente. Las reformas de estos años impactaron fuertemente en los fundamentos institucionales y políticos en México, en particular, en su sentido de identidad colectiva y conformación étnica y cultural (Hoyo, 2015).

En los años 90 se aprobó una reforma constitucional que se ve reflejada en las modificaciones a la constitución que proyectaron a México como una “nación pluricultural” (Artículo 2°). La idea de una nación pluricultural vino a romper con el discurso nacionalista que buscó consolidar la heterogeneidad del país bajo la figura del mestizo. Si bien el mestizaje puede considerarse como un término relativamente amable a la diversidad ya que implica una mezcla, su uso en las narrativas e instituciones implicó la desaparición de cualquier minoría étnica específica dentro de la nación mexicana. De esta manera, toda esa diversidad se vio asimilada a una sola imagen de la mezcla indígena y española.

Por otro lado, este cambio en las premisas que subyacen la construcción de la nación tuvo como correlato un cambio en la actitud del gobierno hacia la diáspora mexicana en el extranjero, en particular con aquellos que habían migrado hacia Estados Unidos. La introducción del concepto de diáspora de los años 90 representa un cambio global en el gobierno donde las poblaciones en el extranjero eran incluidas simbólicamente en la población nacional (Ragazzi, 2014). Los mexicanos en el extranjero son comúnmente usados como caso de estudio por el dramático giro en el discurso del gobierno mexicano hacia ellos, al pasar de ser calificados negativamente, a ser “héroes” (Durand, 2004).

Desde el gobierno de Miguel de la Madrid (1982-1988), México comenzó a mostrar un interés mayor en su diáspora con la intención de influir en la población mexicanoamericana que se encontraba ganando terreno económico y político en EUA (Shain, 1999). Esta postura se intensificó en la presidencia de Salinas de Gortari (1988-1994), quien negoció el Tratado de Libre Comercio con Canadá y Estados Unidos, el cual buscaba la integración económica con la región norteamericana. En este contexto, se gestó claramente una racionalidad política

distinta hacia la migración que llevaría consigo la reevaluación necesaria de las premisas del previo nacionalismo. A pesar de la intención de acercamiento del gobierno de Salinas de Gortari, las condiciones en las que fue elegido presidente fueron duramente criticadas por los miembros de la diáspora mexicana en EUA. Esto representó un paso más en la alienación de los mexicanos en Estados Unidos y el gobierno mexicano priista (Durand, 2004).

Finalmente, el “giro copernicano” se consumó en el gobierno del presidente Ernesto Zedillo (1994-2000). Como parte del Plan nacional de desarrollo de 1995-2000, lanzó la iniciativa “Nación mexicana” que incluyó una serie compleja de programas económicos, culturales y políticos enfocados a formalizar la inclusión de migrantes y personas de origen mexicano en el extranjero en un “proyecto mexicano transnacional” (Guarnizo, 1998). Podemos observar el alcance de este proyecto y su transformación simbólica al significado de la nación a través del siguiente fragmento del Plan Nacional de Desarrollo (1995-2000):

Una estrategia prioritaria será proyectar la nacionalidad mexicana como expresión de una orgullosa identidad pluricultural que es *mayor que nuestras fronteras*, y procurar una vinculación dinámica con las comunidades de mexicanos y las personas de origen mexicano en el exterior.

Con ello, cambios legales que permitían mayores derechos a los emigrantes fueron discutidos y aprobados en el congreso con amplio apoyo por parte de todos los partidos. El más relevante de ellos para el análisis es la reforma de 20 de marzo de 1997 a los artículos 30, 32 y 37 de la constitución y paralelamente reformas realizadas a la Ley de Nacionalidad.

El cambio más importante es la añadidura del siguiente inciso al artículo 37: “a) Ningún mexicano por nacimiento podrá ser privado de su nacionalidad”. Esto significa que, para un mexicano por nacimiento, su nacionalidad sería irrevocable tanto por una autoridad extranjera como por el propio gobierno mexicano. Así, se elimina la pérdida automática de nacionalidad que sucedía al adquirir una nacionalidad extranjera, de manera que, a partir de 1998, todo mexicano (de nacimiento) que se naturalizara en el extranjero tendría automáticamente dos

nacionalidades. Esta ley se aplicaría también de manera retroactiva, de manera que los mexicanos por nacimiento que adquirieron otra nacionalidad antes de 1998 podrían recuperar formalmente la mexicana mediante el trámite de un *certificado de nacionalidad mexicana*. Esta es la ley que, de una manera indirecta, hace posible legalmente la doble nacionalidad mexicana.

En los debates legislativos previos a esta reforma se argumentó que, debido al creciente ambiente hostil hacia los inmigrantes en Estados Unidos, les convendría a los residentes mexicanos en ese país naturalizarse para proteger sus derechos. Así, al permitir implícitamente la conservación de la nacionalidad mexicana, se proyectó que las tasas de naturalización incrementarían. Aunado a esto, es claro el objetivo que tenía el gobierno mexicano de luchar por el control y la influencia de esta población frente a Estados Unidos. En una reunión en 1995 con mexicanos americanos en Dallas, el presidente Ernesto Zedillo explícita y directamente asoció el proyecto de la doble nacionalidad para emigrantes con la propuesta de que los mexicanos en EUA se volvieran una fuerza política en favor del gobierno mexicano (Corchado, 1995). De esta manera, la ley de nacionalidad se convierte en un “instrumento de política exterior”.

Se argumenta, como vimos anteriormente, que las razones de este dramático cambio tienen que ver, por una parte, con la demanda de grupos migrantes en Estados Unidos de no perder sus derechos como mexicanos al naturalizarse. Por otra parte, resulta clara una intención por parte del gobierno mexicano de influir indirectamente en los emigrantes a través del discurso y una política simbólica de inclusión nacional (Calderón Chelius y Martínez Cossío, 2003; Fitzgerald, 2008). La reglamentación que despojaba a los mexicanos de su nacionalidad, junto con el imaginario en contra de la migración que había producido todo tipo de miedos y vergüenzas en la población mexicana en Estados Unidos, representa una postura hostil que alejaba a todos aquellos que al final decidieran naturalizarse. Se piensa que así, al conservar su membrecía a la nación mexicana, los emigrantes podrían volverse ciudadanos estadounidenses, pero teniendo los intereses mexicanos más “cerca de su corazón”.

De esta manera, este cambio jurídico representa un planteamiento distinto de gobierno. Así como resulta una tecnología de control donde la población fuera del territorio comienza a verse como un recurso que puede ser gobernado. A pesar de su carácter cosmopolita, es, desde el estado, un intento de construcción simbólica de la nación que pretende trascender el territorio y promover los proyectos nacionales en el extranjero. (Harpaz, 2015)

Aunque las reformas de 1997 marcaron un fuerte cambio a la forma de atribuir y conservar la nacionalidad mexicana, la persistencia del nacionalismo se ha mostrado en el tratamiento diferenciado a los mexicanos naturalizados y a los nacidos fuera del territorio. Esto muestra una clara contradicción en la que se les dan concesiones y amenidades a los emigrantes mientras que a los inmigrantes en nuestro territorio se les trata con estricta selectividad y sospecha. A los naturalizados en México se les impusieron algunas limitaciones. Destacamos tres:

1) La doble nacionalidad solo será permitida para mexicanos de nacimiento. A los naturalizados se les pide renunciar a su nacionalidad original. Asimismo, pierden automáticamente su nacionalidad mexicana no solo al adquirir otra nacionalidad/ciudadanía, sino también al residir 5 años fuera del territorio nacional.

2) Tanto naturalizados como ciudadanos duales quedan excluidos de ciertos cargos públicos y trabajos.

3) Heredar la nacionalidad mexicana estaría condicionada a padres que hayan nacido en México (ius soli) o que sean mexicanos naturalizados. De esta manera, se crea una categoría más de mexicanos, los no-nacidos en México, para quienes la transmisión de la nacionalidad estaría limitada a ocurrir solo en la primera generación de mexicanos en el extranjero. La restricción de este grupo sería que los hijos de esa generación carecerían del derecho a la nacionalidad mexicana a través de ius sanguinis.¹² La razón de esto es que se buscaba evitar la proliferación

¹² Esta es una situación problemática que, en el caso de que el país extranjero no garantizara una nacionalidad vía ius soli, podría hacer que el recién nacido no tuviera el derecho automático a ninguna nacionalidad. Este tema fue atendido por una reforma del 2012 que facilitaba la naturalización a esta tercera generación en riesgo de quedarse en calidad de apátrida.

de una población de mexicanos nacidos en el extranjero que estuvieran “desvinculados con los intereses del país” (Contreras Vaca, 1998, p. 17).

Este último punto fue finalmente modificado hasta 2021, al aprobarse una reforma al Artículo 30, sección A, fracción II que eliminó la condición de que, para transmitir la nacionalidad mexicana, al menos uno de los padres tendría que haber nacido en territorio nacional. Al quitar esta condición, se elimina cualquier límite a la transmisión de la nacionalidad mexicana vía *ius sanguinis*, de modo que mexicanos de tercera, cuarta o quinta generación nacidos en el extranjero podrían solicitar su nacionalidad mexicana.

Esta reforma fue aprobada de manera unánime en el congreso y no hubo así la discusión que había sido relevante en el 98 que argumentaba que los hijos de mexicanos no nacidos en México no deberían tener la nacionalidad mexicana ya que “no están suficientemente relacionados con los intereses del país”. Se aceptó completamente el ideario sobre la pertenencia a la nación mexicana como una cuestión culturalmente subjetiva que acompaña a los sujetos donde quiera que se encuentren y se transmite de manera ilimitada. En los siguientes comentarios vertidos en el senado el día de la dictaminación de la ley se hace evidente esta racionalidad política:

Con la aprobación del dictamen que contiene esta importante reforma constitucional *se amplían los derechos de quienes nacidos en el extranjero se reconocen como mexicanos por sus raíces, idioma y cultura*. Esta disposición constitucional evitará que cualquier descendiente de mexicanos ante los vaivenes de los actores de otros países se vea en algún momento privado del derecho humano a la identidad y a la nacionalidad [...] Reitero, el propósito es ampliar los derechos de *quienes nacidos en el extranjero se reconocen mexicanos por sus raíces, costumbres, idiomas, cultura*. Esta disposición constitucional posibilitará que cualquier descendiente de mexicano en todo momento ejerza a plenitud su derecho humano a la identidad y a la propia nacionalidad. (Arias Soliz, Diario de los debates, 2020, énfasis nuestro)

El acento en el carácter étnico y cultural de la nación mexicana se plantean aquí como algo asociado tan esencialmente al “ser mexicano” que se transmite a través de generaciones de manera irrestricta. En otras palabras, con la reforma del 98, la pertenencia a la nación mexicana se argumentó como algo que, al nacer mexicano,

no se pierde (las costumbres, el idioma, etc.) aunque se viva por periodos prolongados en el extranjero. Ahora, estos rasgos nacionales se consideran como elementos que se transmiten intergeneracionalmente sin restricciones sobre donde se nace:

[...] una iniciativa que se coloca en la vanguardia de lo que vendría siendo la comprensión de un mundo global en donde *es la cultura y las raíces culturales lo que identifica la nacionalidad y cómo esta identidad, que surge a partir de elementos culturales y del ius sanguinis, trasciende las divisiones caprichosas que la historia le ha dado a las fronteras*. En ese sentido, con la visión de un mundo globalizado, al mismo tiempo *reivindicamos cómo los espacios de identidad cultural van haciendo y perfilando naciones transfronterizas*. Y esto refleja la realidad de un mundo contemporáneo en el que, *por encima de una presencia en un territorio, hay elementos profundos que generan lazos y que se proyectan en el tiempo con una razón de ser [...]*. Arriba la presencia mexicana en cualquier latitud que se encuentre *esta fuerza cultural* que se proyecta en nuestro planeta y en el cosmos. (Paredes Rangel, Diario de los debates, 2020, énfasis nuestro)

Es notable en el comentario una visión unívoca sobre la cultura mexicana como un conjunto consistente, reconocible y homogéneo de rasgos, y que además se proyectan en la población futura. La identidad cultural sirve como territorialidad nueva que agrupa a los mexicanos independientemente de su locación y los integra dentro de una narrativa nacional. Se hace manifiesta la expectativa, por parte del Estado mexicano, de que dichos rasgos sean mantenidos y reconocidos por aquellos hijos de mexicanos en el extranjero, que quizá lleven generaciones sin contacto con su “país original”. Así, esta reforma continúa este reclamo descrito anteriormente, en nombre del Estado mexicano, de una proporción considerable de personas que, principalmente, viven en Estados Unidos. En otras palabras, es el reclamo de un recurso (capital): una población a la que se le interpela a través de una política simbólica de identidad, una estrategia similar a la descrita en 1998, pero ahora con mayor alcance.

En el siguiente cuadro se resumen los cambios más relevantes a las disposiciones legales que regulan la nacionalidad en México desde 1917 hasta 2021:



Ley	Ius sanguinis	Ius soli	Naturalización	Pérdida de Nacionalidad	Doble nacionalidad
Constitución de 1917	Si se nace en el extranjero, se obtiene la nacionalidad mexicana por nacimiento sólo si sus padres son mexicanos por nacimiento	Mexicanos por nacimiento sin importar la nacionalidad de los padres. La nacionalidad se somete a ser reafirmada a la mayoría de edad y residencia	A través de requisitos de residencia y moralidad. Métodos abreviados para "indolatinos"	La naturalización en el extranjero provoca la pérdida de la nacionalidad mexicana	Prohibición implícita. Si a los 18 años se tiene dos nacionalidades, es necesario renunciar a la nacionalidad extranjera para conservar la mexicana
Ley de nacionalidad y naturalización de 1934	Si se nace en el extranjero, se obtiene la nacionalidad mexicana por nacimiento sólo si el padre es mexicano o si la madre es mexicana y se desconoce al padre.	Mexicanos por nacimiento sin importar la nacionalidad de los padres		La naturalización "voluntaria" en el extranjero y la residencia por más de 5 años en país de origen para naturalizados, provoca la pérdida de la nacionalidad mexicana	
Reformas a la ley de nacionalidad y naturalización de 1939			Residencia más corta para españoles que residen en México	Facilita la recuperación de emigrantes que se naturalizaron en el extranjero.	
Reforma constitucional de 1969	Si se nace en el extranjero, se obtiene la nacionalidad mexicana por nacimiento si cualquiera de los padres es mexicano				
Reformas a la ley de nacionalidad y naturalización de 1974			Residencia más corta para descendientes de mexicanos hasta la tercera generación.		
Ley de nacionalidad de 1993			Residencia más corta para portugueses. Se añade el requerimiento de conocimiento del idioma español y la integración a la cultura nacional		Se declara que la nacionalidad debe ser singular; requiere elegir nacionalidad en la mayoría de edad
Reforma constitucional y Ley de no-	Se limita a la primera generación		Residencia más corta para descendientes	Prohíbe la pérdida de nacionalidad de	Se reconoce la doble nacionalidad para mexicanos por

pérdida de nacionalidad de 1998	nacida en el extranjero		directos de mexicanos por nacimiento.	mexicanos por nacimiento. Los mexicanos naturalizados pueden perder su nacionalidad si se naturalizan en el extranjero o viven más de 5 años fuera de México.	nacimiento, pero no para mexicanos por naturalización.
Reforma constitucional al artículo 30 de 2021	Se quita la limitación introducida en 1998, permitiendo la transmisión intergeneracional irrestricta de la nacionalidad mexicana.				

Tabla 1 Cambios a la ley de nacionalidad mexicana 1917-2021 (Datos de Fitzgerald, 2005; actualización nuestra)

2.3.2 Dobles nacionales mexicanos en datos¹³

Así como las características de los ciudadanos múltiples en el mundo han sido difíciles de registrar, en México se repite este problema. En los censos no se pregunta específicamente por nacionalidad/ciudadanía, sino que solamente se pregunta por el lugar de nacimiento y lugar/periodo de residencia actual y anterior. Esto hace muy difícil diferenciar entre tres grupos distintos: (1) mexicanos por nacimiento que hayan nacido en el exterior (muy posiblemente dobles nacionales), (2) mexicanos naturalizados y (3) propiamente extranjeros. No obstante, se pueden inferir algunas de sus características a través de estas estadísticas.

Los dobles nacionales mexicanos típicamente caen en dos grandes grupos: mexicano-europeos y mexicanoamericanos (Mateos, 2019). En esta sección se ofrece una aproximación descriptiva a estos grupos con especial énfasis en el segundo, que es el más importante para la investigación en curso, así como es el más numeroso.

Mexicanos-europeos

A pesar de la actitud xenofóbica del periodo posrevolucionario, una cantidad considerable de personas de origen europeo ha establecido su residencia en

¹³ En este análisis sigo de manera cercana al trabajo de Mateos (2019) con algunas modificaciones

México. La guerra civil española y los periodos entre guerras de los años 20, 30 y 40 dieron origen a un considerable grupo de familias con origen alemán, francés, griego, húngaro, inglés, entre otras nacionalidades.

En las últimas décadas, distintos países de la Unión Europea han realizado cambios a los derechos de transmisión de su ciudadanía a través de sus generaciones. Los países que actualmente permiten la herencia intergeneracional de su nacionalidad a individuos nacidos en el extranjero son Alemania, Italia, Francia, Grecia, Irlanda, Polonia y España. Gracias a esto, muchos de los descendientes de la población inmigrante han tenido la oportunidad de recuperar la nacionalidad de sus ancestros.

Los datos más claros que podemos obtener sobre este grupo de dobles nacionales son del grupo de mexicanos-españoles. El recuento español de la Población Española Residente en el Extranjero (PERE) reporta en 2016 un total de 115,386 españoles viviendo en México, de los cuales 82% son mexicanos por nacimiento. Gracias a la *Ley de Memoria Histórica* de 2007, se permitió la nacionalidad a aquellos “cuyo padre o madre hubiese sido originariamente español y los nietos de quienes perdieron o tuvieron que renunciar a la nacionalidad española como consecuencia del exilio” (Izquierdo y Chao, 2015). De hecho, los números de españoles nacidos en México han aumentado dramáticamente (de 49,684 en 2009 a 94,661 en 2015). Estos números representan una tendencia similar a otros países latinoamericanos que recibieron poblaciones migrantes de España durante la guerra civil.

Si bien el incremento de números de dobles nacionales mexicano-europeos se debe a las leyes de ancestría, otros grupos de mexicanos logran conseguir su pasaporte de la Unión Europea a través del proceso de naturalización. Lamentablemente, para obtener el número exacto de esta población son necesarios los datos de todos los países europeos hacia los que los mexicanos migran.

Mexicanoamericanos

Como se ha desarrollado líneas arriba, el grupo de mexicanoamericanos con derecho a la doble nacionalidad es el más numeroso de todos. Esto se debe

principalmente a cuatro factores: (1) la reforma constitucional de 1997; (2) las restricciones cada vez más hostiles a los inmigrantes en EUA; (3) un incremento a las deportaciones de mexicanos en EUA (alrededor de 3,197,040 entre 1998 y 2019; Department of Homeland Security, 2020) lo cual ha producido un retorno de familias con hijos de nacionalidad americana y (4) la tasa negativa de inmigración neta de México a EUA de los últimos años (Gonzalez-Barrera, 2015).

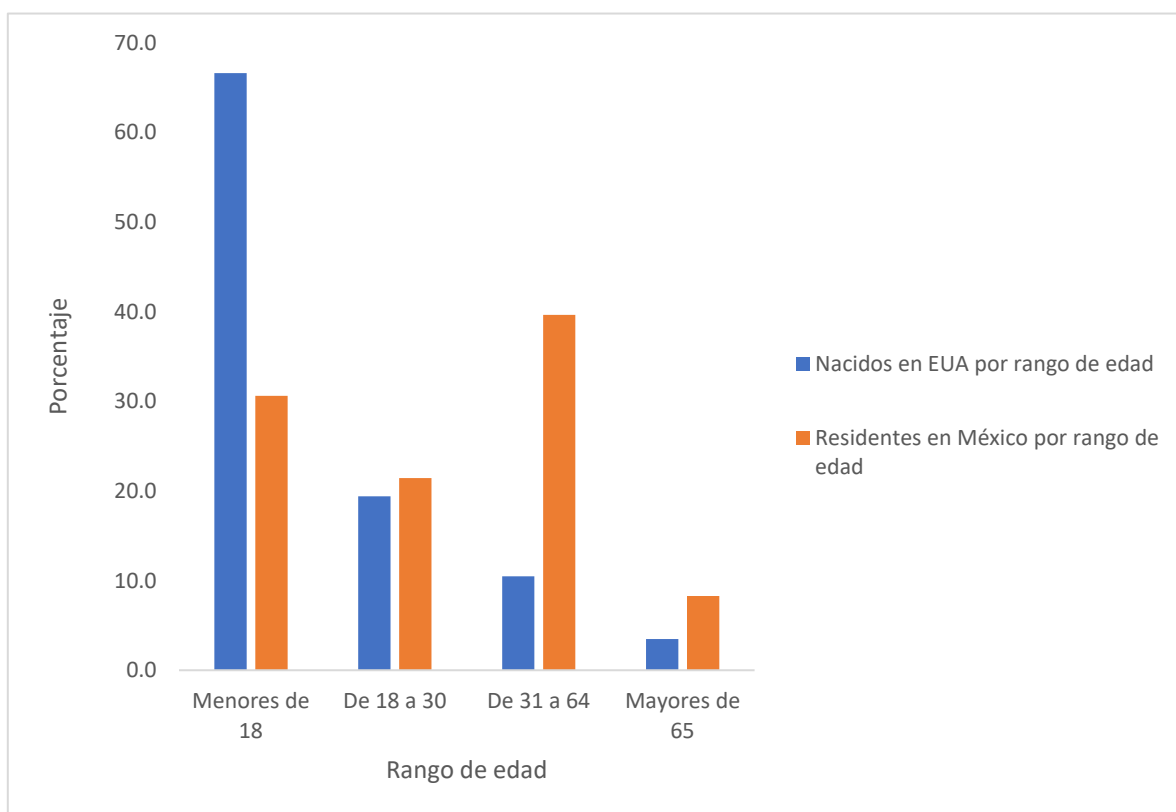
Los primeros dos factores han incrementado la tasa de naturalización de mexicanos en Estados Unidos. No obstante, el incremento ha sido pequeño en comparación con personas de otros orígenes: de 38% en 2005 a 42% en 2015; comparado con las tasas de 68% hasta 74% de las demás nacionalidades. Aun así, el número de naturalizados mexicanos en EUA desde 1998 es considerable: 2,560,211 (Department of Homeland Security, 2020). A este número se le sumaría una cantidad comparativamente pequeña compuesta por aquellos que fueron naturalizados antes de 1998 y que hicieron el procedimiento para recuperar su nacionalidad mexicana. De acuerdo con la SRE, entre 2000-2010 solo se emitieron 85,316 declaratorias de nacionalidad (el documento de “recuperación” de la nacionalidad mexicana), y en el periodo 2013-2021¹⁴, solamente 3,430, un total de 88,746. Asimismo, los hijos de esta población de migrantes naturalizados tendrían también el derecho a la doble nacionalidad, aunque en muchos casos, como habitantes de EUA, no realizan el trámite para obtener la nacionalidad mexicana salvo en casos especiales.

Los otros dos factores (3 y 4) han producido un retorno masivo de nacionales mexicanos a sus lugares de origen, algunos ya como ciudadanos americanos naturalizados y muchos otros que son sus hijos: ciudadanos americanos de nacimiento y, por ley, con derecho a la nacionalidad mexicana. A esta última población podemos aproximarnos a través de la siguiente suposición apoyada por la teoría: la mayoría de los dobles nacionales mexicanoamericanos viviendo en México provienen de dos tipos de casos paradigmáticos: hijos de deportados y nacimientos transfronterizos.

¹⁴ No se encontraron datos sobre los años 2011 y 2012



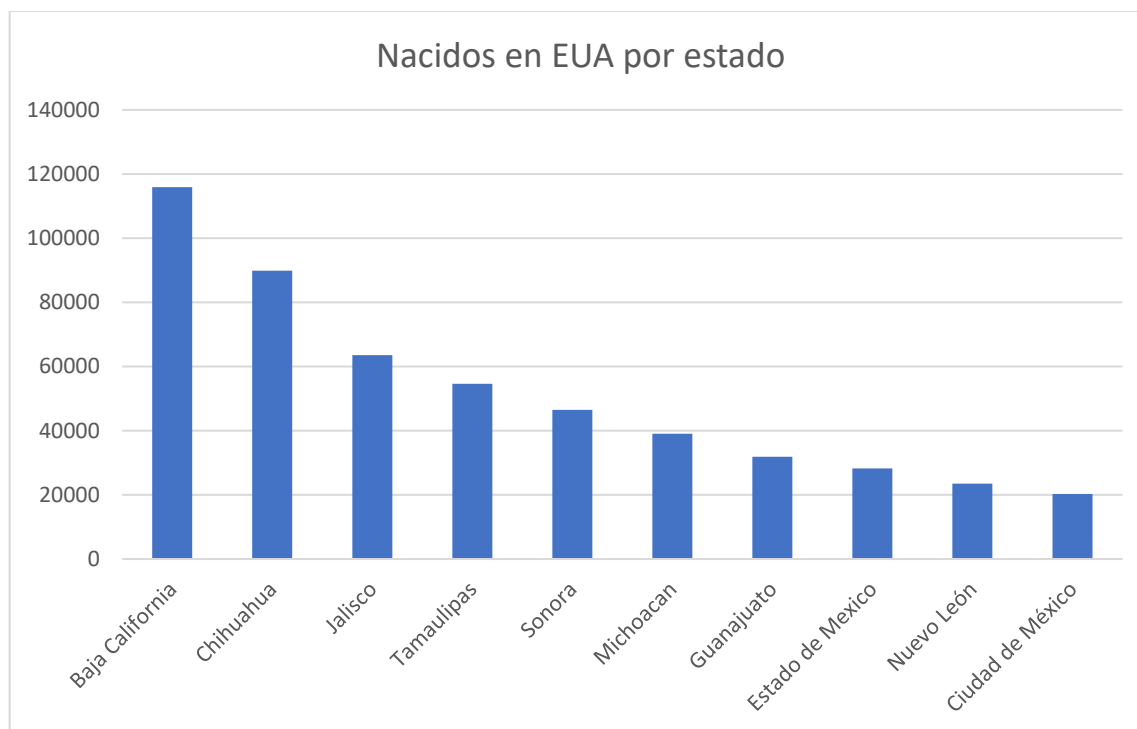
Con datos del Censo Poblacional del 2020, se contabilizan un total de 751,363 (muestra del 10%; INEGI, 2020) personas nacidas en Estados Unidos viviendo en México. En el *Gráfica 3* podemos observar la estructura de edad de esta población. Al compararla con la estructura de edad de los mexicanos en general, podemos ver una distribución mucho más cargada hacia los menores de 18 años. Esto es una clara indicación de que esta población son en su mayoría personas nacidas después de 1990. ¿Qué causa podrían tener estas magnitudes de jóvenes norteamericanos en México? Deben encontrarse la mayoría de ellos como hijos de mexicanos con alguna experiencia migratoria a Estados Unidos, o bien que hayan nacido del otro lado de la frontera a través de la práctica de “nacimientos estratégicos”.



Gráfica 3. Estructura de edad para nacidos en EUA (Muestra del 10 % del censo poblacional, INEGI 2020)

Finalmente, podemos observar más evidencia en este sentido cuando consideramos dónde residen la mayoría de esta población. En la *Gráfica 4* se observa que los números más grandes de esta población se concentran en dos

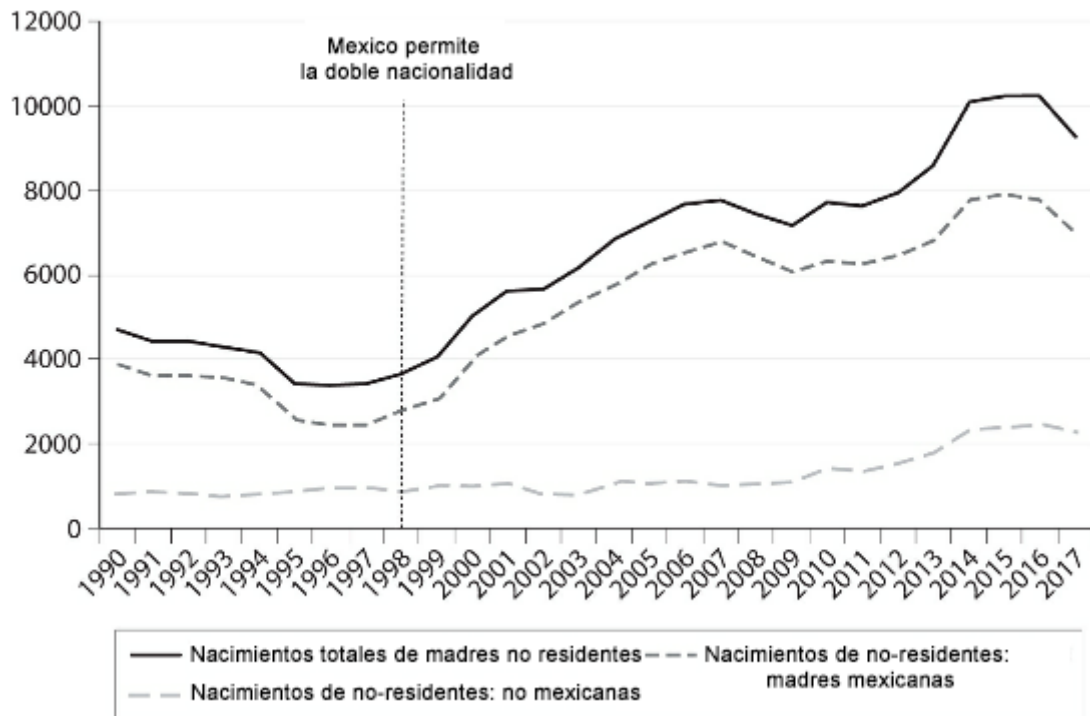
categorías: (1) estados fronterizos (Baja California, Chihuahua, Nuevo León, Tamaulipas, Sonora) o (2) estados con altos índices de migración a EUA (Michoacán, Jalisco, Guanajuato, Edo. de México).



Gráfica 4. Número de habitantes nacidos en EUA (Muestra del 10 % del censo poblacional, INEGI, 2020)

El trabajo de Vargas Valle y Coubés (2017) y Vargas-Valle et al. (2022) confirma que entre el año 2000 y 2010 el número de niños con nacionalidad americana, no-migrantes, y con edades entre 0 y 4 años, han aumentado considerablemente en las municipalidades fronterizas de México. En el año 2000, este grupo representaba el 5.9 % del total de niños de ese rango de edad, pero para 2010 representaba el 9%. Así, podemos afirmar que para ese año casi uno de cada

diez niños fronterizos es nació Estados Unidos, una cantidad que, aunque no se acerca a la mayoría, sí es notable.



Gráfica 6. Tendencia de nacimientos de madres no residentes en EUA (Harpaz, 2019a)

Por su parte Harpaz (2019a) hace un cálculo basado en información del *National Center for Health Statistics* de Estados Unidos que contabiliza los nacimientos de madres que no tienen una dirección en EUA. Como se observa en la Gráfica 6, hay un claro aumento en el número de madres mexicanas, no residentes, que dan a luz en territorio estadounidense a partir del cambio a las leyes de nacionalidad de 1998.

Si bien el fenómeno de nacimientos estratégicos ha sido común en los residentes de la frontera, ha sido mucho más persistente a partir de dos fenómenos: la tolerancia hacia la doble nacionalidad y la securitización de las fronteras. En los textos de Vargas Valle y Coubés (2017) y Vargas-Valle et al. (2022), se argumenta que la práctica de nacimientos estratégicos es selectiva en función del nivel socioeconómico y capital social de los padres. Es decir, que aquellos con un perfil socioeconómico mayor tienden más a realizar esta práctica. Asimismo, los niños

nacidos en Estados Unidos viven en condiciones sociales y económicas mejores que aquellos nacidos en México, tienen madres con una educación mayor y, en promedio, tienen mayores ingresos, usan servicios médicos privados y tienen bienes más duraderos.

Con respecto a la última década, los datos que encuentran estas investigaciones arrojan que 278,000 niños de entre 0 y 4 años viven en México producto de nacimientos transfronterizos. Finalmente, un aporte adicional que estas investigaciones hacen para entender nuestro caso de estudio es que, en general, los padres retardan el registro de los niños como nacionales mexicanos hasta el punto en el que necesitan una prueba de identidad mexicana, Vargas-Valle et al. (2022) encuentran que sólo 42% de los niños de 0 a 4 años nacidos en Estados Unidos tienen ya oficialmente su nacionalidad mexicana. Este número tan bajo será relevante más adelante pues es un indicador interesante del valor asociado a la nacionalidad formal mexicana. Como veremos, los casos en los que la nacionalidad mexicana no está regularizada en la edad adulta también abundan y se asocian con experiencias particulares e informales de la doble nacionalidad.

2.5 Conclusión

A lo largo de este capítulo hemos desarrollado el tema de la ciudadanía múltiple desde el punto de vista más general hasta llegar a las particularidades de México, tanto legales como demográficas (aunque sobre esto último hay poca información). En primer lugar, desarrollamos el concepto de la doble nacionalidad como fenómeno social histórico, cuyas determinaciones han estado sometidas al Estado-nación. En particular, se discutieron las razones que lo hicieron, por la mayor parte de la historia moderna, un fenómeno marginal. No obstante, presentamos también los casos en los que este estatus dual ha sido posible debido a distintos agujeros legales y distintos fenómenos de movilidad.

Posteriormente, expusimos el cambio de actitud hacia la doble nacionalidad que ha causado que de manera unánime se haya vuelto un fenómeno tolerado por la mayor parte de los Estados. Este cambio se debió a la creciente prominencia de los derechos humanos, los efectos de la migración y el declive del violento

antagonismo entre países. Así, mientras incrementa la cantidad de personas con doble nacionalidad, sin duda su importancia aumentará también.

Asociamos este cambio de actitud a un cambio global muy marcado en las problemáticas de gobierno en el contexto del neoliberalismo. Los modos en los que los estados modifican sus políticas públicas hacia sus poblaciones en el extranjero representan las maneras en los que se plantea el problema de cómo gobernar la población. Este cambio lleva consigo una transformación importante sobre lo que es el individuo, el bienestar, lo político, etc. Así, se plantean nuevos argumentos que justifican la movilidad y flexibilidad de la población nacional en el extranjero dentro de un proyecto nacional “transterritorial”.

En el siguiente apartado, se hizo un recorrido alrededor de los hallazgos empíricos y los planteamientos que se han desarrollado para abordar a la población de dobles nacionales en el mundo. El primer corpus de textos ha discutido la manera en la que la doble nacionalidad impacta la asimilación de los migrantes. En segundo lugar, los casos en los que la doble nacionalidad ocurre sin un proceso propiamente de naturalización se han explorado desde otro punto de vista donde, debido a leyes de ancestría o “nacimientos estratégicos”, la doble nacionalidad afecta a los individuos de distintas maneras. La principal conclusión que se extrae de estos hallazgos es que hay una “erosión” del carácter solemne de la ciudadanía, porque los individuos comienzan a tratarla como un bien instrumental para lograr sus objetivos personales de movilidad y para compensar las carencias de su otra nacionalidad.

La segunda parte del capítulo se dedicó a exponer el tema de la nacionalidad en México con especial énfasis a la racionalidad detrás de las particularidades de las leyes. Se expuso el tema del nacionalismo revolucionario como principal ideario detrás del molde de lo que significa ser un nacional mexicano. Este ideario provocó que, por la mayor parte de la historia del siglo XX, México mantuviera una postura defensiva frente a la intervención extranjera, en especial frente a EUA. Esto tuvo distintos efectos en las leyes, así como en la percepción de los migrantes mexicanos en el extranjero y a los extranjeros en México.

Finalmente, se describieron algunas características demográficas de la población de dobles nacionales en México. Se abordaron dos conjuntos de casos: los mexicanos-europeos y los mexicanoamericanos. Este último grupo resulta ser el más significativo en cuestión de magnitudes: más de 3 millones de mexicanos naturalizados en Estados Unidos desde 1998 y más de 700,000 viviendo en México. Este último grupo es mayoritariamente el producto de dos fenómenos sociales, el retorno de una gran población de mexicanos de EUA y de nacimientos transfronterizos.

Esto último nos sirve como una base para comprender nuestro caso específico de estudio: los residentes de Tijuana que tienen doble nacionalidad. Las situaciones que viven estas personas son el producto de, en primer lugar, un cambio de paradigma mundial alrededor de la nacionalidad y la flexibilidad de movimiento global, en segundo lugar, son uno de los efectos del desarrollo histórico y legal de la nación mexicana. Asimismo, son parte de estos fenómenos demográficos que incluyen la migración y la movilidad transfronteriza que hemos delineado brevemente. Como se observará en el análisis, todos los elementos expuestos aquí aparecen de una u otra forma en el contexto y el discurso de los residentes de Tijuana con acceso a la nacionalidad americana y mexicana.



Capítulo 3 – Configuraciones de ciudadanía: la doble nacionalidad en un contexto fronterizo

En los capítulos anteriores hemos revisado el problema de la ciudadanía y de la doble nacionalidad desde la teoría y los antecedentes de investigación, donde el objetivo ha sido problematizar tanto el enmarque nacionalista sobre la exclusividad de la pertenencia a la nación como también el énfasis que se ha hecho desde los análisis sociológicos en la instrumentalidad que acompaña la experiencia de ser ciudadano múltiple. Asimismo, hemos ocupado nuestro marco de análisis para analizar los cambios a la nacionalidad en México, así como su creciente población con acceso a la doble nacionalidad. En lo que sigue desarrollaremos el caso específico de habitantes de Tijuana que tienen doble nacionalidad. Como hemos adelantado anteriormente, la elección del caso de estudio es estratégica: se trata de un espacio donde se pueden hacer observaciones únicas que dialoguen con las propuestas teóricas desarrolladas aquí, como también con el estado del arte.

Una parte de la elección que se ha hecho por estudiar a los residentes de Tijuana tiene que ver con los antecedentes de investigación. Como se expuso en el capítulo anterior, estos antecedentes pueden dividirse en dos conjuntos de acuerdo con los lugares geográficos donde han sido realizados. En primer lugar, se han realizado investigaciones en el contexto de la asimilación, donde el tema central es la naturalización. Se tratan de casos donde las personas *residen en el país de su nacionalidad obtenida de manera secundaria*. Textos como los de Bauböck y Haller (2021), Bloemraad (2004), Jedwab (2007), Mazzolari (2009), Ramos, Lauzardo, y McCarthy (2018), Renshon, (2004) y Staton et al. (2007b) han explorado el impacto de la doble nacionalidad en la pertenencia a la nación tomando en cuenta que las personas son residentes de su “segundo país”.

Por otro lado, han proliferado en los últimos años textos donde se consideran poblaciones de dobles nacionales que no residen, o bien no han residido tiempo significativo en el país de su nacionalidad obtenida de manera secundaria. Entre ellos, están los textos de Cook-Martin (2015); Folse (2021), Harpaz (2013, 2019a),

Mateos (2019). En este grupo es donde se enfatiza mucho más el carácter instrumental de la actitud hacia la segunda nacionalidad que es consistente con su lejanía geográfica, de manera crítica, los trabajos de Knott (2019) y Pogonyi (2019) han señalado la importancia del carácter étnico en la pertenencia a la segunda nacionalidad.

En esta investigación hemos elegido el caso de la doble nacionalidad en un contexto fronterizo precisamente como alternativa a estos dos conjuntos de investigaciones. Esta decisión permite la indagación del significado de la doble nacionalidad en un espacio donde, si bien el aspecto de la residencia es importante, es problematizado por la posibilidad cotidiana de tener contacto con los países de ambas nacionalidades, en otras palabras, existe un contacto con ambas comunidades nacionales. Así, se trata de un enfoque distinto a estudiar la doble nacionalidad en personas cuya primera patria ha “quedado en el pasado” (el caso de migrantes naturalizados), y también es distinto a estudiarla en donde no hay contacto cotidiano con la comunidad de la segunda nacionalidad (el caso de ciudadanos por ancestría o por nacimientos estratégicos de en un país lejano).

La elección de entrevistar dobles nacionales de la frontera nos lleva a indagar experiencias donde, potencialmente, la doble nacionalidad es un objeto que figura mucho más prominentemente en la vida de las personas, y, por lo tanto, produce constantes reflexiones a su alrededor asociadas a la vida cotidiana. Ya que solo un grupo de habitantes de la frontera tiene acceso a la doble nacionalidad, las percepciones de esta diferencia de estatus se espera que sean mucho más marcadas.

Asimismo, son las ciudades fronterizas de México donde el fenómeno de la doble nacionalidad causada por los nacimientos transfronterizos figura de un modo único en el mundo, ya que es una práctica de larga data e incluso “tradicional” para estas zonas asociadas a la vida fronteriza (Vargas Valle y Coubés, 2017). Así, situarnos en una de estas ciudades nos permite indagar una práctica social con características únicas en el estudio del acceso y la experiencia de ser doble

nacional, además de que se espera que haya una población mayor de personas con estas características a diferencia de otros lugares.

Desde otro punto de vista, esta investigación se suscribe también a la idea proveniente de los estudios fronterizos de que las fronteras son laboratorios sociales donde ciertos fenómenos políticos, económicos y culturales como la globalización se presentan con mayor intensidad, de modo que sus efectos son mucho más visibles para la investigación. Así, la elección específica de la ciudad de Tijuana¹⁵ sobre otras localidades fronterizas guarda esta misma razón: entre todas las ciudades fronterizas de México, se trata de la ciudad más representativa en términos de movimiento e integración transfronteriza. Esto se debe en parte a su historia como a su lugar geográfico: se encuentra en el océano pacífico y colinda con California, el estado más poblado y de los que tienen mayor desarrollo económico en Estados Unidos. Asimismo, el trabajo de Mateos (2015) sobre la ciudad nos ha servido como punto de partida importante que nos ha producido la inquietud de que Tijuana es un espacio ejemplar sobre el que podemos sumar aportaciones al tema de la ciudadanía múltiple.

Si bien estas características son importantes para resaltar el valor del caso de estudio, también implican limitaciones a la hora de generalizar nuestras afirmaciones. Debido a que se trata de un caso único, es complicado extrapolar los efectos de la doble nacionalidad a otros espacios donde no se encuentran las características de este: el cruce fronterizo, el contacto con ambas comunidades nacionales y la vigilancia constante por parte de agentes migratorios y administrativos. Estos son algunos de los elementos contextuales que difícilmente se encontrarían en otras latitudes. Sin embargo, con esta precaución metodológica, podemos poner en diálogo nuestras conclusiones con la bibliografía y la teoría disponible a modo de complejizar las discusiones alrededor de la ciudadanía múltiple en el mundo.

¹⁵ Es de hecho Tijuana la ciudad que García Canclini (1990) describe como “laboratorio de la posmodernidad” (p.293)

Ahora bien, con respecto a la aproximación al campo, el desarrollo del trabajo empírico de la investigación se realizó siguiendo un modelo de análisis cualitativo; las actividades fueron sesiones de observación, diario de campo y entrevistas. El trabajo de campo se realizó en la ciudad de Tijuana, Baja California del 27 de febrero al 29 de marzo y se realizaron 10 entrevistas tanto presenciales como virtuales (a través de *Google meet*), en las cuales se siguió la técnica de la entrevista abierta semi-estructurada.

A pesar de que el trabajo se realizó bajo la premisa de que en la ciudad de Tijuana es un espacio idóneo para el estudio de la ciudadanía múltiple, distintas dificultades surgieron para la realización del trabajo de campo. En primer lugar, debido al clima producido por los distintos fenómenos migratorios en la ciudad, el tema de la vigilancia por parte de la policía y oficiales de migración produce un ambiente de desconfianza hacia las preguntas y cuestionamientos por parte de personas desconocidas, más aún si se tratan de preguntas sobre el estatus legal. La utilización de palabras como “investigación” en los primeros contactos producían visiblemente un efecto negativo. Asimismo, a pesar de que se dejó en claro que la indagación era de carácter académico y completamente confidencial, algunas de las personas que fueron contactadas decidieron no revelar que ellos mismos tenían la doble nacionalidad (un hecho que después nos fue comunicado por terceros). Algunos otros accedían con cierta reticencia en un primer contacto a otorgar una entrevista, sin embargo, posteriormente la rechazaban.

Estas experiencias nos remiten al trabajo de Folse (2021) sobre las madres chinas que dan a luz en Estados Unidos. Allí, las madres preferían mantener en secreto la nacionalidad de sus hijos debido al miedo a que fueran “tratados diferente” por ser ciudadanos americanos, esto es, extranjeros en China. Así, estas dificultades nos sirven como datos etnográficos que ayudan a comprender el papel de la doble nacionalidad en este espacio en particular. Como veremos, esta reticencia se relaciona con ciertas percepciones sociales relacionadas con la legalidad o ilegalidad; con el antagonismo por pertenecer a una u otra comunidad nacional; con la percepción de los demás sobre esa “doble pertenencia”; etc. Esto

es un primer vistazo al tema de la doble nacionalidad en un espacio como Tijuana: tener la doble nacionalidad no es solo un tema unívocamente positivo y de ventaja, sino que también se observa una especie de miedo alrededor de él, o bien se trata de un asunto que se prefiere mantener en privado. Volveremos a esto más adelante.

A pesar de estas dificultades, se lograron realizar 10 entrevistas, para lo cual se utilizó la técnica de muestreo de “bola de nieve”, que consiste en hacer primeros contactos que vayan refiriendo a otros para crecer la magnitud de la muestra. Se buscó el perfil general de (1) residentes de Tijuana (2) con doble nacionalidad mexicana-americana y (3) que a lo largo de su vida hayan cruzado regularmente a Estados Unidos. Asimismo, se buscó que la muestra tuviera heterogeneidad en cuanto a (a) género, (b) método de obtención de la segunda nacionalidad, (d) edad y (c) estatus de regularización de nacionalidad mexicana. Con “estatus de regularización” nos referimos al hecho de que muchos mexicanos nacidos en Estados Unidos y residentes de Tijuana expresan algunos problemas con respecto a la documentación de su nacionalidad mexicana. Esto es una consecuencia de que la doble nacionalidad solo se volvió legal después de 1998. La diferencia entre tener, o no tener, los “papeles mexicanos en orden” será relevante en el análisis. El resumen de los perfiles obtenidos puede verse en la siguiente tabla:

<i>Seudónimo</i>	<i>Forma de obtención</i>	<i>Género</i>	<i>Edad</i>	<i>Estatus</i>
<i>Ali</i>	ius soli	Femenino	25	Regular
<i>León</i>	ius soli	Masculino	30	Regular
<i>Adriana</i>	Naturalización	Femenino	56	Regular
<i>Ernesto</i>	ius soli	Masculino	29	Regular
<i>Jorge</i>	ius soli	Masculino	40	Regular
<i>Mario</i>	ius soli	Masculino	36	Irregular
<i>Mel</i>	Naturalización	Femenino	60	Regular
<i>Mariela</i>	ius soli	Femenino	31	Irregular
<i>John</i>	ius sanguinis	Masculino	23	Regular
<i>Brandon</i>	ius soli	Masculino	22	Regular

Tabla 2 Perfiles de entrevistas

Como se desarrolló en el primer capítulo, se siguió una metodología cualitativa apoyada por la sociología fenomenológica (Schutz, 1967). Esto implicó una indagación en el discurso por los modos en los que la segunda nacionalidad

aparecía como objeto de la consciencia en las vidas de los entrevistados, es decir, ¿cuándo, en la biografía y en la experiencia cotidiana, se ha vuelto relevante y qué significados tiene? Asimismo, tanto en la planeación de las preguntas como en las modificaciones que se hicieron ya en campo, la perspectiva de las problemáticas de gobierno (Rose y Miller, 1992) fue importante para observar con mayor detenimiento aquellos espacios y objetos relacionados con el ejercicio institucional del poder alrededor de la nacionalidad, elementos como trámites, edificios de migración y aduanas, escuelas, documentos, etc.

En las entrevistas se buscó abordar principalmente 5 temas: (1) la forma de obtención de la segunda nacionalidad; (2) el significado de la doble nacionalidad; (3) los beneficios de tener una segunda nacionalidad, así como las desventajas; (4) el significado y las prácticas políticas asociadas a la segunda nacionalidad; (5) e identidad nacional. Para indagar estos temas no se utilizaron preguntas fijas, sino adaptables y, sobre todo, el uso del lenguaje y las anécdotas del propio entrevistado para conseguir información más completa alrededor de sus experiencias. De esta manera todas las entrevistas fueron relativamente personalizadas siguiendo una guía temática flexible.

El análisis que surgió de esta experiencia de campo está dividido en cuatro partes. La primera parte está dedicada a dar una descripción densa basada en observaciones, estadísticas; así como en fuentes hemerográficas, bibliográficas e históricas sobre la ciudad de Tijuana, el significado de la nacionalidad americana y la práctica de los nacimientos estratégicos. Este análisis tiene la finalidad de dar una idea sobre el contexto, así como las racionalidades políticas y tecnologías de gobierno que son importantes en este espacio en particular.

Las siguientes tres partes están divididas siguiendo el marco analítico sobre ciudadanía que hemos expuesto en el capítulo uno: una parte dedicada a los derechos, otra a la dimensión política y otra a la identidad. Si bien en un primer momento se intentó separar analíticamente el impacto del doble estatus legal en estas tres dimensiones de manera independiente, lo cierto es que se tratan de dimensiones completamente entrelazadas y en momentos es imposible separarlas.

Por ello, en los tres apartados, algunos temas aparecerán relativamente mezclados, pero la particularidad de cada apartado estará dada por el énfasis que se le da a cada dimensión de la ciudadanía: en el segundo apartado (3.2) se enfatiza el tema de los derechos y la discusión sobre la instrumentalización; en el tercero (3.3) se enfatizará el tema de las diferentes configuraciones de lo político; y, finalmente, el apartado final (3.4) tiene como eje el efecto del doble estatus legal en la identidad.

3.1 Tijuana, la frontera y el valor de una segunda nacionalidad

Como ciudad fronteriza, Tijuana es un lugar donde los extremos se perciben como la norma. A pesar de ello, producen tensiones que se hacen presentes tanto en el espacio físico como en el imaginario. La gran valla fronteriza que separa el territorio mexicano con el territorio de Estados Unidos es lo primero que se ve al salir del aeropuerto, pero también basta con alzar la mirada en cualquiera de las colinas que caracterizan la geografía de la ciudad para observar ese muro, que nace desde el océano pacífico hasta perderse en el desierto de Sonora. Una vista que condensa todos los significantes asociados a la vida fronteriza y trae a la imaginación una larga serie de metáforas pensadas en binomios: aquí y allá, lo nacional y lo extranjero, lo local y lo global, el lujo y la precariedad, la movilidad y la inmovilización, etc., aun volteando hacia otro lado que no sea el muro fronterizo es imposible escapar a esas tensiones y contradicciones impresas en prácticamente todos los espacios y objetos de la ciudad.

La frontera condensa prácticamente todas las características que le han dado a Tijuana su identidad y razón de ser. Podría decirse incluso que todo lo que hay (y lo que hace falta) en Tijuana es consecuencia histórica, geográfica, urbana y económica de esta frontera. La ciudad misma fue fundada como consecuencia de la guerra y posterior reacomodo de la frontera entre México y Estados Unidos de 1848. En un primer momento, los pocos asentamientos que había en la zona estaban anclados económica y socialmente a San Diego y otras ciudades de la Alta California, haciendo de la zona una auténtica integración transfronteriza con mínimas restricciones. Esto es una indicación de que, como gran parte de la

población de Tijuana, la frontera también llegó tímidamente a instalarse en este espacio geográfico a causa de factores externos.

Esta integración originaria lanzó un gran número de alarmas a finales del siglo XIX por el miedo de que la influencia estadounidense, poco a poco, fuera conquistando esa parte del territorio; un miedo que, debido a la joven historia del México independiente y sus dolorosas pérdidas territoriales, estaba justificado. En este contexto, la ciudad de Tijuana es erigida hasta 1889, cuyo momento fundante es la construcción del edificio de aduanas (Ortiz y Piñera, 1989). Esto nos indica que la ciudad, desde un inicio, fue pensada como un espacio donde la administración, filtración y contención de flujos extraños al cuerpo nacional sería un tema central.

A causa de esta constante amenaza de la influencia americana, desde el Estado mexicano se realizaron esfuerzos a lo largo del siglo XX por fortalecer la identidad tijuanaense a través de una especie de avanzada nacionalista (Mateos, 2017; Ruiz Ríos, 2009). En 1961, el presidente López Mateos visita la ciudad debido a la explosión demográfica y pronuncia una frase que se convertiría en el lema de la ciudad: “Aquí empieza la patria”. Este lema simboliza el nacionalismo revolucionario cuya naturaleza, como describimos en el capítulo anterior, enfatiza el antagonismo con el extranjero, y, junto con ello, simboliza también la demarcación territorial y poblacional de la comunidad nacional.

Este discurso en torno a la ciudad responde claramente al cuestionamiento que se escucha desde el interior de la nación hacia sus bordes, quienes se preocupan por el grado de “mexicanidad” o lealtad de los ciudadanos fronterizos (Ruiz Ríos, 2009). No es gratuito así que el alcalde Federico Valdez Rodríguez (1986-1990) reiterara la identidad nacionalista de la ciudad en un texto editado por el ayuntamiento de Tijuana que celebraba el centenario de la ciudad en 1989 (Piñera y Ortiz, 1989: XIII-XIX):

El ser trinchera y atalaya de nuestra cultura en el extremo noreste de México y en la cuenca del océano Pacífico... hace que nuestra responsabilidad de ser frontera crezca y nos exija plena consciencia de nuestra identidad,

arraigada en las particularidades de nuestro espacio y nuestra historia, pero proyectada a lo universal.

Una vez más, la metáfora de ser “trinchera y atalaya” indica una actitud defensiva y vigilante ante lo extranjero, una identidad que exige “plena consciencia” y que los habitantes de la ciudad supuestamente deben asumir para entender como *antagonismo* su cotidiano encuentro con la influencia de Estados Unidos.

Por otro lado, esta actitud se ve correspondida desde el otro lado con el muro físico que, como mencionamos, se alza a lo largo de toda la ciudad y está hecho para defender al “otro lado” de los flujos de “este lado”. Sin embargo, esta separación física no siempre fue tan evidente. Las primeras láminas de este muro fronterizo comenzaron a aparecer en 1991, posteriormente, los primeros 22 kilómetros desde el Pacífico fueron erigidos en 1993 con metal soldado y una altura de 3 metros. No fue sino hasta 1994, cuando Estados Unidos decidió fortificar la vigilancia bajo la denominada *Operation Gatekeeper*, lo cual tuvo como resultado el muro actual de 9 metros. Éste fue terminado en el año 2012.



Ilustración 1. Sección fortificada del muro junto a una sección antigua (Martínez, 2016)

Este imponente muro tiene en la ciudad de Tijuana dos garitas para el tránsito documentado hacia Estados Unidos: la garita de San Ysidro y la garita de Otay

Mesa. La primera es la más icónica de la ciudad, por la que se reportan al año más de 25 millones de cruces en automóvil y más de 7 millones de cruces de peatones (Notimex, 2019). Debido a esto, esta garita es el punto de fuga donde convergen y desde donde se despliegan todos los caminos, calles y carreteras de la ciudad, representa el “punto cero”, la referencia desde donde se articula todo lo demás.

Desde aquí, de manera radial se alcanzan las principales colonias de la ciudad. El principal desarrollo urbano de la ciudad se encuentra a solo 5 minutos caminando de la garita de San Ysidro: la colonia libertad, la zona centro con la famosa calle Revolución y la Zona Río. Hacia el este, el oeste y hacia el sur a lo largo del río Tijuana; la explosión demográfica que ha caracterizado a la ciudad los últimos 60 años puede observarse en los asentamientos que, mientras más se alejan del centro y de la garita de San Ysidro, se sienten cada vez más improvisados.

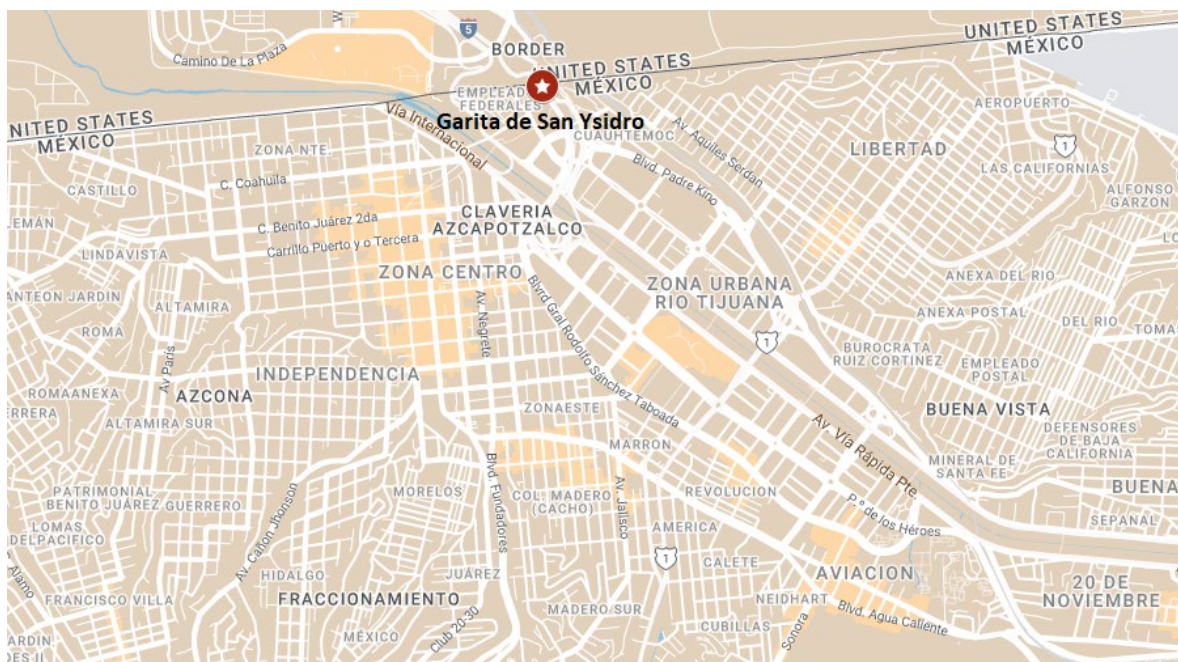


Ilustración 2. Mapa de Tijuana (Garita de San Ysidro y alrededores)

De acuerdo con el Censo Poblacional del 2020, la población total de Tijuana fue de 1,922,523 habitantes, 49.6% mujeres y 50.4% hombres. Entre 1980 y 2010 la tasa de crecimiento promedio se mantuvo por encima de la media nacional (Ayuntamiento de Tijuana, 2012) y, con respecto a las mediciones de 2010, la cifra de población actual representa un crecimiento demográfico del 23% (Dataméxico,

2022). Este incremento la convirtió en el municipio más poblado del país, por encima de Iztapalapa y Ecatepec. Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 20 a 24 años (176,731 habitantes), 25 a 29 años (174,408 habitantes) y 15 a 19 años (160,775 habitantes). Así, la población de entre 15 y 30 años concentra el 26.6% de la población total.

Dicha explosión demográfica ha sido propiciada por la gran afluencia de población migrante, la cual a su vez es causada por la cercanía con Estados Unidos y por las crecientes oportunidades económicas que la han favorecido en los últimos 40 años (según datos del Censo Económico 2019, las industrias manufactureras emplean al 50,3% de la población local). Para el año 2020, el 49% de los habitantes de la ciudad no son tijuanaenses de nacimiento. Parte del número incluye a una población flotante que en los últimos años ha crecido de manera significativa debido al incremento en las repatriaciones de mexicanos de EUA, lo cual nos muestra el fuerte impacto que tienen los cambios en políticas migratorias para una ciudad fronteriza como Tijuana.

Con respecto a esta población que está en los márgenes del cuerpo nacional, no todo lo que envuelve la ciudad se percibe como excepcional. Aunque en el interior de la república nos enteramos a través de las noticias sobre hechos insólitos en la ciudad cada semana, los habitantes de Tijuana llevan sus vidas cotidianas como en cualquier otra localidad, al margen del debate político del momento. Pues, aunque ese muro sirve como recordatorio constante de la singularidad que es vivir en Tijuana, para quienes han vivido allí el tiempo suficiente se vuelve un elemento más de su cotidianidad, el cual es fácil de perder de vista. Vuelve solo otra vez a la consciencia cuando, por ejemplo, son testigos fugaces de personas arriesgando su vida por trepar ese muro y cruzar hacia EU en alguno de los segmentos que se encuentran en la carretera hacia Playas de Tijuana.

Esta aparente cotidianidad de lo extraño es automáticamente evidente cuando alguien visita desde el interior de la república y observa con asombro todos los elementos únicos de la ciudad que aquí son comunes. Ciertamente, y a pesar de esta identidad defensiva, lo que es “americano” penetra en Tijuana a través de

los poros del muro y de las garitas fronterizas. Desde palabras en inglés que se usan aquí mezcladas con el español, hasta productos americanos que muchas veces logran burlar el cobro de impuestos en los chequeos aduanales mexicanos y se venden en los mercados barriales conocidos como “sobreruedas”. Entre estos elementos que cruzan está también un mercado de autos sin registro oficial mexicano (conocidos como autos chocolate) y, ciertamente, aquellos hijos de mexicanos nacidos en Estados Unidos que residen en México muchas veces de la misma manera: sin su registro oficial como mexicanos.

Asimismo, la penetración económica de Estados Unidos en México es quizá de las que más impactan todas las dimensiones de la ciudad de Tijuana: los dólares que cargan quienes vuelven del trabajo; el gran capital de inversión que ha fomentado el desarrollo inmobiliario, turístico y culinario; el dinero que gastan los americanos cuando vienen como turistas, a ir al doctor o comprar medicinas; la demanda de manufactura de productos; etc. Todos estos elementos han determinado en gran medida el panorama demográfico de la ciudad, las concentraciones de empresas, los objetivos de desarrollo municipal, etc.

Ahora bien. cómo se ha comentado, las diferencias económicas, sociales, geopolíticas, etc., entre Estados Unidos y México son bastante marcadas y esto se corresponde con las diferencias entre la membresía formal a uno u otro país. Tener la ciudadanía americana permite residir y trabajar sin restricciones en territorio estadounidense, y esto ya es un hecho de un peso enorme. Tan solo cruzando la garita, en el condado de San Ysidro, el salario mínimo es de 15 dólares la hora (City of San Diego, 2022), alrededor de 300 pesos mexicanos, mientras que, en Tijuana, a pesar de que cuenta con un salario mínimo superior al resto de la república, es de 260.34 por día (STPS, 2022). Si consideramos una jornada laboral de 8 horas, del lado de Tijuana el salario por hora es de 32.54 pesos, casi 10 veces menor que en Estados Unidos.

Además de este derecho económico que permite un acceso claramente diferenciado al salario, el simple derecho al acceso al territorio americano es un privilegio importante para una ciudad fronteriza como Tijuana. Como se mencionó,

el cruce por la garita de San Ysidro es el más transitado del mundo, no obstante, este hecho hace perder de vista que para cruzar hay todo un sistema de restricciones que intenta regular milimétricamente la densidad de los cruces fronterizos. La naturaleza de los espacios y tiempos únicos para el cruce demuestran, una vez más, la implacable presencia del Estado-nación que ha buscado en los últimos 20 años fortalecer los filtros de los cuerpos extraños a la comunidad nacional.

El edificio de cruce peatonal de San Ysidro hacia Estados Unidos consta de varios filtros. El primero tiene al menos 5 guardias fronterizos estadounidenses con armas largas que hacen una revisión visual rápida a los documentos de cruce. Permiten el paso por una pequeña puerta que cuenta con alambres de púas alrededor. Posteriormente, se accede propiamente al edificio de migración (*Customs and Border Protection*) que cuenta con alrededor de 20 agentes fronterizos que revisan documentación e interrogan a quien cruza. El nivel de vigilancia es muy alto y hace pensar que toda persona que cruza es un riesgo para la seguridad nacional. Como veremos más adelante, es justo en este tipo de edificios de administración fronteriza donde lo estatal y lo nacional hacen una intrusión en la experiencia cotidiana, donde el otro interroga tu afiliación, tus intenciones y te pide que demuestres “¿quién eres?”.

Ciertamente, para cruzar a Estados Unidos se tiene que contar con algún documento de acceso: algún tipo de visa o ser ciudadanos americanos. El más sencillo de conseguir si no se es americano es la visa de turismo, pero aun ella requiere de un proceso de examinación costoso y que suele durar meses. Aquellos que logran pasar ese primer filtro representan ese porcentaje de la población tijuana que *puede* cruzar, si así lo desea, pero sólo para consumir y para actividades de esparcimiento, no para trabajar del otro lado.

Por otra parte, algunos de los habitantes de Tijuana tienen su visa de residencia, conocida coloquialmente como “Tarjeta verde” (*Green card*) que les permite trabajar del otro lado. Sin embargo, esa visa no les permite vivir en Tijuana. Una entrevistada nos comenta esto: “no puedes vivir en Tijuana, tienes que

forzosamente vivir en Estados Unidos”. Se puede intentar vivir en Tijuana, pero “corriendo el riesgo de que si cruzas te puedan en algún momento quitar tu mica ¿no? porque pues obviamente si eres residente tienes que residir allá y te están chingue y jode los migras que ‘¿qué haces en México?’ y son muchas preguntas y hasta hostigante resulta”.

Comparte además que a algunos conocidos suyos les han retirado sus visas de residencia porque no pudieron probar en el interrogatorio al cruzar que efectivamente vivían en Estados Unidos. Por ello, este riesgo que implica cruzar como residente representa una experiencia en ocasiones frustrante y estremecedora, pues cada encuentro con los oficiales migratorios implica la posibilidad de ser cuestionados, descubiertos y que les retiren su tarjeta verde. En este contexto, la diferencia entre la residencia y la ciudadanía americana se estima con un alto valor, pues los ciudadanos americanos no tienen restricciones sobre los lugares donde quieran vivir.

No solo el tipo de documento para cruzar regula la densidad de los cruces, sino también algo que, de acuerdo con las personas entrevistadas, en los últimos años se ha vuelto más prominente: el tiempo de espera en “la línea”. La línea es la forma a la que se refieren los Tijuanenses a la larga fila que se forma para cruzar hacia Estados Unidos que, en automóvil, suele extenderse por kilómetros. Esta espera, tanto caminando como en automóvil, se ha vuelto en los últimos años muy pesada. En los días y horarios con mayor afluencia el tiempo en la línea puede ser de hasta 3 horas. Los horarios más pesados son, naturalmente, entre 4 am y 9 am en días laborales, que son los horarios en los que muchos cruzan para trabajar.

Así, además del requerimiento del documento para el cruce, el costo diario del tiempo en la línea es uno de los elementos disuasivos para una vida transfronteriza. No obstante, existen otros documentos que no son exactamente migratorios, pero que permiten un cruce mucho más veloz: la tarjeta SENTRI y la Ready Lane. La SENTRI es muy popular entre los habitantes de Tijuana, es un programa basado en el riesgo para facilitar la entrada de “viajeros preaprobados” (Department of Homeland Security, 2022), de modo que tiene un tiempo de cruce

abreviado en una línea especial. En el mejor de los casos esta tarjeta permite un tiempo de cruce de 5 minutos, y, en el peor, de 30. Tiene un costo de 122.25 USD y la aprobación está condicionada a un exhaustivo chequeo de seguridad en el que prácticamente toda la vida de una persona es evaluada. Esto hace de esta tarjeta algo muy exclusivo pues, según reportan, en los últimos años conforme la demanda ha aumentado, se ha vuelto mucho más difícil de conseguir.

Por su parte, la Ready Lane es fila especial dedicada a las personas que tengan una tarjeta con tecnología de identificación por radiofrecuencia (RFID). Generalmente estas solo las pueden obtener residentes o ciudadanos americanos (tarjeta de pasaporte de EUA, licencia de conducir realzada, tarjetas de viajeros de confianza, etc.) (U.S. Customs and Border Protection, 2021). Si bien los tiempos de espera no son tan rápidos como los que reportan usuarios de la tarjeta SENTRI, si permite un acceso un poco más rápido comparada con la línea normal. Así, el acceso a una vida propiamente transfronteriza está mediado por todos estos documentos que hacen de la entrada a Estados Unidos algo no solo permitido, sino también razonable en cuestión de tiempos.

Si bien la importancia de cruzar cotidianamente a Estados Unidos es algo crucial para los habitantes de Tijuana, los beneficios de movilidad que otorga la ciudadanía americana no se agotan en ello. El valor de tener la posibilidad de migrar a cualquier parte de Estados Unidos es ciertamente algo muy valioso para elaborar planes a futuro, ya que los familiares de ciudadanos americanos tienen también la posibilidad de solicitar la residencia de EUA, de modo que se vuelve una estrategia que también puede ser familiar. Por otro lado, la ciudadanía americana permite un acceso libre de visa a 186 países (a diferencia de sólo 159 como mexicano mononacional) (Henley y Partners, 2022)¹⁶, e incluso permite un acceso abreviado a la residencia en otros países. De acuerdo con la clasificación de 159 países del *Quality of Nationality Index* que hace Kochenov y Lindeboom (2017), para 2018 el

¹⁶ Henley y Partners es una empresa dedicada a la “planeación de ciudadanía y residencia” cuyos clientes son ciudadanos de cualquier parte del mundo que quieran obtener una nacionalidad “mejor” a la que tienen. Ofrecen información clara y comprensiva sobre el valor instrumental de cada nacionalidad en función de factores como movilidad, seguridad, oportunidades de inversión, etc.

pasaporte americano se ubica en el puesto número 11° de países cuya nacionalidad otorga libertad de residencia en otras partes del mundo, mientras que México se encuentra en el lugar 44°.

3.1.1 Nacimientos estratégicos como práctica social

Como se describió anteriormente, dada la importancia de la ciudadanía americana en este contexto la población de las ciudades fronterizas ha desarrollado diferentes estrategias para esquivar la rigidez de esta frontera y asegurarse la membrecía a la nación americana y todos los beneficios asociados a ella (Vargas Valle y Coubés, 2017). Esta estrategia implica cruzar para dar a luz en territorio americano y que el hijo obtenga la nacionalidad americana vía *ius soli*, un fenómeno que se integra al complejo patrón de prácticas transfronterizas características de la zona de Tijuana y otras localidades fronterizas en México.

Esta práctica se reporta en las opiniones de las personas entrevistadas como algo común e incluso ya tradicional para los habitantes de Tijuana. Mariela, por ejemplo, comparte que tanto ella, su hermana, su madre y su abuela tienen la doble nacionalidad de esta forma, lo cual hace de esta práctica una especie de “tradición familiar”. Sobre las razones detrás de ello, nos comparte que *“mi mamá me platica que ella quería que tuviéramos la oportunidad para sí, en algún momento, cuando estuviéramos grandes decidiéramos irnos para allá pues que fuera nuestra elección [...]”* (Mariela)

En el testimonio de Adriana, que es madre de dos hijos nacidos en Estados Unidos, comparte lo siguiente sobre las razones detrás de esta práctica:

[...] yo logré ahora sí que meterles el gol a los gringos ¿no? porque yo vivo en Tijuana con visa de turista, el embarazo me lo pasé en Tijuana, y cuando yo siento así como que ya me voy aliviar, pues crúzate porque para que te alivies allá del otro lado ¿no? así que tengas al hijo y todas las ventajas que yo veía que tenía el que ellos nacieran en Estados Unidos, yo las veía porque, estando en Tijuana, yo me daba cuenta de toda esa población migrante que sufre al cruzar que cuánta gente muere en el camino que son deportados y duran de deportados 8 días y a los 15 ya se están drogando y al mes ya son gente en situación de calle a los tres meses ya son pues delincuentes o usuarios de drogas, entonces yo decía no no no ustedes tienen que nacer allá para qué... para garantizarles que ellos no crucen de la manera en que

cruzamos los migrantes, la mayoría, yo llegué con visa ,pero su papá de ellos si cruzaba por el cerro y de hecho cruzó por el cerro porque pues no había visa, y sí, el hecho de que ellos nacieron allá para mí garantizaba que se evitaran todo ese sufrimiento de la cruzada de los migrantes ¿no? y también pensaba yo por ejemplo en beneficios como un trabajo pagado en dólares, como el que pudieran ir a una escuela pública en el otro lado y aprendieran el inglés de una manera como natural, que no nos costará por ejemplo pagar escuelas de paga aquí para que aprendieran el inglés y no estando cerca de la frontera pudieran cruzar todos los días a la escuela, y pues en esas ventajas fue que como que nos pusimos ahí truchas y pues ya nacen los dos chamacos en el otro lado [...] (Adriana)

Este testimonio es en ciertos puntos similar a los que analiza Harpaz (2019) sobre los padres de Monterrey que buscan que sus hijos nazcan en Estados Unidos, por ejemplo, el tema de la oportunidad económica para el futuro y la posibilidad de migrar. Sin embargo, debemos notar que aquí se trata de un testimonio relativamente alejado de una visión de “élites” que buscan avanzar su capital familiar ya privilegiado. Como se observa, la importancia del tema de movilidad transfronteriza es central, pues, mientras que los padres habitantes de Monterrey no consideran importante el cruce fronterizo cotidiano, ni tampoco tienen planes concretos de migrar, en Tijuana esto es algo central. La mención sobre el “sufrimiento” de aquellos que no pueden cruzar hace ver que el tema de la movilidad, más que un lujo secundario, se trata de algo esencial sin lo cual la vida queda seriamente limitada. Esto es de cierta manera asegurar un derecho fundamental al movimiento.

Sin embargo, si bien esta práctica es considerada común por los entrevistados, en realidad no es tan generalizada como se aprecia. Solo aquellos que tienen algún documento para cruzar y los recursos suficientes para cubrir los gastos médicos en EUA pueden hacerlo. Esto requiere tanto capital económico, como conocimientos sobre los trámites y redes de contactos que facilitan el proceso (Harpaz, 2019a). Se calcula que en 2020, 1 de cada 10 niños residentes de Tijuana nacieron en Estados Unidos, una población que, a pesar de ser considerable, es claramente una minoría (Vargas Valle y Coubés, 2017).

Lo que sí es cierto es que, a pesar de que con la ley de 1998 de no-pérdida se han disparado los nacimientos estratégicos de mexicanos en Estados Unidos

(Harpaz, 2019a), esta estrategia precede por mucho el año de 1998. El cambio drástico es que, antes de esa fecha, no se podía obtener la nacionalidad mexicana de manera legal. De este modo, la nacionalidad mexicana sólo se podía obtener a través de medios irregulares (sino abiertamente ilegales). El modelo de cómo poder ser doble nacional antes de que estuviera permitido se relata en los siguientes testimonios:

[...] mis papás tenían una amiga doctora entonces lo que hace la amiga doctora es decir "sí, yo atendí ese parto el mismo día que Mariela gringa nació a tal hora" entonces lo que tengo es que tengo dos actas de nacimiento, o sea, no son falsas, son verdaderas mis actas de nacimiento, mis papeles son verdaderos, mi INE es verdadero, todo es legal, solo la información que viene en el acta de nacimiento solo es que nací en Tijuana y pues no es verdad [...]
(Mariela)

[...] lo que se utilizaba antes era que le pagaban aquí en México a algún doctor para que les dieran un acta de nacimiento como que "Ah pues nació en el hospital y eso" ya pagaban y te daban el acta de nacimiento como mexicano [...]
(Ernesto)

Así, para todos los que nacieron en EUA antes de 1998, o bien se quedaban como americanos en México (una situación con distintos obstáculos para el acceso a servicios públicos como educación, salud, etc.) o bien tuvieron que recurrir a esta estrategia de la "doble identidad", la cual implicaba, o un engaño, o bien, un soborno a los agentes del registro civil. Esta situación de *irregularidad* en la que viven aún muchos Tijuanaenses con derecho a la doble nacionalidad hace de la experiencia de la ciudadanía en este espacio fronterizo algo francamente único que no se reporta en casos de otros países.

Además, aunque desde 1998 es perfectamente legal registrar como mexicano a un bebé nacido en Estados Unidos (siempre y cuando los padres cumplan con los requisitos delineados en la ley), es muy común que los padres retarden el registro de sus hijos como mexicanos hasta que se les pide una prueba de la identidad mexicana. De acuerdo con datos del censo de 2020, solo 42% de los nacidos en Estados Unidos, con edad de 0-4, se han registrado como mexicanos (Vargas-Valle et al., 2022).

En otras palabras, más de la mitad de los infantes con derecho a la doble nacionalidad viven en Tijuana en calidad de migrantes sin permiso de residencia. Las razones de esto pueden ser diversas. De acuerdo con algunos testimonios parece ser que para muchos no se percibe un beneficio inmediato de acceder a la nacionalidad mexicana para los infantes, de modo que no se trata como un tema urgente. Otro factor que observamos es que hay aún mucha desinformación sobre el tema de la tolerancia a la doble nacionalidad y muchos siguen los consejos de familiares quienes anteriormente buscaban formas de esquivar lo más posible los encuentros con las autoridades por miedo a meterse en un problema. En este sentido, los esquemas nacionalistas de gobierno siguen presentes en la forma en la que ellos entienden su estatus como dobles nacionales, un tema que, como se mencionó anteriormente, permea la identidad defensiva de la ciudad.

De hecho, el tema del ocultamiento de la doble nacionalidad es recurrente en las observaciones realizadas, ya que da la impresión de que para muchos dobles nacionales de Tijuana su estatus legal es algo que prefieren mantener en privado: “[...] me atreví a la entrevista por esa cosa de bueno, va a ser un poco confidencial y más porque me comentaste que era de la escuela porque al principio era como ‘eh... ¿cómo? van a saber que yo tengo doble ciudadanía no tan legal’ pero pues nada más como agradecerte ese punto que si está cuidado [...]” (Mariela). Como se mencionó anteriormente, el tema de la doble nacionalidad, a pesar de ser muy positivo y brindar muchas ventajas a su vida, no es algo que abiertamente se presuma, en especial en estos casos donde los documentos no están completamente en orden.

Ahora bien, otra de las razones de este ocultamiento es que esta práctica de nacimientos estratégicos se relaciona con el tema de los “anchor babies” (bebés ancla). Este término es una forma despectiva de referirse a la creencia errónea de que migrantes indocumentados dan a luz en territorio estadounidense para “blindarse” ante la deportación. Se les llama “ancla” porque se cree que solo por nacer en territorio estadounidense pueden, desde que nacen, pedir la residencia de toda su familia en Estados Unidos. Así, en ciertos espacios nacionalistas de

discusión pública estadounidense, la práctica de nacimientos estratégicos es vista con cierto desdén y se une a los argumentos en contra de la inmigración. Esto hace que haber nacido en estas condiciones tenga una connotación negativo.

Con respecto al tema de la residencia de estos dobles nacionales en México que viven de manera irregular, esta situación es algo que se ha buscado atender desde 1998, no obstante, muchos de los dobles nacionales ya adultos que habitan en Tijuana se encuentran aún en esta situación irregular ya que, o no están suficientemente informados sobre el procedimiento, o lo consideran demasiado complicado y costoso. De ahí que el gobierno de Tijuana ha hecho distintos esfuerzos con campañas de regularización para promover el registro de la doble nacionalidad sobre todo en infantes. Estas campañas han incluido en los últimos años descuentos y la eliminación de algunos requisitos.

The flyer is a horizontal banner with a white background and a dark red header and footer. At the top, there are two logos for the Government of Baja California: 'SE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA' on the left and 'DRCBC GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA' on the right. The main text is centered and reads: '¿Naciste en el extranjero?' in dark red, followed by '¡Obtén tu Doble Nacionalidad!' in white on a dark red background. Below this, it says 'La Secretaría de Educación y la Dirección de Registro Civil en Baja California Apoyan con Trámite de Doble Nacionalidad'. A dark red box contains the event details: 'RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN TIJUANA', 'Fecha: martes 15 de junio de 2021', 'Hora: 8:00 am a 3:00 pm', and 'Lugar: Secretaría de Educación (Paseo Centenario #10151, Zona Río, Tijuana)'. To the left of the event details, under the heading 'Requisitos', are three bullet points: '• Solicitud', '• Acta de nacimiento extranjera del alumno', and '• Acta e identificación de los padres'. Below the requirements, it says 'Dirigido a alumnos de educación básica' and 'Se recibirá de manera presencial la documentación en la fecha antes mencionada o enviarla al correo: aefelix@baja.gob.mx'. The contact information 'Informes: (664) 973- 4437' is also present. At the bottom left, it says '¡Siempre serás Mexicano!'. On the right side, there is an illustration of a young girl and a young boy standing on a globe. The girl is holding a Mexican flag and the boy is holding an American flag.

Ilustración 3. Propaganda del registro civil de Tijuana obtenida de su página de Facebook



Ilustración 4. Propaganda de descuento para el trámite de doble nacionalidad, (SanDiegoRed, 2017)

Como observa Mateos (2017), el paso de la identidad de la ciudad de Tijuana como una “trinchera” de lo nacional, a abrazar por completo el hecho de que su población incluye una cantidad considerable de personas que no son formalmente mexicanos (nacidos en Estados Unidos que no han regularizado su estatus), representa un giro radical en la concepción de la inclusión y exclusión de personas a la nación¹⁷.

En las entrevistas que hace Mateos con oficiales del registro civil, explícitamente mencionan que su objetivo es quitar el tabú que era el hecho de ser nacido en Estados Unidos, es decir, promover la idea de que eso no era ya un “pecado”. Lo que ha sucedido en los últimos años en la ciudad de Tijuana se trata de un ejemplo paradigmático del cambio de racionalidad política reportado en los años 90 que buscó transformar la idea de “nación mexicana”.

¹⁷ Como se señaló en el capítulo anterior, los hijos de mexicanos en Estados Unidos han sido tratados con diferentes niveles de sospecha a lo largo del siglo XX.

Ahora, si bien este cambio de actitud es indicativo de una postura mucho más abierta y tolerante hacia la extranjería, donde el antagonismo con lo proveniente de Estados Unidos se ha relajado, podemos también observar, desde otro punto de vista, que, más que un cambio entre dos opuestos (de rechazo a tolerancia), se trata de una racionalidad política distinta que no disuelve el antagonismo, sino que lo reubica. Como se describió anteriormente, la idea de que lo mexicano se encuentra en la identidad cultural implica entonces el reconocimiento de que, aún nacido en Estados Unidos, se sigue siendo mexicano y se merece la ciudadanía formal. Como veremos más adelante, el antagonismo en términos identitarios sigue existiendo en las experiencias que comparten las personas con doble nacionalidad.



Ilustración 5. Campaña de promoción "Doble Ciudadanía" (SRE, 2016)

Como se analizó al respecto de las leyes de nacionalidad en el capítulo anterior, la pertenencia y "lealtad" a la nación mexicana es algo que no necesita imponerse a través de medidas coercitivas (como la amenaza de la pérdida de nacionalidad), sino que la identidad nacional acompaña implícitamente, y de manera inevitable, a las personas a donde vayan. La idea de "no-pérdida" de nacionalidad indica que la identidad nacional no es solamente algo irrevocable por parte de un Estado, sino que también es "irrenunciable" por el sujeto mismo. Así, el cambio que se alejó de

la prohibición y vigilancia no solo llevó a la tolerancia, sino propiamente a la administración y regularización poblacional a través de la categoría de “identidad binacional”. En términos ideales, un desprendimiento estratégico de la idea de una nación imaginada territorialmente a una transterritorial. La vigilancia nacionalista que relatamos anteriormente como característica de la ciudad de Tijuana, una ciudad hecha para lidiar con la entrada de “cuerpos extraños al organismo nacional”, no se abandona, sino que se aumenta. El control territorial deja de detenerse en la vigilancia y defensa de la tierra, sino que aumenta sutilmente su dominio al del territorio que está dado por los cuerpos (Segato, 2014).

Por otro lado, con este levantamiento del tabú de ser nacido en Estados Unidos, también ha proliferado una industria, principalmente de despachos de abogados, que capitaliza esta situación y ofrece servicios jurídicos para regularizar la doble nacionalidad. Estas empresas tienen distintos niveles de sofisticación, desde abogados individuales, hasta bufetes especializados. Una de las empresas lleva por nombre “Doble nacionalidad exprés”, la cual tiene anuncios y espectaculares en bancas y muros, desde Playas de Tijuana hasta Otay. La frase que le da nombre a la empresa es indicativa del levantamiento del tabú de la doble nacionalidad, y con ello la incipiente mercantilización del acceso a la ciudadanía como la observada por Cook-Martin (2015).





Ilustración 6. Fotografía tomada por el autor, marzo 2022



Ilustración 7. Fotografía tomada por el autor en Playas de Tijuana, marzo 2022

DOBLE NACIONALIDAD EXPRESS

¿NACISTE EN USA Y NECESITAS PAPELES MEXICANOS?

Sin perder días de trabajo, sin tener que hacer filas en las oficinas de gobierno.

¡Hacemos todo por ti por solo \$5,000.00 pesos!

Tenemos todo listo para obtener tu acta de nacimiento mexicana en tan solo 3 semanas

Para comenzar necesitamos:

- Tu **acta de nacimiento** original (Birth Certificate)
- **Foto o copia** de tu US Passport, Passport card o ID (DMV)
- Acta de nacimiento original de tu **Padre o Madre** (Solo necesitamos 1)

El pago se hace en 2 exhibiciones, aceptamos pesos, dólares y tarjeta.

- Podemos vernos en San Diego -

🇲🇽 (664) 681 9241 🇺🇸 (619) 484 1831 📞 (664) 399 4463

¡Mándanos un WhatsApp con tus preguntas y comentarios!

Oficinas: Blvd. Gustavo Salinas #10650 interior 27, colonia Aviación, Tijuana.
www.doblenacionalidadexpress.com

Ilustración 8. Publicidad de la empresa “Doble Nacionalidad Express” tomada de su página de Facebook

El fenómeno de los nacimientos estratégicos y su desarrollo como práctica social implica el uso de un repertorio de recursos sociales, económicos, legales, etc. En las ciudades fronterizas, esta práctica demuestra la tesis de Shachar (2009) sobre la “lotería de nacimientos” con mayor fuerza. El hecho de que nacer en un terreno a escasos metros “más allá” de la frontera cargue con tantas consecuencias para la vida de una persona se percibe como una especie de injusticia, tanto así que se considera legítimo y justificado subvertirla. La estrategia de dar a luz del otro lado es así una práctica subversiva que impugna la arbitrariedad de esa lotería y aprovecha la constelación legal de ciudadanía entre México y EUA para nivelar y expandir ciertos derechos de los que estarían excluidos como solo nacionales mexicanos.

3.2 Segunda nacionalidad como capital: instrumentalización y expansión de derechos

Cómo se desarrolló en el capítulo anterior, gran parte de la discusión alrededor de la ciudadanía múltiple ha girado los últimos años en torno a una supuesta

"instrumentalización" de la segunda nacionalidad. Esto se ha observado principalmente a partir del acceso a una mayor cantidad de derechos que permite ese segundo estatus formal en el segundo país. A través de distintas observaciones, se ha descrito los usos y significados en torno a la segunda nacionalidad como ciudadanía estratégica (Folse, 2021; Harpaz y Mateos, 2019), como capital (Harpaz, 2015), como marcador de distinción, de estatus o clase (Altan-Olcay y Balta, 2016; Mateos, 2015) y, junto con estas observaciones, se ha planteado también una desconexión subjetiva generalizada con la segunda comunidad nacional (Cook-Martin, 2015; Staton et al., 2007a, 2007b), cuyas únicas excepciones se han hallado en casos donde la segunda nacionalidad se otorga por la vía étnica (Knott, 2019; Pogonyi, 2019).

De manera correspondiente, podemos resumir esta teoría a la siguiente hipótesis: la segunda nacionalidad se entiende de manera general como un *instrumento* para avanzar los intereses individuales o familiares. Esto es, no como una "membrecía" cuyas ventajas y obligaciones estén asociadas a ser parte de un colectivo, sino que se entiende como algo más cercano a una mercancía de la cual se extrae valor de uso y se puede traducir en otros tipos de capital. Así, esta hipótesis se podría observar en la medida en la que el significado de la segunda nacionalidad se asocie con una lógica de costo-beneficio; con un marcador de distinción frente a otros que no la tienen; con intereses económicos; etc.

Esta instrumentalización se asocia a una "ausencia de sentimiento de pertenencia" a la segunda comunidad política, la cual, sería un problema bajo ciertos esquemas de ciudadanía republicana (Honohan, 2017; Joppke, 2019; Pocock, 1992). En este apartado se analizará exclusivamente el tema de los derechos y los modos en los que son instrumentalizados, sin embargo, el tema de la pertenencia, aunque aparece en algunos casos aquí, será mucho más relevante cuando se analice la dimensión política y la identitaria.

Como primera impresión, en los testimonios recabados se confirma esta tendencia instrumental, aunque en diferentes medidas. Las cuestiones alrededor de la ciudadanía americana efectivamente suelen remitir a una respuesta donde la

familia semántica del “usar, utilizar, aprovechar” es común. También es un tema que se asocia con sustantivos como “ventaja” o “beneficio”, como ejemplo tenemos los siguientes fragmentos:

[...] yo desde nacimiento tengo mi doble nacionalidad, y pues no es algo que yo lo haya pedido, pues, conmigo si es muy diferente porque yo la puedo utilizar en cualquier momento, pero si no quiero pues no [...] (Ernesto)

[...] jugar con eso y ver dónde puede sacar mas beneficios no se si otras personas lo ven así, pero yo así lo veo [...] (Ali)

[...] no creo que tenga las costumbres americanas, no hablo el idioma, entonces, creo que nada más como que me beneficio en ciertas cosas, y eso, o sea, solo lo veo como eso, como una opción para tener una vida mejor, se podría decir [...] (Mariela)

Ahora bien, los entrevistados expresan diferentes maneras en las que se “aprovecha” la ciudadanía americana, las cuales vamos a examinar a partir de 4 ejes: (1) la movilidad, (2) lo económico, (3) el consumo, y, de manera menos prominente y más circunstancial, (4) beneficios asociados a derechos sociales como educación y salud. Estos ejes se corresponden con distintos derechos a los que los sujetos tienen acceso por ser formalmente ciudadanos americanos. Ahora bien, como se observará en el análisis, los fragmentos asociados con el uso de estos derechos pueden clasificarse también en dos tipos: (a) en prácticas cotidianas o planes concretos; y (b) en posibilidades que, aunque no se traduzcan en prácticas reales, tienen un efecto importante en su vida como recursos potenciales y oportunidades. Esto último tiene que ver con un horizonte idealizado que brinda una sensación de seguridad sobre la cual se combaten ciertas incertidumbres asociadas a la vida en México y a la nacionalidad mexicana.

1) Movilidad: como se desarrolló anteriormente, el tema de la movilidad es uno de los más importantes para los habitantes de Tijuana pues, como ciudadanos americanos, pueden cruzar la frontera sin el miedo que tendrían aquellos que cruzan de manera indocumentada, o bien aquellos que cruzan con su tarjeta verde para trabajar. Por ejemplo, el tema de “ahorrarse el proceso de visa” es uno de los principales beneficios que se mencionan en las entrevistas:

[...] la facilidad de no hacer el trámite del pasaporte mexicano, también eso ayuda mucho, y no tengo que tramitar la visa tampoco, no he tenido problemas para cruzar, ps nada, como dice un amigo, no te pueden decir nada al cruzar porque eres ciudadano. (Jorge)

[...] tenía ese poder de cruzar la frontera fácilmente y de poder... que muchos no tenían [...] me di cuenta de que "ah ok yo puedo cruzar, mucha gente no puede, puedo ir a la escuela allá, otra gente no puede" (León)

[...] yo no necesitaba sacar permiso para internarme más allá de ciertas millas qué es lo que te da tu visa de turista, si cruzas terrestre tienes que sacar por ejemplo para ir a Los Ángeles tienes que sacar un permiso especial para internarse [...] (Mario)

[...] a mí nunca me van a negar entrar a Estados Unidos [...] nunca me van a negar el yo vivir acá y cruzar pues, no tramito visa... [...] (Mariela)

[...] lo de cruzar sin una visa lo hace muy muy fácil, [...] no te tienen que hacer un chequeo superprofundo como un visado porque solo estas pues tomando tus requerimientos, lo que te toca por ley, y pues es solo pagar o que te toca tu pasaporte, no pasa nada. (John)

[...] creo que lo más cómodo es haberme tenido que ahorrar el proceso que viven muchas personas que son mexicanas y tienen que obtener una visa porque yo la verdad lo he visto muy aparatoso [...] (Ali)

Otro ejemplo claro de la importancia de la movilidad transfronteriza se dio por las restricciones creadas por la pandemia de COVID-19 entre 2020 y 2021. En este periodo, los cruces a Estados Unidos estaban restringidos solamente a tres casos: viajes esenciales, a ciudadanos y a residentes. A todos aquellos con visa de turista que cruzaban regularmente se les restringió el acceso. Este evento fue un fuerte recordatorio de la diferencia entre diferentes tipos de documentos de acceso: "vino la pandemia yo decía que '¡ay no! qué afortunada' ¿no? y se siente como que hoy yo decía 'qué afortunada' porque dejaron de pasar la gente de Tijuana y éramos pocos los que cruzábamos, los que teníamos ese beneficio [...]' (Adriana).

Por otro lado, como se mencionó anteriormente, la ciudadanía americana no solo facilita la entrada a Estados Unidos, sino que también permite viajar a otros países sin visa e incluso poder residir y trabajar en esos países con mayor facilidad en los trámites. En los casos donde las personas han tenido la oportunidad de viajar, consideran esto también como una gran ventaja. La ciudadanía americana abre un espectro de posibilidades de movilidad que trascienden el espacio de Tijuana-San Diego. Esto se observa claramente en el caso de León, quien ha viajado en

Oceanía, Europa y Sudamérica. Al respecto comenta: “[...] la ventaja que tengo más por el pasaporte americano es que me abrió las puertas a viajar a lugares que no hubiera podido con el pasaporte mexicano [...] me gusta tener la opción de salir y viajar, siento que me hubiera cambiado mucho mi vida si no tuviera ese pasaporte [...]” (León).

Ahora bien, esta instrumentalización de la nacionalidad parece ser más prominente en el contexto de la movilidad, ya que en ese contexto el uso del pasaporte se parece mucho al “uso de una herramienta”, es decir, se vuelve un artefacto que visiblemente funge como una llave que brinda beneficios inmediatos en las fronteras. Esto se vuelve también evidente en los siguientes testimonios, donde el beneficio del pasaporte americano en contextos de movilidad hace posible “darse cuenta” que el pasaporte mexicano también es un objeto con beneficios:

[mi doble nacionalidad] la veo como un instrumento que puedo usar y ver de dónde puedo sacar más beneficios por ejemplo como te decía trabajar en Estados Unidos y llevar ese dinero a México te da una posibilidad de mayor solvencia económica [...] ahora lo veo de esa forma, que incluso ser mexicano tiene muchos beneficios. O que les piden visa para entrar a ciertos países por ser estadounidenses, y, cuando son mexicanos, no, o que hay menos restricción a los mexicanos y por lo general siempre se piensa que ser estadounidense trae más beneficios, pero no. (Ali)

[...] primero que nada, no soy nacionalista ni nada, entonces no es como que tenga un orgullo de ser mexicano, un orgullo de ser americano, obviamente me considero culturalmente mexicano [...], pero no es como que esté orgulloso del pasaporte de ninguno de los dos, lo veo más de forma que me conviene a veces, simplemente qué me facilita la vida, entonces si me facilita usar el pasaporte mexicano en algunos momentos lo he usado por ejemplo cuando viajé en Latinoamérica me convenía más el mexicano porque si no tenía que pagar más dinero para entrar, en algunos países cobraban para pasaporte americano, y el americano lo uso cuando no quiero tener que aplicar para visa, entonces los intercambio un poco de esa forma, pero no, no en un sentido como personal o emocional o de orgullo ni nada, simplemente es más de conveniencia. (León)

Así, podría decirse que en los dos casos se observa que esta instrumentalización no solo afecta a la segunda nacionalidad, sino que también a la primera. Es importante mencionar que en ambos casos se trata de personas jóvenes (25 y 30 años) quienes enfatizan también en otras partes de su entrevista una posición crítica

frente a la idea de un “patriotismo mexicano”. León contrasta el tema del “orgullo” con el tema de la conveniencia, es decir, esta ausencia de orgullo hace que el significado del pasaporte no trascienda lo instrumental. Esto se relaciona con una desidentificación con el significado “oficial” de la nación mexicana asociada con el Estado y el gobierno, como expresan ambos desde posturas más políticas en otros fragmentos. Se observa entonces una relación interesante entre una especie de “desilusión política” que está relacionada con esta ausencia de orgullo.

Ahora bien, en otra instancia Alí relata cómo el pasaporte pudo fungir para ella como un objeto que le produce otro tipo de ventajas que es interesante mencionar aquí:

[...] creo que tener un pasaporte estadounidense si te da... no poder, pero sí un poco más de seguridad y yo me fui de intercambio Hungría entonces en una de esas estaba corriendo en el metro porque pues se me iba a ir el tren y se acercó un policía, y yo siempre cargaba mis 2 pasaportes porque pues me daba pendiente dejarlos en la casa, entonces me dijo que le enseñara mi pasaporte y yo súper asustada abrí la bolsa y saqué el pasaporte estadounidense, el tipo se veía enojadísimo y yo me sentía asustada porque sí estaban los letreros de no correr, entonces saqué el pasaporte estadounidense y me dijo “Ah está bien te puedes ir” [...] estaba protegida porque tenía ese pasaporte, entonces me libre de un problemita como una multa o cualquier cosa por correr en el metro, es una ventaja tener 2 pasaportes. (Ali)

En este caso, el pasaporte estadounidense se percibe como un objeto que brinda seguridad en otros países ya que, de algún modo, a los americanos se les trata mejor en estas situaciones ya que se considera que tienen cierto “respaldo de su gobierno”. En este caso, Alí ve claramente la “calidad” mayor de tener un pasaporte americano como modo de defenderse o protegerse en situaciones así.

2) Lo económico: Como se observa en un fragmento anterior de la entrevista de Ali, el tema de la movilidad está fuertemente relacionado con el tema económico: “trabajar en Estados Unidos y llevar ese dinero a México te da una posibilidad de mayor solvencia económica”. En casi todos los casos se reporta que poder ingresar a EUA como ciudadano americano está íntimamente relacionado con la posibilidad de trabajar allá y, sólo en sentido secundario, una cuestión de turismo o consumo.

Ciertamente, esta dimensión económica cobra sentido sólo hasta la vida adulta que es donde algunos de los entrevistados reportan un fuerte cambio en su percepción sobre su segunda nacionalidad. Por ejemplo, si bien cuando eran niños no le encontraban un beneficio más allá de la facilidad para cruzar a excursiones escolares, los beneficios se hacen patentes en cuanto las necesidades económicas tocan sus vidas adultas. En estos casos, incluso se lee cómo la ciudadanía americana es algo que hasta ese punto no se había *aprovechado*:

[...] en los planes de lo del matrimonio fue cuando me fui a trabajar en sí a Estados Unidos, fue cuando dije "ok, americano... voy a utilizar mi nacionalidad americana" [...] ahí me dediqué los últimos dos años y pues fue cuando más aproveché ora' sí que mi nacionalidad, pensé "americano" y ahora sí saqué todos mis documentos [...] (Ernesto)

Esta toma de conciencia sobre los beneficios es también un tema que no solo refiere a la necesidad individual sino también de la expectativa familiar. Esto es importante si se considera que muchos padres pasan un proceso difícil y costoso para que sus hijos puedan nacer en Estados Unidos, de modo que se espera que esos recursos invertidos comiencen a rendir frutos:

[...] cuando cumplí como 16 años mi familia empezaba a cuestionar porque no empiezas a buscar un trabajo en Estados Unidos por qué no empiezas a hacer vida allá porque tienes esa ventaja, pero yo nunca lo vi como una ventaja para mí era como que lo vi como de que no necesito visa y después entendí que traía muchos beneficios [...] (Ali)

Así, el tema económico está presente prácticamente todos los relatos como una de las ventajas más importantes de la ciudadanía americana por las particularidades del contexto fronterizo: la cercanía para poder cruzar y la diferencia abismal entre los salarios entre México y Estados Unidos:

[a personas con doble nacionalidad] les va mejor así, ganando dólares y pagando pesos [...] (León)

[...] ya sobre la marcha pues sí he encontrado bastantes beneficios en eso en el cruce fácil en poder trabajar en el otro lado y ganar dólares y llegar a México y gastar en pesos [...] (Adriana)

[...] mi doble nacionalidad como tal que me permite tanto laborar aquí en México como laborar en Estados Unidos, o tener propiedades en México o propiedades en Estados Unidos, ese es uno de los beneficios, si algunos de los tantos beneficios que puedes tener por tener una doble nacionalidad [...] (Ernesto)

[...] a la hora de trabajar te digo ... pues sí la verdad, no te voy a mentir pues es... no tengo otra opción para mí, es... si trabajo aquí puedo trabajar aquí, pero pues no se compara nada por mi trabajo aquí, lo que yo hago, en México me pagarían como 2500 pesos a la semana y no quiero decir mucho cuánto gano, pero pues sí es una diferencia muy muy dura y pues no creo que tener ese mismo estilo de vida con un trabajo [en México.] (John)

[...] voy a trabajar allá en Estados Unidos y voy a vivir en Tijuana, que es lo que también muchísima gente hace, entonces pues ganas en dólar, en el momento en el que lo pasas a pesos pues se convierte en 20 pesos un dólar, entonces ahí te sale un poco mejor [...] (Mariela)

La ciudadanía americana no exige que las personas residan en el país, de modo que este “derecho a vivir en Estados Unidos” se traduce para ellos en la libertad de poder vivir en Tijuana y trabajar en San Diego. cómo se mencionó anteriormente, ser ciudadano es una ventaja *vis-á-vis* con los distintos tipos de visa porque no requiere vivir en Estados Unidos: “[...] *sí nos ponen otra posición de otras personas que únicamente tienen [...] visa de turista, con la visa de turista cruzan a trabajar pero que pasan por todo ese miedo [...]*” (Adriana).

Ahora bien, como se observa, el tema de “ganar en dólares” se complementa con la posibilidad de “gastar en pesos”. Como suelen comentar los entrevistados, a pesar de que quizá sea más sencillo vivir y trabajar en Estados Unidos, esta opción no les parece atractiva debido a los altos costos de vida de ese lado de la frontera:

[...] ¿por qué vivo en Tijuana? porque la vida es mucho más económica acá, una renta en Estados Unidos sale muy cara, entonces hay gente que tiene hasta 3 trabajos para poder vivir allá, entonces por la comodidad es acá [...] (Mariela)

[...] mucha gente vive aquí cruza todos los días o cruza regularmente ¿no? pero pues es porque allá es carísimo vivir ¿no? o sea ganas más pero gastas más, entonces una renta de un cuarto te sale en \$1200, \$1600 dólares un cuarto, o sea, no una casa, un cuarto, no una casa, con un cuarto, un cuarto, como yo te dijera “no pues en mi casa esta rento un cuarto y pues, vivir pues tienes acceso al baño te vas a gastar en el refri esto” o hay personas que “no pues tú pon tu refri en tu cuarto”, en tu cuarto, y así ya no sale en \$1600 [...] (Mario)

Así, para la mayoría se trata de una forma de experimentar la doble nacionalidad que no tiene necesariamente una expectativa concreta de migrar. Esta decisión tiene generalmente dos motivos: la posibilidad de vivir en México aprovechando los

beneficios de un salario en dólares y una visión generalmente negativa sobre la vida en EUA¹⁸. Esto último suele asociarse con las percepciones que tienen los entrevistados de la experiencia migratoria de mexicanos en Estados Unidos. Se percibe que es una experiencia dolorosa que no vale la pena sufrir, en especial ellos que tienen la libertad de beneficiarse de su segundo país sin migrar:

[...] hay personas que vienen y arriesgan su vida por cruzar, y yo siempre he pensado como, ¿por qué? ¿por qué? si Estados Unidos no es la gran cosa, por que buscar una mejor vida allá si en realidad no te da una mejor vida, como que este conflicto como de decirle a la gente, el sueño americano no es un sueño realmente, o sea, si estás allá de ilegal la vas a tener que perrear más que todos los demás, y vas a gastar más que todos los demás, o sea, no vas a hacerte millonario [...] (Mariela)

Ahora, a pesar de esta percepción general y de la ausencia de planes concretos de migrar, es importante mencionar que la *posibilidad* de migrar sí se considera algo relevante a la hora de evaluar el valor de la ciudadanía americana. En los dos casos más jóvenes (John de 22 años y Brandon de 23 años) la oportunidad de vivir en Estados Unidos se considera importante a la hora de planificar su futuro una vez que terminen la universidad. Asimismo, en otros casos, esta posibilidad abierta se considera como un plan de emergencia debido al tema de la inseguridad en México:

[...] a veces pienso como bueno si las cosas se ponen muy feas en México, en un futuro o más de lo que ya están, es como ok tengo esa opción [...] (Mariela)

[...] hasta hace poco, este, hasta yo creo que hace unos 6 meses mi idea era pues vivir en Tijuana siendo profesional en San Diego y pues vivir cómodamente, pero pues por situaciones de inseguridad y cosas ya como adulto no me han estado pareciendo muy bien, sí he estado pensando en la opción de vivir allá, por seguridad, por comodidad, por modernidad de la ciudades allá [...] (John)

Asimismo, no solo surge en este sentido la inseguridad provocada por los índices delictivos (aunque es la más importante), sino también por la incertidumbre laboral o económica que se asocia a la vida en México.

¹⁸ Como veremos en los siguientes apartados, hay otras razones que provocan esta visión negativa de la vida en Estados Unidos que son de carácter emocional y tiene que ver con la sensación de exclusión cuando viajan a ese país.

[...] pero si fuera... sí me fueran a cerrar las puertas aquí en México tengo las puertas abiertas en Estados Unidos, tengo las puertas abiertas en México [...], ahí doy gracias a mis papás por haber hecho ese esfuerzo, haberme tenido en Estados Unidos porque si me dieron, me dan ahí una segunda oportunidad para atorar la carreta [...] (Ernesto)

[...] me da cierta seguridad saber que si en un futuro requiero... por ciertas circunstancias, uno nunca sabe cómo esté la situación en México, por si uno requiera trabajar allá y siempre tener esa opción [...] (Jorge)

En suma, el tema de la posibilidad y facilidad de emigrar a Estados Unidos si se encuentran dificultades en México, aun cuando no tienen planes concretos de hacerlo, es un tema común que en general otorga a los entrevistados una sensación de seguridad. En este sentido, la ciudadanía americana es un recurso potencial que brinda confianza y un horizonte de oportunidades radicalmente distinto a aquellos que solo tienen la nacionalidad mexicana.

3) Consumo: Si bien la posibilidad de comprar bienes en Estados Unidos no es exclusiva de los ciudadanos americanos en Tijuana, suele emerger comúnmente como uno de los beneficios asociados a la segunda nacionalidad. Los entrevistados reportan que en las tiendas americanas hay más variedad de productos, de mejor calidad y a algunos a un precio más accesible que en México como lo son algunos electrónicos y ropa de ciertas marcas. Si a esto se le añade el hecho de que al trabajar en Estados Unidos se gana en dólares, tener la doble nacionalidad se asocia aquí a prácticas de consumo que son marcadores de diferencia frente a los que no tienen esa posibilidad. Algunos ejemplos se encuentran en los siguientes fragmentos:

[...] yo pasaba por ejemplo así que, no sé, necesito papel de baño, pasta de dientes, champú y cosas así y no era pues al Calimax o a la comercial era irme y cruzar la línea e ir comprar allá eso ¿no? y ya lo traía para acá por ejemplo la comida es más rica en México ¿no? entonces se compra la comida aquí pero todo lo que es papel de baño, pasta de dientes, champú, jabón para lavar todo lo que pueden ser televisiones aparatos electrónicos pues allá es más barato y entonces era así como cruzar para adquirir eso y regresar ¿no? y la comida pues aquí como que mitad de las cosas de uso diario la mitad de las cosas son de Tijuana y la mitad son de San Diego [...] (Adriana)

[...] mi ropa la compro allá, cierto mandado lo compro allá, ciertas cosas de mi casa como, no sé, papel de baño fabuloso, lo que sea, lo compro allá, entonces mi vida es, así pues, o sea, dividida o compartida [...] (Mariela)

[...] como compro mi ropa en Estados Unidos, ropa que es más cara acá en México y mis amigos de Guadalajara piensan que soy un magnate porque uso pura ropa de esa (risas), cuando en realidad es porque me sale más barata allá y es de buena calidad, en general lo que se compra allá dura el doble [...] (Jorge)

4) Derechos sociales: finalmente, algunos de los entrevistados se han beneficiado de otros derechos que les brinda la ciudadanía americana como lo son la educación gratuita en escuelas públicas. Esto surge, por ejemplo, en el testimonio de Adriana como una de las razones por las que quiso que sus hijos nacieran del otro lado:

[...] pensaba yo por ejemplo en beneficios como [...] el que pudieran ir a una escuela pública en el otro lado y aprendieran el inglés de una manera como natural que no nos costará por ejemplo pagar escuelas de paga aquí para que aprendieran el inglés y no estando cerca de la frontera pudieran cruzar todos los días a la escuela (Adriana)

En ese mismo sentido, Mariela y León pudieron estudiar algunos años en San Ysidro con la intención de mejorar su nivel de inglés:

[...] conforme fui creciendo hubo un tiempo que sí quise estudiar como el idioma allá, entonces cruzaba todas las mañanas a la escuela allá, duré creo que dos años [...] la educación es gratuita, los libros son gratuitos, el transporte es gratuito, te pueden dar hasta desayunos y todo, como que cuando yo estudié allá apliqué para una beca que me dieran libros, pagar la inscripción, yo tampoco pagaba nada en la escuela [...] (Mariela)

Asimismo, Mariela comenta que el uso de servicios públicos de salud en Estados Unidos le ha sido muy beneficioso a su familia, ya que su madre (que también tiene la doble nacionalidad) se puso grave debido a una enfermedad y no estaba satisfecha con los servicios de salud públicos en México:

[...] mi mamá se fue a vivir a Estados Unidos porque se enfermó entonces la atención médica aquí no estaba resultando entonces decidimos llevarla para Estados Unidos y mi mamá llega a Estados Unidos diciendo "siempre sí soy americana amigos" entonces afortunadamente la logran atender, la logran estabilizar, se salva y ahorita está recibiendo atención médica en Estados

Unidos, vive allá porque pues obtuvo seguro médico y obtuvo algunos beneficios entonces pues tenía que vivir allá [...] mi mamá que es la que está allá, ella tiene mucho más beneficios, ella recibe atención médica 100% cubierto por el gobierno americano [...] (Mariela)

Sin embargo, el uso de este tipo de beneficios es circunstancial ya que suelen tener requisitos más estrictos. Por ejemplo, los programas sociales relativos a la pensión o a la atención médica gratuita están restringidos a la población mayor de 62 años, además de que, como en este caso, requieren mudarse por completo a EUA.

En el caso de estos derechos sociales, como ha observado Faist (2015), a partir de las políticas neoliberales de responsabilidad individual, estos beneficios se han adelgazado en gran medida para personas nacidas después de 1980 en los países del norte global como Estados Unidos. En el caso de México, este adelgazamiento no se ha percibido tanto debido a que el acceso a la seguridad social siempre ha sido desigual y fragmentado (Altamirano y Campos, 2020). Por ello, junto con la percepción de la inseguridad en México y la incertidumbre económica, a pesar de que la ciudadanía americana tiene hoy en día menos acceso a la seguridad social, se percibe en general como una gran ventaja que compensa ciertas carencias de la nacionalidad mexicana, como argumenta Adriana:

[...] tenía que hacerlo por todos los beneficios que no había adquirido en mi propio país para poder salir adelante, era así como muy contrastante el asunto emocional pero claro que entendía la otra parte de los beneficios y por eso nos lanzamos a eso y ya sobre la marcha pues sí he encontrado bastantes beneficios [...] (Adriana)

En distintos casos la decisión estratégica por obtener la ciudadanía americana tiene como motivo esta forma de “compensar” o complementar los derechos de la nacionalidad mexicana.

Como se observó en estos testimonios, el acceso pleno a derechos en ambos lados de la frontera brinda a los entrevistados una visión positiva acerca de sus posibilidades en términos económicos, de movilidad, de seguridad, etc., sobre todo en comparación con aquellos que no tienen estas posibilidades. Como se mencionó brevemente antes, esta sensación de seguridad está dada por los derechos que efectivamente usan, como también por aquellos que, aunque no usen, se les manifiestan como recursos potenciales.

Hay un claro uso instrumental de ciertos derechos, de los cuales los más prominentes son aquellos que responden a necesidades económicas y de movilidad del espacio fronterizo. Sin embargo, no basta con este hecho para abordar el tema de la ausencia de la pertenencia a la segunda comunidad nacional. Esto será más importante en los siguientes apartados.

3.3 La dimensión política de la doble nacionalidad en un espacio transnacional

Esta segunda parte del análisis de las entrevistas corresponde a la relación que tiene el estatus legal con los modos en los que los individuos entienden su segunda nacionalidad en términos políticos. Uno de los beneficios que la USCIS (la institución migratoria de EUA) considera más importante en las solicitudes de naturalización en Estados Unidos es el hecho de poder votar y ser votado en elecciones, a modo de cumplir con la “responsabilidad cívica” que invoca la pertenencia a la nación americana (USCIS, 2022). Como se desarrolló en el marco teórico, esta dimensión política de la ciudadanía puede ser institucional (Verba y Nie, 1972), donde la forma de participación más común en las democracias es el voto. No obstante, existen otras formas más sutiles y no-institucionales, que se incluyen en el concepto de *lo político* (Mouffe, 1992, 1999; Schmitt, 2005).

En el desarrollo de las entrevistas se les consultó a los sujetos alrededor de la dimensión política, donde las preguntas que arrojaron mayores resultados fueron alrededor del voto. Por su parte, la dimensión del antagonismo que fundamenta el concepto de lo político se manifestó de manera mucho más sutil y sobre todo con preguntas asociadas al tema de la identidad. Por ello, este aspecto de la dimensión política se continuará en el siguiente apartado dedicado a la identidad con más detalle, aunque es importante tener en cuenta este antagonismo para comprender algunas de las tendencias que se describen aquí.

En general, los entrevistados rara vez refieren al derecho al voto como un tema importante en el significado de su segunda nacionalidad, lo cual nos indica, en consonancia con otros trabajos (Harpaz, 2013, 2019a; Harpaz y Mateos, 2019), que la dimensión política de la ciudadanía no es de gran significancia en los casos de

segunda nacionalidad sin residencia, como sí lo son el tema económico y de movilidad. Sin embargo, si volvemos a nuestro concepto alrededor de lo político como algo que permea todas las relaciones sociales, es posible analizar algunos patrones interesantes en los fragmentos de las entrevistas. Como veremos en estos fragmentos, más allá de la cuestión instrumental del uso de derechos, cuando se indaga en la cuestión política es quizá una dimensión donde se puede acercar mucho más a esta supuesta “ausencia de conexión afectiva” con la segunda comunidad nacional.

En primer lugar, sobre la pregunta sí han votado o no, las respuestas suelen remitir a algunas cuestiones logísticas. Como ciudadanos mexicanos, solo requieren ir a la urna el día de la elección con su credencial para votar, pero votar en Estados Unidos es más complicado. Es necesario registrarse anteriormente si se quiere participar en elecciones y al hacerlo se necesita dar una dirección de EUA o presentar una identificación del estado de California. No obstante, tienen la facilidad de poder votar por correo una vez que hacen el registro. Así, pasar por todo este proceso requiere de un esfuerzo que muchas veces no parece atractivo a menos que su intención sea fuerte.

Además de esto, el hecho de no residir en Estados Unidos es una de las razones por las que suelen sentir que no les corresponde votar, lo cual pasa por el sentido de pertenencia, como argumentan por ejemplo Mariela, León y Brandon:

[...] nunca he vivido realmente periodos largos allá, creo que la única vez que estuve ya por un periodo largo fueron dos años después de los 18 y ya, pero no, en ese momento no estaba interesado en eso y estando fuera pues no, no lo he hecho [...] (León)

[...] de Estados Unidos no he votado, no me ha gustado por el hecho de que donde yo ponga ese voto no afecta lo que es mi rutina diaria, que es ir a trabajar nada más, cuando he visto que votan, es cuando les afecta a la escuela de sus niños, casa vivienda, trabajo, entonces en Estados Unidos no he votado y no es como que vea la necesidad porque literalmente no resido en ese país, y en México si he votado porque es de que “si algo pasa aquí me va a afectar porque estoy aquí”, no nomás voy de turista y hacer trabajo allá y regreso. (Brandon)

[...] allá no voto, porque como no tengo... no vivo allá... para poder votar en Estados Unidos tienes que tener una dirección y vivir allá entonces no voto,

voto aquí en México por ejemplo al momento de tener que elegir, voto acá [...] no estoy muy involucrada en la política allá, conozco, cuando son candidatas los conozco a grandes rasgos, nunca me he involucrado mucho, como no considero que es ni mi ciudad, ni mi país, ni mi casa [...] (Mariela)

La última frase es indicativa de una actitud que considera que los asuntos e intereses concernientes a la comunidad política vecina son relativamente ajenos, de modo que no se crea un interés por participar. Así, cuando se indaga sobre el tema político se hace más evidente en ciertos casos una sensación de ser “impostor” y que hay de hecho algunos derechos que no se merecen por no vivir allá, como comenta también Mariela: “[...] en realidad, yo no hago nada por merecerme ser de allá, cuando hay gente que vive allá, trabaja allá, estudia allá [...]” (Mariela).

El caso de Mario, que tampoco ha votado en EUA, es similar a los anteriores, Sin embargo, se nota de manera más marcada el sentimiento de pertenencia a México como una causa del desinterés por los asuntos políticos norteamericanos. Sobre su ausencia de interés por votar en EUA comenta lo siguiente:

[...] lo que más me interesa es México porque pues es donde yo más gasto, donde yo más consumo pues porque me siento tan mexicano que trato de consumir producto mexicano para mi negocio ¿no? la materia prima trato de conseguir la mexicana, de buena calidad obvio, también pues como en todas partes hay materia prima y pues trato de conseguir materia prima de calidad, pero mexicana pues por sentirme mexicano ¿no? por apoyar con las mexicanas [...]

Como se observa, este fragmento es representativo de una actitud más nacionalista, donde el acento en la pertenencia nacional es fuerte (como también enfatiza en otras partes de su entrevista, a pesar de haber nacido en Estados Unidos remarca que es “100% mexicano”) y, con ello, un interés político en los asuntos relevantes para el país. De hecho, argumenta que en los casos en los que se interesa por la política de Estados Unidos es solo cuando se trata de algo relevante para México:

[lo que pasa en EUA] me interesa, vivo en la frontera, me interesan los acuerdos políticos que se hacen con México porque pues me conviene económicamente ¿no? tratar de pensar un poquito más allá, este, como este camarada trae acuerdos políticos de, por ejemplo, Trump, de no cruce de metal ¿no? o cuando quería hacer el muro [...] (Mario)

Sobre este tema, argumenta que le interesaría votar en el caso de que su voto pudiera afectar políticas públicas que lo beneficien, beneficien a México o a los mexicanos. Nos comenta:

[...] que fueran hacer reformas migratorias donde mis paisanos mexicanos pudieran ayudarlos un poco más, tal vez ¿no? algo más comprometido con México o algo así o sea que el candidato que esté en el momento estuviera un poquito más acorde con fortalecer vínculos con México, no tenemos como al vecino incómodo o así. A lo mejor ahí votaría, pero de otra forma no creo. (Mario)

Mariela comenta algo similar:

[...] bueno pues a menos que por ejemplo cuando fue Trump pues yo sabía que me podía afectar por todas las ideas que traía si dije como "¡ah! Ojalá pudiera votar" porque era una persona extremista entonces fue como "detente un momento", pero en realidad pues no, no siento que me gustaría involucrarme más. (Mariela)

Lo que se observa en estos casos es que las tensiones generadas por el tema de la migración en EUA sí los han interpelado en un sentido político, lo cual está relacionado claramente con el tema de la identidad nacional. Se manifiesta una clara empatía con aquello que afecta a los mexicanos, así como sus intereses y los intereses de los mexicanos tanto en México como en Estados Unidos, de modo que apoyarían en estos casos políticas públicas que favorecieran a México o a los mexicanos en EUA.

Por otro lado, se observa también que, como habitantes de la frontera, son mucho más conscientes de estas tensiones y de que hay propuestas que pueden afectar la dinámica de la zona fronteriza. En ese sentido, sí hay cierta conciencia política transfronteriza que piensa en los intereses de la región, lo cual nos indica ciertos rasgos de una ciudadanía transnacional.

Como se desarrolló en el capítulo anterior, las razones por las que se aprobó la no-pérdida de nacionalidad y se planteó un contacto mayor con la diáspora mexicana en EUA fueron por un interés de que los ciudadanos americanos de origen mexicano abogaran por los intereses de la "nación mexicana" en el exterior. Este efecto deseado pasa por el manejo simbólico de la identidad nacional mexicana, como se observa en los testimonios relatados.

Podemos hacer aquí un contraste importante con el caso de John, quien a pesar de tener características similares a los demás (nacido en Estados Unidos y que ha residido prácticamente toda su vida en Tijuana), manifiesta una actitud distinta sobre este tema:

[votar] la verdad me llama mucho la atención, cómo funciona allá, ver cómo... sé que un voto no cambia, pero ver cómo tu decisión, formaste parte de una decisión enorme para elegir gobernante, si me quedé con ganas de votar estas pasadas, pero pues no pude porque ya había pedido mi ID de votante, pero no me llegaba hasta dos semanas después de que fueran las votaciones, y pues ahorita ya la tengo, pero pues no alcancé. (John)

El caso de John es de los únicos que remite a un interés de “formar parte” de lo que concierne a los asuntos de Estados Unidos. Consideramos que el trasfondo importante de este interés tiene que ver con algunas características muy importantes de su caso. Es hijo de padre americano afrodescendiente, lo cual, como comenta en otros fragmentos, lo hace sentirse más cercano a la comunidad nacional de ese país y, en la misma medida, como analizaremos con mayor detalle en el siguiente apartado, sus rasgos y su color de piel lo han hecho sentirse excluido de “lo mexicano”:

[...] yo creo que si me inclinaría... sí me inclinaría un poquito más por... ¿si me siento más americano o mexicano? y que te dije que americano, yo creo que es... sí me sentiría más americano porque tengo familia allá que sí es de allá [...] sumando todo lo que te he estado contando en la entrevista yo creo que ese punto de tener gente que me reciba con los brazos abiertos allá en Estados Unidos pues es lo que me hace sentir más americano, sí solo hubiera nacido allá y no tuviera ninguna otra relación más que la nacionalidad pues sí, yo no tendría ninguna conexión y diría 100% que yo soy mexicano [...]” (John).

Así, se observa una clara relación entre el interés por participar en decisiones políticas y ciertos factores identitarios y afectivos por los temas que afectan una u otra comunidad política. John menciona algo crucial que es la familia, este círculo más cercano de lazos sociales representan en la mayoría de los casos la base para ubicar la pertenencia. Esto es consistente con otros trabajos que señalan un componente identitario importante en el caso de la segunda nacionalidad otorgada por origen étnico o parentesco (Knott, 2019; Pogonyi, 2019). Es probable que el

hecho de que familiares suyos sean de EUA sienta la idea de que lo que les afecta le afecta a él también.

De hecho, cuando se le preguntó a John sobre el caso de alguna política pública donde México saliera perjudicado y Estados Unidos beneficiado, expresa su preferencia por Estados Unidos y sus razones:

[...] como yo trabajo y tengo pues todas mis ganancias en Estados Unidos, pues votaría a favor de Estados Unidos ¿no? no es por razones personales como “prefiero este país”, pero pues es simplemente interés monetario, yo aquí genero mis ingresos y pues es lo que me conviene a mí [...]

Podemos suponer que, a pesar de que su preferencia se argumenta como “simple interés económico”, es una preferencia consistente con su mayor cercanía a ese país comparado con otros quienes, aunque trabajan allí, no consideran este hecho significativo para sentirse miembros y participar. Es así una instancia en la que el “interés instrumental” está atravesado también por factores emocionales e identitarios, que afectan incluso las decisiones sobre participar o no. Es importante mencionar que el interés por los asuntos políticos que tienen que ver con una u otra comunidad está ligado también con una proyección hacia el futuro y la idea de un “destino en común en el que se puede intervenir”. Para John, que es uno de los únicos que no tiene una opinión negativa de residir en Estados Unidos y ha considerado migrar cuando crezca, es consistente este interés por los asuntos públicos de ese país.

Ahora, podemos ver una vez más una actitud “instrumental” en el caso de Ernesto, quien es uno de los pocos que sí ha participado en elecciones en Estados Unidos, sin embargo, este hecho no refleja un interés por los asuntos políticos del país, comenta: “[...] en Estados Unidos vote para que vieran que si soy ciudadano (risas), meramente como estratégico, como un "oye pues ya vota" ¿no? tienes que hacer algo para que vean que si estás ahí presente” (Ernesto). Como se muestra en este fragmento y en otras partes de su entrevista, cumplir con ciertas obligaciones de su ciudadanía americana son para él un modo de “evitar” que su ciudadanía sea cuestionada y poder conservar los beneficios que ella trae. Como veremos más adelante, esta actitud se relaciona con cierta incertidumbre sobre la “autenticidad” de la ciudadanía formal y parece ser otro de los temas que rodean las

decisiones de participar o no en la política: la percepción de una expectativa por parte del otro, en este caso, el gobierno norteamericano que “espera” que los verdaderos ciudadanos voten.

Otra forma distinta de configurarse esta dimensión política es el caso de Ali, quien desde que cumplió 21 años vota regularmente en ambos lados de la frontera, sobre esta experiencia comenta lo siguiente:

[...] en ese momento la primera que fue la de las elecciones para presidencia entonces pues era Trump y luego era Hillary, que eso yo voté por el otro partido, por el Partido Verde porque dije “no ni madres, ni uno ni otro” entonces todo mundo decía que era un momento súper importante que salieras a votar y bla bla bla, y me la creí dije “ah bueno pues si eso es cierto es algo importante” y pues siendo ciudadano estadounidense, o ciudadana del mundo, porque en general esa o afectaba a todo el mundo y pues se me ocurrió la gran idea de ir a votar porque pues el consulado quedaba cerca de la Universidad [...] tenía la posibilidad de hacerlo entonces escuchaba compañeros y compañeras que decían que si ellos pudieran votar votarían y dije bueno, yo puedo ¿por qué no lo voy a hacer? fue más eso, no tanto que dijera voy a ejercer mi derecho como estadounidense [...] (Ali)

Como se observa, en su discurso no denota que su decisión de votar este basada en una cuestión de apego a ambas comunidades nacionales, lo cual está relacionado con otros fragmentos de su entrevista en los que denota una actitud muy crítica hacia los discursos oficiales alrededor de la nación (como, por ejemplo, el hecho desarrollado anteriormente sobre el uso instrumental de ambos pasaportes). Sin embargo, sí hay un indicio de que considera que esa elección tenía cierta importancia que trascendía las fronteras de Estados Unidos. Como en otros fragmentos, la elección presidencial del 2016 parece haber interpelado a varios de los entrevistados por la polarización alrededor del tema migratorio.

Ali también menciona otros aspectos de la dimensión política por tener doble nacionalidad, esta vez en relación con su nacionalidad mexicana:

[...] estando en México, sí yo decía que yo era mexicana veían extranjera eres extranjera eres estadounidense, incluso en la Universidad me llegó a pasar que andaba en la grilla social de alumnos y me dijeron que “tú no puedes porque eras extranjera”, pero soy mexicana entonces si entras como en ese conflicto, no del que soy, sino del que ya no te sientes parte de lo mexicano porque pues ni naciste aquí tu acta de nacimiento dice nacido en el extranjero [...] (Ali)

Se nota aquí una clara problematización sobre estas pertenencias múltiples, está el hecho de que, a pesar de ser mexicana, nació en Estados Unidos, y esto genera cierta tensión en el trato que los demás tienen con ella. Se refiere además que otros le señalan que, como extranjera, no puede inmiscuirse en la política del país (recordemos el artículo 33), esto de hecho está en la constitución mexicana que, como señalamos en el capítulo anterior, es parte de la actitud defensiva de México frente a los extranjeros. Así, este antagonismo político en términos nacionales se encuentra en este tipo de situaciones en las que la doble nacionalidad se hace presente.

Asimismo, como se vio en el capítulo anterior, en la ley mexicana ciudadanía y nacionalidad están diferenciadas. Ciudadanía se refiere al acceso a los derechos políticos en la mayoría de edad, mientras que nacionalidad se refiere a la identidad cultural. Si bien con la ley de no-pérdida se tolera la doble nacionalidad, no se trata exactamente de una “doble ciudadanía” plena. Hasta la fecha, a pesar de ser mexicanos, las personas con doble nacionalidad (así como los naturalizados) tienen restringidas ciertas posiciones en puestos de elección popular, en el servicio exterior mexicano y otros puestos relativos al manejo de vehículos y barcos (Hoyo, 2015). Como menciona Ali, este tipo de tratamiento hostil le genera una ambivalencia que, según ella, la lleva a no sentirse parte ni de uno ni otro país. Este tema, junto con otras experiencias similares se desarrollará más a detalle en el siguiente apartado.

Finalmente, es importante desarrollar el caso de Jorge, quién demuestra una actitud muy distinta en torno a este tema. Se trata de alguien con estudios de posgrado y, debido a los temas que maneja en su trabajo académico, se interesa y reflexiona sobre distintos asuntos políticos que conciernen a ambos países. Así, relaciona mucho su doble nacionalidad con relación a lo político:

[mi doble nacionalidad] me hace como alguien que quiere ver por los intereses de la región y de ambos estados, que ambos estados mantengan siempre sus relaciones diplomáticas y que sean excelentes e independientemente de lo que afecta a Estados Unidos y afecta a México siempre queremos que haya mejor empatía por ambas naciones, yo en lo personal siento que estoy muy implicado por las dos fronteras [...] (Jorge)

A pesar de que no ha votado porque considera que no ha tenido la oportunidad, es parte de una organización dedicada al mantenimiento de la Paz en la cual ha podido organizar encuentros binacionales con autoridades de ambos lados de la frontera, al respecto comenta que está “partido en dos lados en la práctica”. En este caso es donde podemos señalar quizá una configuración de ciudadanía transnacional en términos políticos que corresponde con una identidad mucho más claramente transnacional:

[...] yo lo llamo como una identidad regional binacional, una identidad... o sea, aquí, mi generación y mis compañeros somos binacionales regionales [...] una combinación de la región, tenemos una identidad de la región, no decimos San Diego, no decimos Tijuana, incluso cuando viajamos y nos preguntan ¿de dónde eres? Somos de la región de Tijuana y San Diego, como que ubicamos... nos gusta ubicar la frontera, la frontera incluye ambas partes [...]
(Jorge)

Así, como denota en otras partes de su discurso, este tipo de consciencia transnacional se asocia a una concepción mucho menos antagonista entre ambas comunidades nacionales. En contraste con otros casos, Jorge no reportó ninguna experiencia de racismo en Estados Unidos y considera que su nacionalidad americana sí lo ha hecho sentirse cercano a ese país a pesar de residir toda su vida en Tijuana. En otras palabras, a diferencia de otros casos, no hay una sensación de exclusión por parte de su segunda nacionalidad, lo cual se traduce en una sensación de cercanía. Considera que su nacionalidad ha influido en algunas de sus posturas políticas con una actitud más positiva hacia Estados Unidos, algo que otros le han señalado.

También como en el caso de Ali, para Jorge el tema de la restricción de derechos políticos en México es relevante pues ha considerado en su vida una incursión en la política en México. Por lo tanto, reflexiona sobre los efectos y el significado de esta exclusión:

[...] cuando cuerpos diplomáticos de México y a veces me invitan a eventos que estén relacionados... pues ellos dan por hecho de que yo soy 100% mexicano... en el papel por lo menos, y pues tengo la doble nacionalidad y no tienen inconveniente pero siempre les he dicho que tengo que hacer énfasis en eso... ahí lo veo como una desventaja... ahí sí lo veo como una desventaja en ese sentido porque por temas de doble nacionalidad estás limitado a lo mejor a cargos políticos, o tienes que renunciar a una, yo no he descartado la posibilidad... o sea, tienes que renunciar a una nacionalidad [...] en lo personal no he querido renunciar por un cargo público que puede durar 1 o 2 años,

entonces... y bueno si nos ponen en situaciones como en medio [...]

La idea de “no ser 100% mexicano” está implícita en el hecho de que aquellos que tienen doble nacionalidad no pueden gozar de una ciudadanía mexicana plena. En otras palabras, estas restricciones, para quien desea ejercer ciertos derechos políticos, llevan a la percepción subjetiva de que uno no es completamente mexicano. Como veremos en el siguiente apartado, este es un tema persistente en diferentes escenarios sociales donde este tipo de obstáculos y dilemas llevan a problematizaciones alrededor de la identidad nacional.

3.4 Inclusión y exclusión de la ciudadanía: el arrastre de la nación en la identidad y el cuerpo

En los dos apartados anteriores hemos hecho énfasis en dos dimensiones diferentes de la ciudadanía: derechos y lo político. En algunas partes de ese análisis se ha hecho relevante el tema de la identidad y pertenencia. Como se observó, el tema de la instrumentalización de la ciudadanía requiere de un análisis sobre la presencia o ausencia de esta pertenencia a la segunda comunidad nacional ya que esa actitud instrumental tiene un trasfondo importante que queda en evidencia al indagar las experiencias asociadas a cómo son tratadas las personas en diferentes escenarios sociales en función de tener esas dos nacionalidades. Vimos un poco sobre esto en los últimos dos testimonios del apartado anterior.

Entender la ciudadanía como identidad implica mirarla como un lugar donde los sujetos se clasifican y diferencian. Como se observó en capítulos pasados, los Estados-nación buscan que esta ciudadanía esté articulada de un modo identitario donde la historia, las luchas, los conflictos, las tradiciones, etc. (todos pensados en un sentido nacional) juegan un papel central en la designación de quién es y quien no es miembro del colectivo de la nación.

Ahora, si separamos un momento la dimensión estrictamente formal de la ciudadanía, este lazo es algo que no se puede comprobar sin mediaciones frente al otro. Esto es algo que ya ha aparecido en varias de las entrevistas. En todos lados donde te interrogan por tu “nacionalidad” tiene que aparecer algún significante que sirva como mediador: un marcador “visible” de la identidad o membresía a una

comunidad nacional. En otras palabras, en diferentes espacios, la nacionalidad exige alguno de sus mediadores para actualizarse, en función de la expectativa o exigencia del otro.

Como se desarrolló en el capítulo uno, la identidad es una cuestión fluida que solo genera una ilusión totalizante a través del proceso de trazar fronteras claras a través de ciertos antagonismos (Mouffe, 1992). Estos mediadores, artefactos, significantes y espacios asociados a la identidad nacional son justo maneras en las que el Estado fija esa fluidez, crea una expectativa que exige sólo una forma de “identificarse”.

Los significantes que hemos identificado que aparecen asociados a la nacionalidad son de tres tipos: (1) administrativos, (2) sociales y (3) culturales. En los administrativos se incluyen artefactos documentales como la identificación, la CURP, el pasaporte, etc., y constituyen la manera principal en la que se comprueba la identidad nacional en espacios oficiales. En los sociales se observan cuestiones de clase, status y, de manera prominente, caracteres raciales. Finalmente, los mediadores culturales incluyen principalmente aquello asociado con la cultura nacional: la comida, el idioma, el carácter, etc.

Una de las situaciones sociales más importantes donde se pide la demostración de la nacionalidad es frente a alguna autoridad migratoria o administrativa que exige un artefacto oficial: un documento de identidad o un registro con cierto nivel comprobable de autenticidad; algo que no deje lugar a dudas que la persona se encuentra en “la lista oficial de miembros de la nación”. Estos artefactos representan la manifestación más clara de una tecnología de categorización (Rose y Miller, 1992) diseñada para gestionar la pertenencia nacional. Ya que los entrevistados tienen dos ciudadanía formales y esto no era ni legal ni bien visto hasta hace poco, la cuestión del antagonismo entre México y EUA como comunidades nacionales se hace patente aquí de diferentes maneras.

Los entrevistados suelen reportar diferentes momentos contradictorios, confusos o controversiales alrededor de su doble nacionalidad. Curiosamente, estas situaciones comunes a todos los entrevistados suceden de manera persistente

cuando tienen que probar su nacionalidad mexicana, más que cuando tienen que hacerlo con su nacionalidad americana. Un ejemplo de esto ocurre cuando regresan a México a través de la frontera después de haber cruzado a Estados Unidos; en los aeropuertos cuando viajan a otras partes de México; o cuando regresan a México desde otros países. Si no tienen el documento correcto y a pesar de que se logran comprobar su nacionalidad mexicana, es común que se les trate como extranjeros:

[...] me ha tocado que he tenido que pagar internación... permisos de internación para México como estadounidense porque pues traigo el pasaporte del librito dónde te sellan entonces de Estados Unidos, y pues ya les he alegado "mira aquí está mi hoja tengo la doble nacionalidad" no me pongo explicar mucho, pero pues o sea soy mexicano pues realmente soy mexicano [...] [le dije] 'yo no tengo por qué pagar derechos o un permiso para internarme en México porque soy mexicano y te lo estoy comprobando tengo mi acta nacimiento, tengo el pasaporte mexicano también mi licencia mexicana todo... es algo ilógico lo que estás haciendo' ¿no?. (Mario)

[...] iba a ir de vacaciones de cuatro días y me iba a regresar, iba a ir a Guadalajara ¿no? y ya, tomo mi vuelo aquí en Tijuana para irme y pues todavía no tenía mi pasaporte mexicano, y como toda mi vida lo he hecho así, me dicen, tienes que pagar impuesto de extranjero y yo ¿cómo? toda mi vida he usado este aeropuerto y no había tenido este problema [...] me dicen "sí, tienes que pagar" eran como 1000 pesos, 60 dólares más o menos, me dicen "tienes que pagar esto o, si no, no puedes volar" y era como un sello de migración, y les digo "no puedo darte mi INE, es válida", "es que no es pasaporte y no puedes viajar" [...] pues esta raro porque les estoy diciendo a los oficiales "yo vivo aquí en México, soy ciudadano mexicano, lo único que me falta es el pasaporte mexicano", igual me hicieron pagar [...] (John)

[...] una vez si me acuerdo que, esa vez creo que no traía INE, entonces creo que hay dos filas cuando regresas de Estados Unidos a México entonces yo me fui por la de mexicanos y me dijeron "¿a dónde vas?", "no pues a mi casa, yo vivo aquí", "muéstranos tu INE", "la verdad oficial, la olvidé", "ah pues no me importa, para mí tu eres americano y te regresas", fue una manera muy brusca de decirlo, y yo de "oye amigo, no tengo ni los rasgos de un americano 100%, soy latino entonces ¿por qué haces esto?", "no pues es que no hay manera de comprobar" y rápidamente nos encajó a todos los americanos como que "tu nomás vienes aquí a hacer desastres, tu nomás vienes a mi país a hacer lo que tú quieras", y fue de que... fue tan grosero y brusco porque, nomás venía a Estados Unidos y había olvidado una INE y somos mexicanos [...] (Brandon)

En estos fragmentos podemos ver en distintas intensidades cómo los encuentros con la autoridad estatal son momentos donde se hace patente, a través de los documentos, la existencia o ausencia de la pertenencia a la nación. En este mismo sentido, las situaciones más complicadas emergen o bien antes de regularizar los papeles, o si no han regularizado su doble nacionalidad. En este tipo de casos, tener dos nacionalidades se asocia con una condición “ilegal” o “criminal”:

[...] una vez regresé [a Tijuana] y me pidieron una vez mi pasaporte de "ah tu identificación" y yo no tenía mi identificación porque era menor de edad y les enseñe así una identificación de california y fue de "ah tu eres americano... dónde está tu visa" y yo así como que "yo no tengo visa" pues les contesté en español y todo ¿no? en Tijuana y ya como que el oficial fue como de ya pásale, pásale, entonces *me fui de ilegal a México* [CDMX] sin darme cuenta [...] (León)

Asimismo, como se describió anteriormente, las estrategias para obtener la nacionalidad mexicana después de nacer del otro lado antes de 1998 requerían de hacer un registro de nacimiento falso. Así, la doble nacionalidad se asocia con la “identidad duplicada” un concepto jurídico que es muy útil como metáfora:

[...] mi acta de nacimiento pues realmente no es... no es como buena ¿no? se, pues, se supone que *estoy cometiendo un crimen federal* porque soy... tengo una doble identidad porque no tengo mi doble nacionalización, sino que tengo doble identidad pues tengo dos actas que nací en dos partes y ya, y pues lamentablemente no me he dado la tarea de actualizar mi estatus. (Mario)

[...] tuve unos problemas por mis documentos. Tenía CURP y tenía toda mi acta de nacimiento mexicana y americana pero no coincidían ciertas cosas, entonces ahí fue cuando nos dimos cuenta de que legalmente no estaba como bien documentada mi nacionalidad mexicana, la americana si no tenía ningún tema, la de mexicano... o es más bien como que tenía una doble vida por así decirlo, dos personas [...] (Ernesto)

Los casos más frustrantes para los dobles nacionales Tijuanenses ocurren cuando esa situación irregular amenaza con arrebatarles sus derechos. Algunos demuestran un miedo a perder sus propiedades, a tener problemas con sus registros educativos o profesionales, etc. Si bien saben que hay la posibilidad de regularizar los papeles, consideran que es un asunto delicado que puede no salir bien:

[...] como que se han visto más más complicados los trámites de anulación de actas antiguas para hacer bien el trámite, es mejor seguir así como éstas y ya, y ya que las generaciones futuras pues ya tengan sus papeles en regla ¿no? pero pues sí he conocido varios amigos con ese tipo de problema que

ha sido como que han querido a regularizarse como que no pues para estar bien acá y pues les resulta contraproducente. [...] (Mario)

Así, la insistencia de estar en situación de irregularidad y desde ahí defender ciertos derechos ciudadanos es una forma sutil de cuestionar el monopolio que tiene el Estado mexicano de designar y etiquetar a sus miembros, además de ser un cuestionamiento abierto a la arbitrariedad de los procedimientos que realmente fundamentan la ausencia o presencia de los derechos ciudadanos. Mario, por ejemplo, tuvo un problema a la hora de registrar a su hijo como mexicano en un consulado de Estados Unidos. Nos narra que le pidieron como requisito su visa de entrada a EUA, la cual no tenía por ser ciudadano americano. En este episodio, el personal del consulado mexicano cuestionó la autenticidad de su nacionalidad mexicana:

[le dije] “sí quiero hacer de mi hijo mexicano aunque esté ilegal pues se supone que para eso estás ¿no? para ayudarme y ya”, “no no... pues sé que tienes la acta de nacimiento de Estados Unidos por ahí la vi acá y eso no se puede, tienes que regularizar”, “no pérate pues es que eso ya pasó, mis papeles están bien...” como lo que te comentaba ¿no? y ya me dijo “no pues entonces voy a tener que hablar con él cónsul y te vamos a meter en problemas”, sí, de hecho como que tipo me amenazó ¿no? y “no pues bueno haz lo que tengas que hacer” ¿no? yo pues me hubiera ido a la opinión pública de que me están negando el derecho de yo como mexicano ejercer el derecho de naturalizar a mi hijo y pues a ver a quién le va peor ¿no? sacó periodicazos en México, en Tijuana y aquí en Estados Unidos, pues yo, o sea, tratando defender mi derecho ¿no? aunque no estuviera del 100 bien pero pues o sea yo estoy en mi derecho [...] (Mario)

En otros casos, existe un miedo de que ese doble registro pueda tener consecuencias penales, incluso la posibilidad de tener que renunciar a una nacionalidad. En casos así, los beneficios de la segunda ciudadanía producen una sensación ambivalente, en tanto se mezclan con una preocupación constante:

[...] no tengo la doble ciudadanía legalmente se puede decir, yo estoy registrada en Estados Unidos como americana y estoy registrada en Tijuana como mexicana, [...] entonces si tu quisieras decidirte por una ciudadanía por ejemplo, en Estados Unidos, lo que tienes que hacer es ir al, no sé si como tipo juez y pedir perdón, así de "perdón, mi mamá me hizo esto que pues yo era una bebé, entonces... pero renuncio a la mexicana y me quedo con la americana" eso porque *creo que en realidad es un delito*, si alguien investiga yo no puedo tener INE, yo no puedo tener pasaporte mexicano y pasaporte americano, solo hay un pasaporte, así de ¿qué eres? entonces como en esos términos yo no he querido sacar un pasaporte mexicano. (Mariela)

Así, esta oportunidad que tuvieron la mayoría de los entrevistados de haber nacido en EUA y tener su nacionalidad americana representa, bajo ciertas circunstancias, un obstáculo con relación a su nacionalidad mexicana. En otras palabras, la situación administrativa en la que se encuentran pone en cuestión, en distintos episodios, su personalidad jurídica, en este caso, su calidad de mexicanos “oficiales”, este cuestionamiento de su ciudadanía formal puede traducirse en un cuestionamiento de su pertenencia, lealtad e identidad mexicana. Mariela considera que aún tener la doble nacionalidad está prohibido, incluso algo de lo que hay que “pedir perdón”, lo cual lleva consigo implícitamente una culpa. Esto es un claro efecto de una racionalidad política nacionalista que no está disuelta en absoluto: la idea de que la nacionalidad debe ser solo de un país, de modo que solo se puede burlar este requerimiento a través de una especie de “trampa”.

En estos casos se vislumbra una relación entre la construcción del otro y el sentido de identidad, el cual está mediado por un elemento simbólico: un documento o un reconocimiento legal. Quizá, el caso más ilustrativo del efecto del lazo entre la identidad nacional con la ciudadanía formal mexicana puede observarse en el siguiente relato por parte de Adriana, ciudadana mexicana de nacimiento, residente de Tijuana, pero naturalizada en Estados Unidos.

[...] cuando vas a hacer el juramento, en ese en ese tiempo no estaba la doble nacionalidad, tenías que renunciar a una, yo entré a la ceremonia de ciudadanía, entras al espacio, entras tú sola, o bueno con la cantidad de gente que va a entrar ese día para hacer el juramento y vas llegando y te van tomando tus datos y te dan como la bienvenida de lo más bonito, pero yo no dejaba de sentir una sensación por dentro como muy dolorosa, como inexplicable, como viendo a la gente y decir “¿por qué estamos tan felices?” para mí era muy fuerte eso, este evento fue como muy fuerte para mí, y entonces la ceremonia en realidad es una ceremonia muy bonita de bienvenida, muy muy bonita, y entonces van por abecedario, ABC, así va diciendo, por ejemplo, Argentina y los argentinos gritan “¡ahhh!” pues poquitos ¿no? y luego así con la B, Bolivia, todos los países quiénes se están haciendo ciudadanos, y cada vez latía como más mi corazón latía más mi corazón y cuándo llega a México pues eran la cantidad de mexicanos impresionante y se oyó un grito así... [fuertísimo] y en ese grito pues yo volteo y se me eriza la piel, y no me sentí para nada feliz ni contenta como los demás porque sabía que algo pasaba dentro de mí, que creo que era la pérdida un poco de la identidad, como ese no querer renunciar a mi identidad y *forzada de alguna manera pues por los intereses económicos más que por el corazón, ¿no?* por los beneficios de una seguridad social [...] pareciera que sí renunciar a esa otra fue lo que me dolió tanto como como si hipócritamente hubiera accedido

o por conveniencia a una nacionalidad que en el fondo no quería y que tenía que hacerlo por todos los beneficios que no había adquirido en mi propio país para poder salir adelante [...] (Adriana)

En este relato, el tema de la pertenencia formal a la nación mexicana representa un fuerte signo que arrastra la identidad junto con todos los demás significantes asociados a lo mexicano. Para Adriana, por lo tanto, el tema de su segunda nacionalidad es en momentos tan intenso porque, al tener que haberse esforzado por conseguirla, tiene una historia detrás asociada a otras experiencias de vida en las que fue migrante indocumentada, lo cual es una situación que pone al descubierto “las carencias de la nacionalidad mexicana”. Así, la decisión por volverse ciudadana americana es claramente estratégica, pero no por ello significa que no tenga un trasfondo emocional muy fuerte e importante para el análisis: “[...] para llegar a eso sí creo que no es tan romántico el llegar creo que a veces se omite esa parte y la omitimos tal vez porque queda como experiencia de vida, pero adentrándonos al costo que implica tener una doble nacionalidad cuando no naces allá sí creo que es diferente [...]” (Adriana)

Por ello, cuando se hizo legal la doble nacionalidad, el haber podido recuperar su condición formal de mexicana le resultó un gran alivio:

[...] fue como recuperar algo que me tuve que quitar y dejar en el camino es como si me hubiera arrancado parte del corazón y dejarlo en el camino para seguir avanzando pero no dejar no me dejaba de doler y sentir esa sensación de pérdida de mi identidad como mexicana que yo sabía que si ya había, si ya me había naturalizado ya no pertenecía a esto legalmente ¿no? cuándo dan el aviso de que la doble nacionalidad ya no tienes que renunciar si no puedes tenerla yo como no había movido ni siquiera ningún papel pues el recuperarla así como por default automáticamente pues claro que sí... me levanté ese cachito ¿no? si me lo volví a pegar al corazón así como decir sigo siendo desde un acuerdo más más político ¿no? que de todos modos somos parte del arrastre de lo político, lo personal es político, entonces sí fue como un alivio eso, que es que se nos otorgara la doble fue como un alivio sí emocional para mí, absolutamente, no sé si porque sea yo más emocional o si la gente... o soy la única cursi que habla de esto pero si ya, a mí sí me pegaba renunciar a mi nacionalidad mexicana por adquirir otra que no la fuera, sí sí pega, si pega [...] (Adriana)

Este relato es similar al significado que se le da en algunos casos a la regularización como mexicano, en este sentido, Brandon nos comparte el siguiente fragmento:

[...] ya cuando fui creciendo fue como que “no pues yo soy americano entonces, yo soy puro americano”, ya hasta que tuve mi doble nacionalidad, que fue en la secundaria, ya me sentía más cómodo diciendo “ah pues soy mexicano y soy americano, ya tengo ambas partes” [...] me sentía más como que ya encajaba más, como que ya, ahora sí que ya no tenía el miedo, porque si me hacían muchas bromas de que “ah si haces algo malo te reportamos y te mandan de nuevo a Estados Unidos” ya me sentía más como de... me sentía más en casa, me sentía como que más cómodo, ya puedo, ya podía ir a un lugar y dar mi INE, dar mi identificación, dar mi nombre y “ah ok, eres Brandon de Tijuana” ya no solo de Estados Unidos, sino de Tijuana, ya eres mexicano, ya estás, vaya, ahora sí que donde te quieras quedar es tu tierra, me sentía como que pues, ya no excluido o ya no con miedo, de que “ah, me gusta México, pero en cualquier momento me pueden correr”. (Brandon)

Así, lo que se muestra es que sí tiene una importancia, aunque variable, el hecho de que el estatus formal corresponda con cierta identidad cultural. Como demuestran los casos de Adriana y Brandon, la ausencia del lazo formal que implica la nacionalidad mexicana les producía una tensión, pues es un símbolo de extranjería y alienación.

Como se ha mostrado en otros fragmentos, tener la doble nacionalidad se asocia con la idea de “no ser 100% mexicano” como si la pertenencia fuera un juego de suma cero, donde aquello que te liga a una a una comunidad nacional te desprende de la otra. Este es un tema recurrente que se asocia a lo que hemos visto hasta ahora con las contradicciones administrativas, y se asocia también con otros factores que son sociales y culturales. Otro relato que suma a esta sensación es el de John, que en su primer trabajo en México sintió que fue tratado de manera distinta por ser americano además de ser mexicano:

[...] a la hora que me iban a dar una tarjeta de nómina me dijeron ahí explícitamente que por ser americano que no me podían dar una tarjeta y pues trabajé durando muy poquito tiempo pero explícitamente me dijeron que como yo no era totalmente mexicano, lo cual se me hace medio raro porque pues tengo mi ciudadanía, que no me podían dar una tarjeta de nómina, y todo ese tiempo que estuve trabajando estuve cobrando en cheque, pero nunca me dijeron acá más detallado porque pues te digo tengo mi CURP, mi acta de nacimiento, pues no habría alguna razón por la que no me tocara igual que a los demás [...] (John)

Ahora bien, en cuanto a la nacionalidad americana de los entrevistados no hay este problema de que la nacionalidad no esté bien documentada, ya que esto ocurría solo al registrarse como mexicanos. No obstante, el marcador formal de la

ciudadanía americana funge de igual manera como un elemento simbólico de mediación de la identidad que es constantemente cuestionada, aunque en sentidos distintos a los de la nacionalidad mexicana.

Jorge, por ejemplo, considera que es más importante tener todo lo referente a Estados Unidos en orden, ya que se considera que allá hay menos flexibilidad con respecto a los tiempos y trámites. Esto indica que la relación con Estados Unidos suele ser también un tema donde una mirada vigilante oficial-administrativa determina a final de cuentas la “autenticidad” de la nacionalidad americana. Por ello, por ejemplo, Jorge trata de solo usar sus papeles de americano: su pasaporte, su licencia, etc. y no los mexicanos. Asimismo, para Ernesto, el tema de “hacer cosas en Estados Unidos” es una forma de demostrar que “existes” como americano, como se mencionó anteriormente en el evento en que votó solo para vieran que era realmente ciudadano. Considera que las autoridades estadounidenses vigilan este tipo de actividades y siente que, si llega el momento de tener que demostrarlo, debe tener con qué defenderse:

[...] como he estado toda mi vida en México, por eso me costó a mí un poco estar en Estados Unidos porque no tengo ningún récord de Estados Unidos, no tengo ningún dato de primaria o alguna escuela, más que ahorita lo que trabajé en estos últimos dos años, por ahí es *como si fuera un fantasma*, pues sí trabajaste tus dos años, tu seguro social, pero pues no tienes nada allá, ningún ticket que estas pagando, nada nada nada, *no existes pues* [...]
(Ernesto)

Esta situación de “demostrar” que se es americano se reitera cuando nos habla sobre los requisitos para heredar la ciudadanía americana a los hijos. Al respecto, Ernesto nos dice que la ciudadanía americana se puede heredar directamente a menos que se “compruebe que estás haciendo cosas allá”. Respecto a esto sentencia: “si tú no tienes un comprobante en Estados Unidos de que realmente estás aportándoles algo, para ellos eres mexicano.” (Ernesto)

En este sentido, algo relacionado a la sensación de pertenecer o “merecer” ser americano se asocia con las actividades en Estados Unidos, por lo que esto también abona al sentimiento de “desconexión” de la comunidad nacional: “[...] en realidad, yo no hago nada por merecerme ser de allá, cuando hay gente que vive allá, trabaja allá, estudia allá [...]” (Mariela)

Por otro lado, para la mayoría de los entrevistados, el tema de vivir en Tijuana y haber hecho todo en Tijuana suele ser algo que se considera que va “en contra” de ser americano. Esto es porque en los encuentros con las autoridades migratorias estadounidenses es común que, a pesar de no tener ningún problema para cruzar a Estados Unidos por ser ciudadanos, se les cuestione mucho sobre su decisión de vivir en México:

[...] no he vivido mucho tiempo allá en Estados Unidos, y a la hora de hacer trámites allá me detienen mucho de que "por qué no has vivido mucho tiempo acá si se supone que eres ciudadano" y pues les digo "pues realmente solo nací aquí, pero toda mi vida la tengo en México", [...] les digo, les explico que son motivos muy personales de decisión propia y pues no es nada ilegal que no viva en Estados Unidos, y pues ya pues entienden, pero se quedan como que.... raro. (John)

[...] a veces cruzo y se enojan y es como que "por qué vives en Tijuana" y no sé qué y yo como "puedo vivir donde se me dé la gana" [...] eso como que era como "¿dónde vives? ¿porque estás cruzando? ¿por qué no estás en Estados Unidos?" y eso [...] aunque se enojen y sean como "¡¿pero por qué?!" que no sé qué, shalala, pues para mi es como "pues enojate", o sea, no puede hacerme nada, o sea, yo tengo derecho a escoger a donde vivir, así sea americana, yo puedo vivir donde se me dé la gana, entonces es al final como "¡ah!, pues ya vete" y yo "gracias..." (risas), y también como no hablo mucho el idioma eso les molesta como que empiecen a hablarme en inglés, lo entiendo más de lo que lo hablo, entonces les contesto en español y eso como que... como que les molesta más eso, como que tú rechaces, porque obviamente no tienes el idioma, no vives allá entonces es como que estás rechazando ser americano, y para esa gente que es como que muy política es como que "¡ahhh por qué!, es traición" entonces a veces se ponen pesados [...] (Mariela)

Ahora bien, algunos factores diferentes que sirven como mediadores de la aparición de la nacionalidad en la experiencia social han aparecido ya: las características étnicas y raciales, así como otros marcadores identitarios como el idioma. Como se desarrolló anteriormente, los Estados-nación modernos fueron construidos bajo ideas hegemónicas alrededor de la identidad nacional que incluyó un fuerte componente racial. Observamos esto en el caso de México en el capítulo anterior, pero es análogo también a la construcción de nación en Estados Unidos. En el discurso de los entrevistados, el tema racial es uno de los más recurrentes asociados a la doble nacionalidad, especialmente a su segunda nacionalidad, un

tema que se relaciona categóricamente con la exclusión de la comunidad nacional.

Observemos algunos ejemplos:

[...] nada más para entrar eres americano y ya, allá te conduces como mexicano porque igual habla nuestro color de piel ¿no? mi cabello ¿cómo puedo decir que voy a hacer de otro país que no mexicano? yo sin hablar y con neblina de aquí a China me veo mexicana [...] (Adriana)

[...] nomás el papel, el papel que dice que nació en Estados Unidos y estos rasgos que tengo que te dicen que no eres estadounidense, que tú eres latinoamericano, mexicana en este caso [...] (Ali)

[...] una patrulla si nos paró, y nos dijo "oigan, no pueden estar cruzando la calle, denme sus papeles" e igual, entregamos los papeles, porque obviamente nos vemos mexicanas, no nos vemos nada americanas [...] (Mariela)

Así como la cuestión administrativa, este tema no solo toca una de las nacionalidades, sino ambas. En México, la construcción racial del mestizo es central para la idea del ciudadano mexicano, de ahí que la experiencia de los entrevistados se asocie tanto el ser "racialmente mexicano" con una diferencia irreductible que te ubica claramente como miembro de un colectivo. En este mismo sentido, la experiencia de John es de particular interés en tanto es un doble nacional que ha vivido en Tijuana toda su vida, pero su padre es afroamericano, lo cual hace que su tono de piel sea central en su relato sobre su doble nacionalidad como una característica que lo "aleja de sentirse mexicano". Un problema que, nos comenta, es de igual magnitud a los beneficios de ser doble nacional en Tijuana:

[...] por mi nombre y mi apariencia es... yo creo que me ha costado emocionalmente me ha hecho un poco complicado conectar con sentirme 100% mexicano, a mí me gusta ser mexicano y me gusta decir "soy mexicano" pero como la gente me trata o me excluye a veces hasta me han dicho "oye eres cubano, eres de tal país" o llegan directamente hablándome en inglés aquí a veces, o llegan diciéndome "¿hablas español?" y si me hace sentir un poco alejado de sentirme mexicano cuando yo si me siento muy orgulloso de ser mexicano y siempre he vivido aquí toda mi vida [...] ven el nombre y dicen "uy este es americano" [...] aquí en Tijuana pues la gente, amigos, en restaurantes, en todos lados me han hecho sentir como extranjero, como un turista, me hace pues, quieras o no, aunque me guste ser mexicano, me hace sentir como alejado de la cultura [...] (John)

Como se ha observado, todos estos elementos que atraviesan al sujeto y su relación con la comunidad nacional y la ciudadanía formal hacen que en muchas ocasiones

su pertenencia e identidad como mexicano o americano quede puesta en cuestión. Esto tiene efectos emocionales en ciertos casos como también solo frustraciones pequeñas que se desestiman. En los casos donde esto se siente con mayor intensidad se reporta una sensación de ambivalencia que sí se considera como un “problema de identidad”:

[...] a veces pareciera que no somos ni de aquí ni de allá, eso es como no somos de aquí porque el país no te ofrece ¿no? tu familia sí, pero las políticas públicas no y cuando llegas allá te das cuenta de que tampoco eres de allá porque tu aspecto es latino y los trabajos se ve desde los trabajos o desde el acceso a la universidad [...] (Adriana)

[...] te hace sentir como que en un vacío de pertenencia tal vez de sentirte no completamente identificado en ninguno de los dos y eso, no sé, se siente como un pequeño vacío por no poder conectar al 100% con ninguno de tus dos países [...] (John)

[...] más grande lo entendí porque no me siento ni de Estados Unidos ni mexicana me siento, o sea, como en el limbo [...] estando en Estados Unidos yo no era leída como estadounidense yo era leída como mexicana y yo era leída como Latina y es estando en México sí yo decía que yo era mexicana veían extranjera eres extranjera eres estadounidense incluso en la Universidad me llegó a pasar andaba en la grilla social de alumnos y me dijeron que tú no puedes porque eras extranjera pero soy mexicana entonces si entras como en ese conflicto no del que soy sino del que ya no te sientes parte de lo mexicano porque pues ni naciste aquí tu acta de nacimiento dice nacido en el extranjero y cuando estás del otro lado no te ven como una persona estadounidense sino como migrante mexicana o latina [...] (Ali)

[...] por mucho tiempo si hubo como este problema de identidad, o soy mexicano o soy americano, porque pues por mi tono de piel, pelo y todo, pues yo soy latino, pero era como de pues tú no eres latino porque no eres mexicano, no tienes algo que compruebe que eres mexicano [...] (Brandon)

En general, parece que esta sensación de desapego sucede cuando van sumándose elementos que cuestionan la pertenencia. En el caso de John, por ejemplo, está su color de piel y su nombre americano. En el caso de Adriana, la experiencia migratoria y la toma del juramento. Con los últimos dos, hay varios ejemplos de exclusión a los que aluden. Si bien no es un tema que aparezca en todos los casos, todos los entrevistados han reportado alguna situación en la que se ven cuestionados de una u otra forma. Como se mencionó, esto se articula con otros factores legales, raciales, sociales y culturales. Se hace notar, además, el hecho de que ser americano y mexicano es una combinación particularmente tensa, muy distinta a la de ser, por ejemplo, americano-inglés. Las racionalidades políticas nacionalistas de ambos países han enfrentado lo americano y lo mexicano en un

muy claro antagonismo del que no es fácil escapar.

3.4 Conclusiones

En la ciudad de Tijuana las motivaciones para la obtención y el significado de la segunda nacionalidad se ligan con las características fronterizas de la ciudad, que remiten a su historia y el proceso de construcción de la nación mexicana; pero también a estrategias de navegación por laberintos burocráticos para asegurar derechos y beneficios restringidos a los mononacionales. Sin embargo, no solo es una práctica de élites que buscan conservar e incrementar sus capitales, sino que también otros grupos de menos aventajados utilizan esta estrategia para compensar ciertas vulnerabilidades que tienen como nacionales mexicanos y asegurarse una vida fronteriza más completa. En este sentido, el fenómeno de los nacimientos estratégicos funge como una práctica subversiva que permite a los habitantes de la frontera un acceso más pleno a derechos, es decir, es una oportunidad única para esquivar la limitación de derechos producida por una línea territorial y para proyectarse en un sentido transnacional.

Por su parte, el uso de derechos de la segunda nacionalidad se muestra en cuatro formas, enumeradas en nivel de importancia de la siguiente manera: (1) la movilidad, (2) lo económico, (3) el consumo y (4) derechos sociales. Asimismo, no solo es importante el uso cotidiano de estos derechos, sino que también constituyan recursos potenciales a los que puedan recurrir en diferentes situaciones de su vida, como en una emergencia. Esto último produce un sentimiento de seguridad que aminora ciertas incertidumbres alrededor de la vida en México.

Este uso de derechos es generalmente entendido como una ventaja o beneficio, lo cual es consistente con una actitud instrumental. Sin embargo, respecto a la ausencia o presencia de una conexión afectiva o identitaria es necesario analizar otros aspectos de la ciudadanía como lo son la dimensión política e identitaria. En el análisis que se hace de lo político se encuentra que, a pesar de que no es un factor prominente en el significado de la segunda nacionalidad, si hay algunos patrones relevantes.

Varios de los entrevistados expresan una reticencia a participar políticamente en Estados Unidos ya que se consideran ajenos a esa comunidad política. Este

tema no solo refiere a residencia, sino también a un sentido subjetivo de diferenciación donde la identidad nacional juega un papel importante en esta decisión, lo cual se muestra sobre todo en los casos donde los entrevistados estarían incentivados a votar en Estados Unidos si eso trajera un beneficio para México o los mexicanos en EUA. Estos casos contrastan con un caso en particular donde la cercanía con la identidad americana parece relacionarse con un mayor interés por participar y votar. Asimismo, lo anterior es consistente con otro caso más en el que el entrevistado denota una conciencia e identidad transnacional que tiene también una dimensión política. De ahí podemos argumentar que el significado político que tiene la segunda nacionalidad se liga fuertemente con la sensación de pertenencia.

Es importante resaltar también que, a diferencia de otros casos de votar a distancia, los dobles nacionales de Tijuana tienen una mayor oportunidad de votar en ambos países, pero esto no parece ser tan generalizado por las razones expuestas arriba. A pesar de ello, algunos de los entrevistados sí han decidido votar por distintas razones. Una de ellas, como comentó uno de los entrevistados, tiene que ver con esta “autenticación” de la ciudadanía americana ante las autoridades oficiales, un tema que, una vez más, se relaciona con el hecho de que haya que demostrar constantemente la pertenencia a una u otra comunidad nacional.

La última parte de análisis está dedicada al impacto que tiene el doble estatus legal en la identidad de los sujetos. Se ha señalado que la doble nacionalidad genera una problematización el tema de la identidad nacional en diferentes medidas. Esta problematización es provocada por cómo son tratados por otros en distintos espacios sociales debido a distintos mediadores de la nacionalidad (el pasaporte, la identificación, el color de piel, el idioma, etc.). En particular resaltan las experiencias con agentes migratorios que cuestionan la autenticidad de esa pertenencia a una u otra comunidad nacional a través de diferentes formas. Estos oficiales y sus prácticas representan la forma en la que el poder del Estado-nación se actualiza y se hace posible en la construcción del “ciudadano”, en tanto resguardan el acceso a ciertos derechos como el de movilidad o educación. Esto

último hace pensar que es el poder ejercido en estos espacios institucionales el que hace patente la existencia o ausencia de la nacionalidad.

Finalmente, con respecto al tema de la instrumentalización, la preocupación de que cierta forma de configurar la ciudadanía sea “instrumental” es un tema de filosofía política, donde hay una mirada claramente normativa que señala que el otorgamiento de la ciudadanía debería tener como condición compartir una identidad, una pertenencia y un proyecto político. Esto, como se describió en el capítulo 1, se relaciona con ciertos marcos nacionalistas de construcción de la ciudadanía nacional. En esta investigación se ha hecho evidente que la ausencia de conexión afectiva o identificación con la segunda identidad nacional pueden analizarse como dos dimensiones distintas de la ciudadanía que no tienen que coincidir necesariamente.

Por su parte, al menos en nuestro caso de estudio, esta ausencia de sentido identitario y de pertenencia a su segunda comunidad nacional está claramente relacionado no tanto con el uso instrumental de su nacionalidad, sino con claras sensaciones de exclusión. Las experiencias descritas denotan un impacto profundo del discurso alrededor de ambas naciones y del antagonismo entre las dos comunidades nacionales. De esta manera, la ausencia de apego e identificación a la segunda comunidad nacional se presenta más bien como una consecuencia de estos factores.

En otras palabras, en los casos donde lo hay, ese desapego e instrumentalización tiene como contenido subjetivo el carácter unívoco y antagonista de lo nacional en sus vidas. Aun cuando en la normativa más elevada permita o tolere la doble nacionalidad, la exclusividad de la nación y su antagonismo con lo extranjero se hacen presentes de distintas maneras, en especial en los espacios institucionales de comprobación. Como se observa, esto incluso llega a afectar el sentido de pertenencia a la comunidad nacional mexicana, donde también ciertos procesos administrativos y restricciones a derechos provocan cierta ambivalencia identitaria.



Conclusiones

En esta investigación se ha presentado a la experiencia de la doble nacionalidad como un objeto idóneo para estudiar la subjetividad política en el contexto de la globalización. No obstante, además de ser un tema de derecho internacional y ciencia política en el contexto global, se trata de un fenómeno que, en cada país, cruza la estructura del Estado, su historia, las ideas sobre las que se funda la nación y los fenómenos migratorios, etc. Hemos argumentado aquí que, para México, se trata de un tema de gran importancia a causa de su historia migratoria reciente y los cambios a las leyes de nacionalidad. Además de eso, se trata de un fenómeno importante para las ciudades fronterizas donde el número de dobles nacionales ha crecido consistentemente por la práctica sistemática de nacimientos transfronterizos.

Entre las propuestas hechas por este trabajo, una de las que consideramos más valiosas se encuentra en el marco analítico. El uso de la sociología fenomenológica y la perspectiva foucaultiana de las problemáticas de gobierno ha resultado ser fructífera para poder hacer una síntesis entre, por un lado, el punto de vista estructural (más cercano a aquello que funge como productor de la subjetividad) y, por otro lado, el punto de vista subjetivo (más cercano a los significados y experiencias del actor social). Para la sociología política, que estudia los modos en los que el poder está inmiscuido en procesos sociales, es importante mantener una postura que no sea determinista, donde la experiencia individual y lo subjetivo quede borrado por la forma en la que el poder produce a los sujetos de manera mecánica.

Adicionalmente, la propuesta del concepto de *configuraciones de ciudadanía* es de gran utilidad en varios sentidos importantes. Es suficientemente general y abstracto para emplearse en diferentes contextos, donde ciertos elementos configuren ciudadanía más locales, más nacionalistas, más instrumentales o flexibles, etc. Por otro lado, no presume una configuración normativa sobre cómo la ciudadanía “debe” configurarse, en términos nacionales o globales, sino que está

abierto a la heterogeneidad que de hecho se comprueba en la experiencia individual. Desde marcos legales amplios como derechos humanos, pasando por derechos de la ciudadanía nacional hasta los marcos normativos locales, lo legal opera en distintos niveles. Lo mismo sucede con la identidad entendida como una posición subjetiva flexible, siempre depende de una referencia a un espacio, una autoridad u otro elemento. De ahí mismo que lo político se articule y desarticule en referencia a un grupo local, fronterizo o nacional. Así, la idea de configuraciones de ciudadanía representa un marco conceptual que permite la inteligibilidad bajo un mismo campo de discusión a los aportes que han propuesto una heterogeneidad de ciudadanía posibles.

Ahora bien, en el desarrollo histórico del fenómeno de la doble nacionalidad, mostramos el cambio de paradigma que se ha dado los últimos años, donde se ha pasado de la marginación a la aceptación casi completa a la doble nacionalidad. Como se argumentó en base a la bibliografía, este cambio se dio debido a tres factores: (1) la creciente prominencia de los derechos humanos, (2) los efectos de la migración y (3) el “declive” del antagonismo violento entre países. Así, mientras incrementa la cantidad de personas con doble nacionalidad, sin duda los efectos de su existencia se volverán cada vez más relevantes.

Aunque la tolerancia a la doble nacionalidad parece una instancia en la que las presiones globales, junto con actitudes y estrategias individuales, rebasan y cuestionan la fuerza del Estado nacional; debemos notar también que las leyes de tolerancia a la doble nacionalidad siguen un patrón en el que el Estado no renuncia al control sobre su población, sino que busca influirla de nuevas maneras. En otras palabras, los modos en los que los estados modifican sus políticas públicas hacia sus poblaciones en el extranjero representan una forma de plantear el problema de cómo gobernar la población de manera flexible (Ong, 1999, 2007). Este cambio lleva consigo una transformación importante sobre lo que es el individuo, el bienestar, lo político, etc. Así, se plantean nuevos argumentos que justifican la movilidad y flexibilidad de la población nacional en el extranjero dentro de un proyecto nacional “transterritorial”, una forma de política simbólica que, paradójicamente, a pesar de

estar parcialmente desnacionalizada y desterritorializada, no deja de tener un fuerte componente nacionalista. Todo este nuevo planteamiento se cruza con los cambios de racionalidad política asociados al neoliberalismo.

No cabe duda de que este es el patrón que ha seguido México. En nuestro segundo capítulo desarrollamos el tema de la nacionalidad en México con especial énfasis a la racionalidad nacionalista detrás de las particularidades de las leyes. Se expuso el tema del nacionalismo revolucionario como principal ideario detrás del molde de lo que significa ser un nacional mexicano, un arquetipo con ciertas características políticas, culturales, étnicas y raciales. Esta producción de marcos simbólicos y discursivos alrededor de la nación en México lleva consigo también una postura hostil y defensiva frente a la intervención extranjera, en especial frente a EUA, lo cual tuvo distintos efectos en las leyes, así como en la percepción de los migrantes mexicanos en el extranjero y el tratamiento legal de los extranjeros en México.

El cambio de actitud que representa la adopción de la ley de no-pérdida de nacionalidad en 1998 sigue claramente un patrón en el que el Estado busca interpelar a su población móvil y flexible a través de discursos y tecnologías de influencia. En la racionalidad implícita de este cambio “lo mexicano” se plantea como un principio subjetivo de pertenencia que no puede arrebatarle por el Estado. En otras palabras, es algo que, si se nace mexicano, se lleva consigo a donde quiera que se va como si estuviera asociado a la esencia misma de la persona. En contraste, anteriormente la nacionalidad se perdía al obtener la nacionalidad de otro país, lo cual indicaba que ser miembro de la nación mexicana requería una prueba de “lealtad” que prohibía la adherencia legal a otra comunidad política. Ser mexicano, en este sentido anterior, era algo que se podía perder.

Bajo este nuevo régimen de no-pérdida, ya no hay como tal obstáculos para conservar la nacionalidad mexicana, sino que los hay ahora para perderla o renunciarla. Esto es, desde nuestro punto de vista, una forma de introducir sutilmente la idea de que no es fácil escapar a la pertenencia del proyecto político llamado “México”, y que, desde la posición como sujetos mexicanos, la afinidad con

ese proyecto debe acompañarnos a donde quiera que vayamos e independientemente de las nacionalidades “extra” que tengamos. Si bien esto está orientado mayoritariamente a los mexicanos que se han naturalizado en Estados Unidos (alrededor de 2.5 millones de mexicanos naturalizados en Estados Unidos desde 1998). Es algo que, como se observó en las entrevistas, afecta también a los dobles nacionales mexicanoamericanos que viven en Tijuana.

Por otro lado, con respecto a los hallazgos empíricos y los planteamientos que se han desarrollado para abordar a la población de ciudadanos múltiples en el mundo, se ha señalado críticamente en este trabajo la preocupación persistente por el carácter solemne de la ciudadanía que se “erosiona” cada vez más mientras los sujetos no “tomen en serio” su pertenencia a las múltiples *polis* a las que legalmente pertenecen. La cuestión es que pocas veces se ha indagado ¿cuál es el contenido subjetivo de esta instrumentalización? ¿Qué es lo que atraviesa esa supuesta ausencia de un lazo de solidaridad e identificación con su segunda nacionalidad? La propuesta de este trabajo ha sido indagar esto utilizando el concepto de configuraciones de ciudadanía: las formas en las que lo legal impacta tanto el uso de derechos como la dimensión política e identitaria de la ciudadanía.

En el caso concreto de Tijuana se observa que estas tesis sobre la instrumentalidad son ciertas, pero la complejidad que acompaña esta configuración fronteriza de ciudadanía nos lleva a conclusiones distintas a las planteadas por los estudios previos. En primer lugar, hemos hecho notar la importancia del contexto de la ciudad de Tijuana como un espacio muy particular para el estudio de la ciudadanía múltiple. Como ciudad fronteriza fundada a causa de la guerra entre México y Estados Unidos, la historia particular de esta zona está llena de un nacionalismo implícito en la identidad tijuanaense. Este nacionalismo contrasta fuertemente con la integración transnacional que ha tenido en diferentes niveles de la historia con el lado estadounidense. En particular, el fenómeno de las personas de origen americano que viven en la ciudad (producidas principalmente por los nacimientos estratégicos) impugna de manera directa esta identidad nacionalista.

que, paralelamente a los cambios de los años 90, se ha abierto los últimos años a la aceptación y regularización de la doble nacionalidad.

Ahora, ciertamente en nuestro caso se puede rastrear cierta forma instrumental de utilizar los derechos, sin embargo, consideramos que el énfasis que hace la bibliografía en lo instrumental se ha hecho con una mirada normativa. Se considera que lo instrumental implica (o es equivalente a una *ausencia de pertenencia*, y solo tiene sentido señalar una ausencia donde se espera la presencia de algo). Esta expectativa normativa de pertenencia es similar al argumento weberiano alrededor del “desencantamiento del mundo” donde el sujeto moderno, como individuo racional y calculador, provoca la devaluación de lo que previamente promovía las identidades colectivas a través de rituales y la idea de “lo sagrado” (Weber, 1979). Así, parece que otros trabajos han hecho una relación de consecuencia donde la instrumentalización de la ciudadanía es causa o evidencia de su “desacralización” o erosión (Joppke, 2010, 2019). Sin embargo, como busca mostrar este trabajo, para comprender mejor el fenómeno de la ciudadanía múltiple, es necesario separar finamente esa instrumentalización de la ausencia de identidad y pertenencia, ya que todo uso de derechos puede ser llamado estratégico y esto no lleva necesariamente a dicha ausencia.

La ausencia de una conexión identitaria o afectiva a la comunidad nacional es algo que atraviesa una serie de factores que se ubican en otras dimensiones de la ciudadanía y no solo en el uso instrumental de derechos. Como se observó en los testimonios, esta sensación de pertenencia remite a cuestiones de inclusión o exclusión, a esquemas nacionalistas de antagonismo entre las comunidades nacionales, a cómo son tratados por otros (tanto familiares y amigos, como oficiales de migración), etc., y, por lo tanto, son factores se desvían relativamente del tema de la “instrumentalidad”.

Asimismo, consideramos que es necesario entender esta instrumentalización bajo un concepto más complejo de *estrategia*, no como un cálculo racional individual, sino como el proceso dinámico en el que los sujetos sociales se superponen y avanzan frente a las problemáticas que se encuentran (Bove, 2014).

Este es un proceso que además de ser racional, incluye otras dimensiones afectivas y simbólicas de los sujetos, en tanto están involucradas en las relaciones sociales de apoyo y de acercamiento, o bien de exclusión. Así, lo identitario y afectivo no se encontrarían fuera de los modos en los que los sujetos sociales se mueven, planean y realizan ciertas acciones para imponerse estratégicamente frente a los problemas que se plantean.

Siguiendo el desarrollo anterior, el argumento propuesto es que, si bien se observa una clara instrumentalización de la segunda nacionalidad, la medida en la que el individuo se encuentre conectado emocional e identitariamente a su segunda comunidad nacional no depende solo de él mismo, sino que depende de factores externos a ellos relativos a su relación con los otros. Un tema central es cómo es construido a los ojos del otro en diferentes espacios sociales, en sus relaciones afectivas (amigos, familia, pareja); cómo es tratado por aquellos representantes del Estado y la nación; si sus rasgos étnicos y raciales se encuentran incluidos en esa comunidad en la que legalmente deben imaginarse como miembros.

Ahora bien, en 2021 se hicieron cambios a las leyes de nacionalidad que pueden tener un fuerte impacto a este grupo de mexicanoamericanos. Se ha quitado la restricción de que, para heredar la nacionalidad mexicana, es necesario haber nacido en México. De esta manera, aquellos descendientes de mexicanos en el extranjero de tercera o cuarta generación podrían si así lo desean obtener su nacionalidad mexicana de manera automática. Esto es particularmente relevante para el enorme grupo de descendientes de mexicanos en EUA. Si bien en el papel esto engrandece enormemente el universo de nacionales mexicanos, es improbable que mexicanos de tercera generación, cuya vida y la de sus padres ha transcurrido completamente en otro país, corran a los consulados a “recuperar” algo que probablemente no impacte sus vidas de manera inmediata. Esto es claro por el número ínfimo de mexicanos que, después del 98, acudieron a recuperar su nacionalidad mexicana después de haber renunciado a ella.

Sin embargo, no se debe desestimar este cambio en tanto pone sobre la mesa una racionalidad distinta sobre lo que constituye la membresía a la nación.

Ahora lo mexicano es heredable de manera irrestricta, la idea de *ius sanguinis* que está ligada a la transferencia de rasgos culturales a través de la sangre (algo que, como se observó en las entrevistas es inseparable de los rasgos raciales) se le añade una potencia superior a la que tenía antes. Parece que la nacionalidad puede servir para recordar que, a pesar ser de una tercera generación de nacidos en EUA, se sigue siendo mexicano, lo cual es un recordatorio que gana potencia por el tratamiento comúnmente racista que se les hace a muchos de estos mexicanoamericanos. Esto es algo confirmado por los testimonios recabados aquí. Así, no nos cabe duda de que aún hay mucho trabajo por hacer en torno a la investigación de la experiencia de la ciudadanía múltiple en el contexto mexicano y estadounidense, dados estos últimos cambios que se han introducido a las leyes de nacionalidad.

En esta investigación se buscó indagar una experiencia que no había sido estudiada como tal, la de aquellos que desde su nacimiento han experimentado ser dobles nacionales y ahora son adultos. Dado que se permitió la doble nacionalidad en 1998, se trata de una investigación que sólo puede hacerse hoy en día dado que los sujetos han nacido y crecido en un mundo diferente al que existió antes del 98. Aun así, encontramos experiencias sumamente interesantes asociadas a la “informalidad” de la doble nacionalidad anterior a 1998, donde es todo un proceso complejo navegar el laberinto burocrático de tener derechos en ambos Estados y se acompaña de una incertidumbre: la nacionalidad debe probarse constantemente debido a todas las instancias que la cuestionan. Sería revelador un estudio más complejo exclusivamente sobre estas experiencias asociadas a la doble nacionalidad donde no está correctamente documentada, la cual puede volverse una “doble ciudadanía irregular”.

Por otro lado, como se ha mencionado, el grupo más numeroso de dobles nacionales mexicanos vive en Estados Unidos. Un estudio parecido a este en EUA, donde la configuración de la ciudadanía se indague en función de tecnologías de gobierno y de los significados asociados a la nacionalidad, etc. sería muy valioso para contrastar las conclusiones aquí presentadas. Es posible que incluso la

experiencia de la doble nacionalidad sea radicalmente distinta en el caso de los habitantes de San Ysidro, la ciudad contigua a Tijuana del lado de EUA.



Bibliografía

- 8 U.S. Code § 1448, *Oath of renunciation and allegiance*. (2020).
- Alba, R., & Nee, V. (1997). Rethinking assimilation theory for a new era of immigration. *The New Immigrant in American Society: Interdisciplinary Perspectives on the New Immigration*, 31(4), 826–874.
<https://doi.org/10.4324/9780203820490-7>
- Altamirano, M., & Campos, R. (Eds.). (2020). *Hacia un Estado de bienestar para México*. Ciudad de México: El Colegio de México.
- Altan-Olcay, Ö., & Balta, E. (2016). Class and Passports: Transnational Strategies of Distinction in Turkey. *Sociology*, 50(6), 1106–1122.
<https://doi.org/10.1177/0038038515591944>
- Anderson, B. (1993). *Comunidades imaginadas: reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Antonsich, M. (2016). The ‘everyday’ of Banal Nationalism – Ordinary people’s views on Italy and Italian. *Political Geography*, 54, 32–42.
<https://doi.org/10.1016/j.polgeo.2015.07.006>
- Aristoteles. (1988). *Política*. Madrid: Gredos.
- Armstrong, J. A. (1982). *Nations before Nationalism*. Chapel Hill: University of North Carolina Press.
- Ayuntamiento de Tijuana (2012). *Dinámica poblacional del municipio de Tijuana* consultado en <https://implan.tijuana.gob.mx/pdf/boletines/BOLETIN%20I.pdf> el 18/07/2022.
- Balibar, E. (1988). Propositions on Citizenship. *Ethics*, 98(4), 723–730.
- Balot, R. (2017). Revisiting the Classical Ideal of Citizenship. In A. Shachar, R. Bauböck, I. Bloemraad, & M. Vink (Eds.), *The Oxford Handbook of Citizenship* (pp. 14–35). Oxford University Press.
<https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780198805854.013.1>
- Basch, L., Glick Schiller, N., & Szanton Blanc, C. (1994). *Nations Unbound: Transnational Projects, Postcolonial Predicaments, and Deterritorialized Nation-States*. London: Routledge.
- Bauböck, R. (1994). *Transnational citizenship: membership and rights in international migration*. Massachusetts: Edward Elgar Publishing Limited.
- Bauböck, R., & Haller, M. (Eds.). (2021). *Dual Citizenship and Naturalization: Global, Comparative and Austrian Perspectives*. Budapest: Austrian Academy of Sciences Press. <https://doi.org/10.4324/9780203412398>

- Becerra, R. (1998). Las reformas a la constitución en materia de nacionalidad. *Lex Difusión y Análisis, México*, (34).
- Beck, U. (2000). The Cosmopolitan Perspective: Sociology of the Second Age of Modernity. *British Journal of Sociology*, (51), 79–105.
- Beck, U. (2006). *Cosmopolitan Vision*. Cambridge: Polity Press.
- Bell, D. (1976). *The Cultural Contradictions of Capitalism*. London: Basic Books.
- Berlin, I. (2002). *Liberty* (H. Hardy, Ed.). Oxford: Oxford University Press.
- Bigo, D. (2001). Internal and External Security(ies): The Moebius Ribbon. In M. Albert, D. Jacobson, & Y. Lapid (Eds.), *Identities, Borders, Orders: Rethinking International Relations Theory* (pp. 91–136). Minneapolis: University of Minnesota Press.
- Billig, M. (1995). *Banal Nationalism*. London: Sage.
- Bloemraad, I. (2004). Who claims dual citizenship? The limits of postnationalism, the possibilities of transnationalism, and the persistence of traditional citizenship. *International Migration Review*, 38(2), 389–426.
<https://doi.org/10.1111/j.1747-7379.2004.tb00203.x>
- Bosniak, L. (2000). Citizenship Denationalized. *Indiana Journal of Global Legal Studies*, 7(2), 447–509. <https://doi.org/10.2139/ssrn.232082>
- Bosniak, L. (2015). The Citizen and the Alien. In *The Citizen and the Alien*.
<https://doi.org/10.1515/9781400827510>
- Bourdieu, P. (2000). Las formas del capital. In *Poder, derecho y clases sociales* (pp. 131–164). Bilbao: Desclée.
- Bove, L. (2014). *La estrategia del conatus: Afirmación y resistencia en Spinoza*. Buenos Aires: Cruce casa editora.
- Brubaker, R. (1996). *Nationalism Reframed: Nationhood and the National Question in the New Europe*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Calderón Chelius, L. (2010). *Los superhéroes no existen*. Ciudad de México: Instituto Mora.
- Calderón Chelius, L., & Martínez Cossío. (2003). 'La democracia incompleta': La lucha de los mexicanos por el voto en el exterior". In L. Calderón Chelius (Ed.), *Votar en la distancia* (pp. 217–267). México: Instituto Mora.
- Calhoun, C. (1997). *Nationalism*. Buckingham: Open University Press.
- Connor, W. (1994). *Ethnonationalism: The Quest for Understanding*. Princeton: Princeton University Press.

- Contreras Vaca, F. (1998). La reforma constitucional relativa a la no pérdida de la nacionalidad mexicana por nacimiento. *Responsa*, (13).
- Cook-Martin, D. (2015). El pasaporte del abuelo: Orígenes, significado y problemática de la ciudadanía múltiple. In P. Mateos (Ed.), *Ciudadanía múltiple y migración: Perspectivas latinoamericanas* (pp. 171–194). Ciudad de México.
- Corchado, A. (1995, April 8). Zedillo seeking closer ties with Mexican-Americans. *The Dallas Morning News*, p. 11a.
- Cox, L. (2021). *Nationalism: Themes Theories, and Controversies* (Vol. 363). Singapore: Springer Singapore. <https://doi.org/10.1007/978-981-15-9320-8>
- Dataméxico (2022). *Tijuana*, Secretaría de Economía, consultado en <https://datamexico.org/es/profile/geo/tijuana> el 18/07/2022
- Delanty, G., & O'Mahony, P. (2002). *Nationalism and Social Theory: Modernity and the Recalcitrance of the Nation*. London: SAGE.
- Deleuze, Gilles., & Guattari, F. (1997). *Mil mesetas : capitalismo y esquizofrenia*. Pre-Textos.
- Durand, J. (2004). From Traitors to Heroes: 100 Years of Mexican Migration Policies. *The Online Journal of the Migration Policy Institute*. Retrieved from <https://www.migrationpolicy.org/article/traitors-heroes-100-years-mexican-migration-policies>
- Escalante, F. (2015). *Historia mínima del neoliberalismo*. Ciudad de México: El Colegio de México.
- Escobar, C. (2015). Derechos extraterritoriales y doble ciudadanía en América Latina. In *Ciudadanía múltiple y migración: Persepctivas latinoamericanas*. ciudad: CIDE-CIESAS.
- Faist, T. (2015). Migración y teorías de la ciudadanía. In P. Mateos (Ed.), *Ciudadanía múltiple y migración: Perspectivas latinoamericanas*. Ciudad de México: CIDE-CIESAS.
- Faist, T., & Gerdes, J. (2008). Dual Citizenship in an Age of Mobility. *Transatlantic Council on Migration*, 1–21.
- Fitzgerald, D. (2005). Nationality and migration in modern Mexico. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 31(1), 171–191. <https://doi.org/10.1080/1369183042000305735>
- Fitzgerald, D. (2008). *A Nation of Emigrants: How Mexico Manages Its Migration*. Berkeley: University of California Press.

- Flournoy, R. W. (1926). Suggestions Concerning an International Code on The Law of Nationality. *Yale Law Journal*, 35, 939–955.
- Folse, B. (2021). Strategic Citizenship in China: Birth Tourism and the “American Hukou”. *Social Problems*, 1–18. <https://doi.org/10.1093/socpro/spab038>
- Foucault, M. (2007). *Security, Territory, Population: Lectures at the College de France, 1977-78*. New York: Picador Press.
- Fox, J. (2005). Unpacking “transnational citizenship.” *Annual Review of Political Science*, 8, 171–201. <https://doi.org/10.1146/annurev.polisci.7.012003.104851>
- Gans, C. (2017). Citizenship and Nationhood. In A. Shachar, R. Bauböck, I. Bloemraad, & M. Vink (Eds.), *The Oxford Handbook of Citizenship* (pp. 106–128). Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780198805854.013.5>
- García Canclini, N. (1990). *Culturas híbridas: Estrategias para entrar y salir de la modernidad*. Ciudad de México: Grijalbo.
- García, J. A. (2013). Latino Immigrants: Transnationalism, Patterns of Multiple Citizenships, and Social Capital. In D. L. Leal & J. E. Limón (Eds.), *Immigration and the Border: Politics and Policy in the New Latino Century*.
- Gellner, E. (1988). *Naciones Y Nacionalismo*. Madrid: Alianza. <https://doi.org/10.2307/j.ctt20fw6nc.10>
- Gleizer Salzman, D. (2015). Los límites de la nación: naturalización y exclusión en el México posrevolucionario. In D. Gleizer Salzman & P. López Caballero (Eds.), *Mestizos, indígenas y extranjeros en el proceso de formación nacional* (pp. 109–162). Ciudad de México: UAM-Cuajimalpa.
- González, N. (1999). *Régimen jurídico de nacionalidad en mexico*. Ciudad de México: UNAM - IIJ.
- Gonzalez-Barrera, A. (2015, November 19). More Mexicans Leaving Than Coming to the U.S. | Pew Research Center. Retrieved March 5, 2022, from <https://www.pewresearch.org/hispanic/2015/11/19/more-mexicans-leaving-than-coming-to-the-u-s/>
- Guarnizo, L. (1998). The Rise of Transnational Social Formations: Mexican and Dominican state responses to transnational migration. *Political Power and Social Theory*, 12, 96.
- Habermas, Jürgen. (1976). *Legitimation Crisis*. London: Polity Press.
- Habermas, Jürgen. (1993). *Identidades nacionales y posnacionales*. Mexico: Rei.

- Harpaz, Y. (2013). Rooted Cosmopolitans: Israelis with a European Passport - History, property, identity. *International Migration Review*, 47(1), 166–206. <https://doi.org/10.1111/imre.12017>
- Harpaz, Y. (2015). La doble nacionalidad como herramienta geopolítica, regimen de movilidad y forma de capital. In P. Mateos (Ed.), *Ciudadanía múltiple y migración: Perspectivas latinoamericanas* (pp. 322–353). Ciudad de México: CIDE-CIESAS.
- Harpaz, Y. (2019a). *Citizenship 2.0*. New Jersey: Princeton University Press.
- Harpaz, Y. (2019b). Compensatory citizenship: dual nationality as a strategy of global upward mobility. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 45(6), 897–916. <https://doi.org/10.1080/1369183X.2018.1440486>
- Harpaz, Y., & Mateos, P. (2019). Strategic citizenship: negotiating membership in the age of dual nationality. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 45(6), 843–857. <https://doi.org/10.1080/1369183X.2018.1440482>
- Harvey, D. (2007). *Breve historia del Neoliberalismo*. Madrid: Akal.
- Heater, D. (2002). *What is Citizenship*. Malden: Polity press.
- Hernández Rodríguez, R. (2020). La persistencia de una idea: el nacionalismo revolucionario. Del PRI a López Obrador. *Foro Internacional*, 501–536. <https://doi.org/10.24201/fi.v60i2.2732>
- Hobsbawm, E. (1990). *Nations and nationalism since 1780: Programme, Myth, Reality*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Honohan, I. (2017). Liberal and Republican Conceptions of Citizenship. In A. Shachar, R. Bauböck, I. Bloemraad, & M. Vink (Eds.), *The Oxford Handbook of Citizenship* (pp. 82–106). Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780198805854.013.4>
- Hoyo, H. (2015). Apertura externa, exclusión interna: El Nacionalismo Revolucionario y los derechos de migrantes, mexicanos por naturalización, y dobles nacionales en México. *Working Paper No. 87*.
- Hoyo, H. (2016). Nationals, but not full citizens: Naturalization policies in Mexico. *Migration Letters*, 13(1), 100–115. <https://doi.org/10.33182/ml.v13i1.266>
- Husserl, E. (2005). *Meditaciones cartesianas*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- INEGI (2019). *Censo económico*. México
- Instituto nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (2016). *Diario de los Debates del Congreso Constituyente (1916-1917)*.

- Isin, E. (2000). Introduction: Democracy, Citizenship and the City. In E. Isin (Ed.), *Democracy, Citizenship and the Global City*. New York: Routledge.
- Izquierdo, A., & Chao, L. (2015). Ciudadanos españoles producto de la Ley de la Memoria Histórica: motivos y movi­lidades. In P. Mateos (Ed.), *Ciudadanía múltiple y migración: Perspectivas latinoamericanas*. Ciudad de México: CIDE-CIESAS.
- Jedwab, J. (2007). Dually divided? The risks of linking debates over citizenship to attachment to Canada. *International Journal*, 63(1), 65–77.
<https://doi.org/10.1177/002070200806300105>
- Joppke, C. (2010). The Inevitable Lightning of Citizenship. *European Journal of Sociology*, 51(1), 9–32.
- Joppke, C. (2019). The instrumental turn of citizenship. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 45(6), 858–878.
<https://doi.org/10.1080/1369183X.2018.1440484>
- Kalm, S. (2020). Citizenship Capital. *Global Society*, 34(4), 528–551.
<https://doi.org/10.1080/13600826.2020.1758637>
- Karatani, K. (2014). The Structure of World History: From modes of Production to Modes of Exchange. In *Paper Knowledge. Toward a Media History of Documents*. Durham and London: Duke University Press.
- Kim, K. (2000). *Aliens in Medieval Law: The origins of Modern Citizenship*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Knott, E. (2019). Strategy, identity, or legitimacy? Analyzing engagement with dual citizenship from the bottom-up. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 45(6), 994–1014. <https://doi.org/10.1080/1369183X.2018.1440494>
- Kochenov, D., & Lindeboom, J. (2017). Empirical assessment of the quality of nationalities the quality of nationality index (QNI). *European Journal of Comparative Law and Governance*, 4(4), 314–336.
<https://doi.org/10.1163/22134514-00404007>
- Krikorian, M., Renshon, S., Spiro, P., & Etzioni, A. (2002). *Panel Transcript: Dual Citizenship and American National Identity*. Retrieved from <https://cis.org/Panel-Transcript-Dual-Citizenship-and-American-National-Identity>
- Kymlicka, W. (1995). *Multicultural Citizenship: A Liberal Theory of Minority Rights*. Oxford: Clarendon Press.
- Leydet, D. (2017). Citizenship. In E. N. Zalta (Ed.), *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Fall 201). Metaphysics Research Lab, Stanford University.

- Locke, J. (2010). *Segundo tratado sobre el gobierno civil: Un ensayo acerca del verdadero origen, alcance y fin del gobierno civil*. Madrid: Tecnos.
- Lomnitz, C. (2001). *Deep Mexico, Silent Mexico: An Anthropology of Nationalism*. Minneapolis: University of Minnesota Press.
- Löwy, M. (1976). Marxists and the National Question. *New Left Review*, 1(96).
- Malesevic, S. (2019). *Grounded Nationalism: A Sociological Analysis*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Marshall, T. H., & Bottomore, T. B. (1992). *Citizenship and Social Class*. London: Pluto Press.
- Massey, D. (1998). *Worlds in Motion: Understanding International Migration at the End of the Millennium*. Oxford: Clarendon Press.
- Matadornetwork. Mapped: Countries That Permit and Forbid Multiple Citizenships. Consultado en <https://matadornetwork.com/read/mapped-countries-permit-forbid-multiple-citizenship/> (2017) el 07/07/2022.
- Mateos, P. (2015). Ciudadanía múltiple y extraterritorial: Tipologías de movilidad y ancestría de eurolatinoamericanos. In *Ciudadanía múltiple y migración: Perspectivas latinoamericanas* (pp. 110–151). Ciudad de México: CIDE-CIESAS.
- Mateos, P. (2017). ¿Aquí empieza la patria? In M. Baroos Nock & A. Escobar Latapí (Eds.), *Migración: nuevos actores, procesos y retos* (pp. 56–77). México: CIESAS.
- Mateos, P. (2019). The mestizo nation unbound: dual citizenship of Euro-Mexicans and U.S.-Mexicans. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 45(6), 917–938. <https://doi.org/10.1080/1369183X.2018.1440487>
- Mateos, P. (2020). The Palgrave International Handbook of Mixed Racial and Ethnic Classification. In Z. Rocha & P. Aspinall (Eds.), *The Palgrave International Handbook of Mixed Racial and Ethnic Classification*. Palgrave Macmillan. <https://doi.org/10.1007/978-981-16-2717-0>
- Mazower, M. (2009). *Dark Continent: Europe's Twentieth Century*. New York: Knopf Doubleday Publishing Group.
- Mazzolari, F. (2009). Dual Citizenship Rights: Do They Make More and Richer Citizens? *Demography*, 46(1), 169–191.
- Meyer, L. (2006). Estados Unidos y la evolución del nacionalismo defensivo mexicano. *Foro Internacional*, 46(3), 421–464.
- Miller, D. (1997). *On Nationality*. Oxford: Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/0198293569.001.0001>

- Mirilovic, N. (2015). Regime type, international migration, and the politics of dual citizenship toleration. *International Political Science Review*, 36(5), 510–525. <https://doi.org/10.1177/0192512114535451>
- Mouffe, C. (1992). Citizenship and Political Identity. *October*, 61, 28–32.
- Mouffe, C. (1999). *El retorno de lo político: Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical*. Barcelona: Paidós.
- Notimex (2019). “Garita de San Ysidro, la más transitada del mundo”, consultado en <https://www.20minutos.com.mx/noticia/523753/0/garita-de-san-ysidro-la-mas-transitada-del-mundo-el-18/07/2022>
- Ong, A. (1999). *Flexible Citizenship: The Cultural Logics of Transnationality*. Durham: Duke University Press. <https://doi.org/10.2307/2654361>
- Ong, A. (2007). Neoliberalism as a mobile technology. *Transactions of the Institute of British Geographers*, 32(1), 3–8. <https://doi.org/10.1111/j.1475-5661.2007.00234.x>
- Ong, A., Dominguez, V. R., Friedman, J., Schiller, N. G., Stolcke, V., Wu, D. Y. H., & Ying, H. (1996). Cultural Citizenship as Subject-Making: Immigrants Negotiate Racial and Cultural Boundaries in the United States [and Comments and Reply]. *Current Anthropology*, 37(5), 737–762.
- ONU. *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Consultado en <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights> el 27/07/2022
- Ortiz, J., & Piñera, D. (Eds.). (1989). *Historia de Tijuana. Edición conmemorativa del centenario de su fundación 1889-1989*. Tijuana: UABC/Gobierno del Estado de Baja California, XII Ayuntamiento de Tijuana.
- Perelló, C. A. (2018). Race and nation. On ius sanguinis and the origins of a racist national perspective. *Fundamina*, 24(2), 1–20. <https://doi.org/10.17159/2411-7870/2018/v24n2a1>
- Plan nacional de desarrollo 1995-2000. *Diario Oficial de La Federación*. Retrieved from http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4874787&fecha=31/05/1995
- Pocock, J. G. A. (1992). The Ideal of Citizenship since Classical Times. *Queen’s Quarterly*, (1), 35–55.
- Pogonyi, S. (2019). The passport as means of identity management: making and unmaking ethnic boundaries through citizenship. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 45(6), 975–993. <https://doi.org/10.1080/1369183X.2018.1440493>
- Poulantzas, N. (1980). *State, Power, Socialism*. London: New Left Books.

- Ragazzi, F. (2009). Governing diasporas. *International Political Sociology*, 3(4), 378–397. <https://doi.org/10.1111/j.1749-5687.2009.00082.x>
- Ragazzi, F. (2014). A Comparative Analysis of Diaspora Policies. *Political Geography*, 41, 74–89. <https://doi.org/10.1016/j.polgeo.2013.12.004>
- Ramos, C., Lauzardo, P., & McCarthy, H. (2018). The symbolic and practical significance of dual citizenship: Spanish-Colombians and Spanish-Ecuadorians in Madrid and London. *Geoforum*, 93(February), 69–78. <https://doi.org/10.1016/j.geoforum.2018.05.007>
- Renshon, S. A. (2004). Dual citizenship and American National Identity. *Morality and Politics*, (October), 100–120. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511573019.006>
- Rose, N., & Miller, P. (1992). Political Power beyond the State: Problematics of Government. *The British Journal of Sociology*, 43(2), 173–205.
- Rousseau, J.-J. (1980). *Del contrato social*. Madrid: Alianza.
- Ruiz Ríos, R. E. (2009). Tijuana. La frontera concupiscente y el comienzo de la patria. *LiminaR Estudios Sociales y Humanísticos*, 7(2), 131–151. <https://doi.org/10.29043/liminar.v7i2.303>
- Saade Granados, M. (2009). Una raza prohibida: afroestadounidenses en México. In P. Yankelevich (Ed.), *Nación y extranjería: la exclusión racial en las políticas migratorias de Argentina, Brasil, Cuba y México* (pp. 231–276). Ciudad de México: UNAM.
- Sassen, S. (1998). *Globalization and its Discontents*. New York: The New Press.
- Sassen, S. (2006). *Territory, Authority and Rights: From Medieval to Global Assemblages*. New Jersey: Princeton University Press.
- Sassen, S. (2007). Una sociología de la globalización. *Análisis Político*, No 61.
- Sassen, S. (2016). Incompletud y la posibilidad de hacer ¿Hacia una ciudadanía desnacionalizada? *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 61(226), 107–140. [https://doi.org/10.1016/S0185-1918\(16\)30005-8](https://doi.org/10.1016/S0185-1918(16)30005-8)
- Schachter, J. (2015). Dual citizenship trends and their implication for the collection of migration statistics. *Revista Internacional de Estadística y Geografía*, 6(2), 41–51. Retrieved from http://www.inegi.org.mx/RDE/rde_15/doctos/rde_15_art3.pdf
- Schmitt, C. (2005). *El concepto de lo político*. Madrid: Alianza.
- Schuck, P., & Smith, R. (1987). Citizenship without Consent: Illegal Aliens in the American Polity. In *International Migration Review* (Vol. 21). New Haven: Yale University Press. <https://doi.org/10.2307/2546641>

- Schutz, A. (1967). *The Phenomenology of the Social World*. Evanston: Northwestern University Press.
- Secretaria de Relaciones Exteriores, “Doble ciudadanía”, consultado en <https://www.gob.mx/ciam/articulos/doble-ciudadania> el 07/07/2022
- Secretaria de Relaciones Exteriores. “Declaratorias de nacionalidad mexicana por nacimiento”. Consultado en <https://datos.gob.mx/busca/dataset/declaratorias-de-nacionalidad-mexicana-por-nacimiento/resource/5db2c130-9855-4b76-b79b-166619a69ea3> el 07/07/2022.
- Segato, R. L. (2014). Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres. *Sociedade e Estado*, 29(2), 341–371. <https://doi.org/10.1590/S0102-69922014000200003>
- Sejersen, T. B. (2008). “I vow to thee my countries”. - The expansion of dual citizenship in the 21st century. *International Migration Review*, 42(3), 523–549. <https://doi.org/10.1111/j.1747-7379.2008.00136.x>
- Senado de la República (2020). Diario de los Debates.
- Shachar, A. (2009a). *The Birthright Lottery: Citizenship and Global Inequality*. Cambridge: Harvard University Press.
- Shachar, A. (2009b). *The birthright lottery: citizenship and global inequality* (Vol. 47). Cambridge: Harvard University Press. <https://doi.org/10.5860/choice.47-1690>
- Shachar, A. (2017). Citizenship For Sale? In A. Shachar, R. Bauböck, I. Bloemraad, & M. Vink (Eds.), *The Oxford Handbook of Citizenship* (pp. 788–816). Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780198805854.013.34>
- Shachar, A., Bauböck, R., Bloemraad, I., & Vink, M. (2017a). Introduction: Citizenship—Quo Vadis? *The Oxford Handbook of Citizenship*, (May 2018), 2–12. <https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780198805854.013.37>
- Shachar, A., Bauböck, R., Bloemraad, I., & Vink, M. (2017b). *The Oxford Handbook of Citizenship* (A. Shachar, R. Bauböck, I. Bloemraad, & M. Vink, Eds.). Oxford University Press.
- Shain, Y. (1999). The Mexican-American Diaspora’s Impact on Mexico. *Political Science Quarterly*, 114(4), 661–691. <https://doi.org/10.2307/2657788>
- Skey, M., & Antonsich, M. (2017). *Everyday Nationhood: Theorising Culture, Identity and Belonging After Banal Nationalism*. London: Palgrave Macmillan.
- Skinner, Q. (1998). *Liberty before Liberalism*. Cambridge: Cambridge University Press.

- Soysal, Y. N. (1994). *Limits of Citizenship: Migrants and Postnational Membership in Europe*. Chicago: University of Chicago Press.
- Spiro, P. (2016). *At Home in Two Countries: The Past and Future of Dual Citizenship*. New York: NYU Press.
- Spiro, P. (2017). Multiple Citizenship. In A. Shachar, R. Bauböck, I. Bloemraad, & M. Vink (Eds.), *The Oxford Handbook of Citizenship* (pp. 620–643). Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780198805854.013.27>
- Staton, J., Jackson, R. A., & Canache, D. (2007a). Dual nationality among latinos: What are the implications for political connectedness. *Journal of Politics*, 69(2), 470–482. <https://doi.org/10.1111/j.1468-2508.2007.00544.x>
- Staton, J., Jackson, R., & Canache, D. (2007b). Costly Citizenship? Dual Nationality Institutions, Naturalization, and Political Connectedness. *SSRN*, 169–191. <https://doi.org/10.2139/ssrn.995569>
- Tamayo, S. (2010). *Crítica de la ciudadanía*. México: Siglo XXI - UAM.
- Taylor, C. (1994). The Politics of Recognition. In A. Gutmann (Ed.), *Multiculturalism: Examining the Politics of Recognition*. Princeton: Princeton University Press.
- Torpey, J. (2000). *The Invention of the Passport: Surveillance, Citizenship and the State*. Cambridge: Cambridge University Press.
- U.S. Customs and Immigration Services, “A guide to Naturalization”, consultado en <https://www.uscis.gov/sites/default/files/document/guides/M-476.pdf> el 07/07/2022
- US Customs and Border Protection (2022), Documentos requeridos para el Ready Lane, <https://help.cbp.gov/s/article/Article-1211?language=es>
- Vargas Valle, E. D., & Coubés, M.-L. (2017). Working and Giving Birth in the United States: Changing Strategies of Transborder Life in the North of Mexico. *Frontera Norte*, 29, 57–82. Retrieved from <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13649955003>
- Vargas-Valle, E. D., Glick, J. E., & Orraca-Romano, P. P. (2022). US Citizenship for our Mexican Children! US-born Children of Non-Migrant Mothers in Northern Mexico. *Journal of Borderlands Studies*, 1–21. <https://doi.org/10.1080/08865655.2022.2076253>
- Verba, S., & Nie, N. (1972). *Participation in América: Political Democracy and Social Equality*. New York: Harper and Row.
- Villoro, L. (1992). *El pensamiento moderno: Filosofía del renacimiento*. México: FCE - El Colegio Nacional.

- Vink, M. P., & Bauböck, R. (2013). Citizenship configurations: Analyzing the multiple purposes of citizenship regimes in Europe. *Comparative European Politics*, 11(5), 621–648. <https://doi.org/10.1057/cep.2013.14>
- Vink, M., Schakel, A. H., Reichel, D., Luk, N. C., & de Groot, G.-R. (2019). The international diffusion of expatriate dual citizenship. *Migration Studies*, 7(3), 362–383. <https://doi.org/10.1093/migration/mnz011>
- Weber, M. (1979). *El político y el científico*. Madrid: Alianza.
<https://doi.org/10.29092/uacm.v13i31.431>
- Wittgenstein, L. (1958). *Philosophical Investigations*. Oxford: Basil Blackwell.
<https://doi.org/10.1111/j.1467-9205.1978.tb00179.x>
- Young, I. (1990). *Justice and the Politics of Difference*. Princeton: Princeton University Press.

